TOMO 112 — Montevideo, Sábado 30 de Setiembre de 1933 — Núm. 3137

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se da cuenta a la Asamblea Deliberante de la constitución del Consejo de Comunicaciones

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 12 de 1933.—Número 2508|33.

A la Asamblea Deliberante:

El Presidente de la República, tiene el agrado de comunicar a esa Asamblea, a sus efectos, el decreto dictado con fecha 30 de Agosto próximo pasado, relativo a la constitución del Consejo de Comunicaciones, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 30 de 1933.

Vistos y resultando: Que con arreglo a las disposiciones en vigencia, los servicios del Telégrafo Nacional y de Radiocomunicaciones funcionan en forma desarticulada e inarmónica en razón de la distinta dependencia administrativa de unos y otros y también en razón de la diversidad del régimen funcional bajo el que desarrollan su actividad;

Resultando, por otra parte, que ambos servicios, además de tener el carácter de servicios públicos, realizan una misión oficial que debe cumplirse bajo la vigilancia de distintos órganos administrativos que no son los mismos que aquellos de la relación jerárquica;

Considerando: Que es opuesto a los principios de buena organización que inspiran la actual evolución institucional del país, en que los mencionados servicios concurrentes a la misma finalidad, cuando sólo son dos formas de la misma actividad pública, funcionen separadamente sin la necesaria coordinación entre ellos que haría posible, no solamente su acuerdo actual, sino, lo que es más importante y medular, sus movimientos orgánicos hacia el futuro con vistas a una ordenación científica;

Considerando: Que uno de los aspectos de la acción de los referidos servicios, es la explotación de una empresa industrial que no puede estar gobernada por distintos órganos estáticos y bajo regímenes diversos, conviniendo, por lo mismo, ponerla bajo la dependencia de una Comisión que administre, tanto el servicio del Telégrafo Nacional cuanto el de Radiocomunicaciones;

Considerando: Que en cuanto al cumplimiento del cometido oficial es imprescindible la vigilancia de los Ministerios interesados directamente en él, no siendo dable desvincular a la nueva organización de esas Secretarías de Estado;

Atento a lo que dispone el decreto de fecha 24 de Abril próximo pasado, según cuyo tenor la antigua Administración General de Correos y Telégrafos, se designa Dirección General de Comunicaciones, en el concepto de que dirigiría el servicio del Telégrafo Nacional que por este decreto se desvincula de ella, por lo que corresponde modificar la mencionada denominación;

Previo asesoramiento de la Junta de Gobierno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias.

DECRETA:

Artículo 1.o Créase con carácter honorario, el Consejo de Comunicaciones, integrado por el Director de los Servicios de Radiocomunicaciones que ejercerá la Presidencia, el Director de Comunicaciones de la Presidencia de la República, el Director General de Correos, el Jefe de la Sección Telégrafos, el Jefe de la Oficina Central de Telégrafos, un Delegado del Ministerio del Interior y otro del Estado Mayor del Ejército.

Art. 2.o Compete al Consejo de Comunicaciones:

A) La dirección técnica y administrativa de los servicios de Telégrafos y Radiocomunicaciones Nacionales.

B) Proyectar una organización definitiva de esos servicios dentro de un término prudencial.

Art. 3.o En cuanto tiene relación con las funciones de explotación del servicio público, confiado a esta nueva organización, el Consejo guardará dependencia con el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Industrias, y en cuanto al desarrollo de su actividad oficial, por el de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, según corresponda.

Art. 4.o El quórum necesario para sesionar el citado Consejo, será de tres miembros y la mayoría simple, la necesaria para resolver.

Art. 5.o La Dirección General de Comunicaciones se denominará en adelante Dirección General de Correos.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — A. DEMICHELI. — Coronel JOSE M.a GOMEZA. — AUGUSTO CESAR BADO."

El Presidente de la República presenta a la Asamblea Deliberante las expresiones de su mayor consideración.— **GABRIEL TERRA.** — A. DEMICHELI.

2

Resolución. Se pasa a prestar servicios al Museo Municipal a un Inspector de la Oficina Nacional del Trabajo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.—Número 2629|33.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1.o Que el Inspector de 1.a clase de la Oficina Nacional del Trabajo don Vicente Basso Maglio, pase a prestar servicios en comisión en el Museo Municipal.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — A. DEMICHELI. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto. Se designa un Ministro Plenipotenciario en Moscou

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 8 de 1933.

Visto el acuerdo llevado a cabo entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas para establecer recíprocas representaciones diplomáticas;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor General de División don Eduardo da Costa, a desempeñar las funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — A. MAÑÉ.— Coronel J. M. GOMEZA

4

Decreto. Se designa Ministro Plenipotenciario en el Gran Ducado de Luxemburgo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de Setoembre de 1933.

Siendo conveniente acreditar un Jefe de Misión Diplomática ante el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo, con el objeto de intensificar las relaciones comerciales y de toda índole que nos vinculan con dicho país;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Acredítese al doctor Alberto Guani, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia, con el mismo carácter en el Gran Ducado de Luxemburgo.
Art. 2.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — A. MAÑÉ.

5

Decreto. Se designa representante en las solemnidades del Primer Centenario de la Facultad de Medicina de México.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 8 de 1933.

Considerando: Que el señor Eudoro Urdaneta ha presentado renuncia del cargo de Cónsul Honorario del Uruguay en México; y
Vista la invitación transmitida por el Gobierno de México para que el Gobierno de la República se haga representar en las solemnidades del Primer Centenario de la Facultad de Medicina de México y la nota de la Facultad de Medicina, por la que expresa la imposibilidad en que se encuentra de nombrar representante a las Jornadas Médicas que se realizarán del 23 al 29 de Octubre, en ocasión de dicho Centenario,
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto del 14 de Julio de 1933, por el que se nombró al señor Eudoro Urdaneta para que concurriera a los actos conmemorativos del Centenario de la Facultad de Medicina de México.
Art. 2.o Desígnase al Encargado de Negocios "ad interim" de la República en México, señor Angel Falco, para que en representación de la Facultad de Medicina de Montevideo, concurra a las Jornadas Médicas a realizarse en ocasión del Primer Centenario de la Facultad de Medicina de México.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — A. MAÑÉ.

6

Decreto. Se designa Delegado al IV Congreso de Historia Nacional y Americana

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 8 de 1933.

Vista la nota del Ministerio de Instrucción Pública, transmitiendo la invitación de la Academia Americana de Historia, para que el Gobierno de la República se haga representar en el IV Congreso de Historia Nacional y Americana, a realizarse en Buenos Aires el 12 de Octubre próximo;
El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al Primer Secretario de la Embajada de la República en la Argentina, señor Luis Enrique Azarola Gil, para que, en representación del Gobierno de la República concurra al IV Congreso de Historia Nacional y Americana, que tendrá lugar en Buenos Aires el 12 de Octubre próximo.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — A. MAÑÉ.

7

Decreto. Se designa un Agregado honorario al Consulado en Barcelona

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 8 de 1933.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase a la señora Concepción Amat de Barens Agregado honorario al Consulado de la República en Barcelona.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. MAÑÉ.

8

Decreto. Se designa Encargado del Consulado General en el Sud del Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.

Vistos;
El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta tanto se disponga el traslado de un Cónsul General para que ejerza las funcinoes de su cargo en la jurisdicción Brasil (Sur), encárgase del Consulado General en dicha jurisdicción, al Cónsul de Distrito de 2.a clase don Antonio di Pasca, quien residirá en Porto Alegre.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. MAÑÉ.

9

Decreto. Se promueve a Cónsul honorario en Bagé al actual Vicecónsul

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese al cargo de Cónsul honorario de la República en Bagé, al actual Vicecónsul en aquella ciudad, señor José M.a Landó.
Art. 2.o Expídase nueva Patente a favor del señor Landó, comuníquese, etc. — TERRA. — A. MAÑÉ.

10

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Managua

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor Ramón Romero, Cónsul honorario de la República en Managua (Nicaragua).
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — TERRA. — A. MAÑÉ.

11

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Paraná

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 14 de 1933.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario de la República en Paraná, al señor Alfonso José Acosta y Lara.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — TERRA. — A. MAÑÉ.

12

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento consular

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 14 de 1933.

Vista la nota número 587|933, del Consulado General de la República en Río de Janeiro;

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de nombramiento del señor Luis F. de Senna Gentil, como Vicecónsul de la República en Manaos.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. MAÑÉ.

13

Decreto. Se determina la dependencia de una oficina consular en Nicaragua

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.

Visto el decreto de esta fecha, por el que se nombra al doctor Ramón Romero Cónsul honorario de la República en Managua (Nicaragua);

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o La Oficina Consular de la República en Managua, dependerá, administrativamente, del Consulado General en México.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — A. MAÑÉ.

14

Decreto. Se establece la forma de despacho de ciertas embarcaciones de tráfico fluvial

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 8 de 1933.

Vistas las distintas gestiones hechas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que se den facilidades al tráfico entre el puerto de Buenos Aires y los de Colonia, Conchillas y Carmelo, en atención a que los derechos consulares que actualmente deben abonarse por los despachos de los vapores resultan elevados, teniendo en cuenta el escaso movimiento de pasajeros que se opera entre las citadas localidades;

Vistas las solicitudes presentadas a fin de que por extensión se apliquen las disposiciones del decreto de 26 de Agosto de 1932 al despacho consular en el referido tráfico;

Considerando conveniente atender aquellas gestiones en los casos en que se trate solamente del servicio de pasajeros y correspondencia;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Las embarcaciones destinadas al tráfico entre Buenos Aires y Colonia, Conchillas y Carmelo, y siempre que se destinen exclusivamente al servicio de pasajeros y correspondencia, serán despachadas conforme a lo establecido en la letra C) del artículo 1.o del decreto de 26 de Agosto de 1932.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — A. MAÑÉ.

15

Decreto. Se fijan las cantidades que se deberán percibir por la obtención y legalización de partidas de Estado Civil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.

Vista la nota número 1236|933|149 de fecha Setiembre 12 de este año, de la Dirección del Servicio Consular y Personal, por la que propone las cantidades que a su juicio deberán exigirse en las Oficinas Consulares a los interesados en la obtención y legalización en la República, de documentos de estado civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Las Oficinas Consulares de la República exigirán de las personas que se interesen en la obtención y legalización de partidas de estado civil, las cantidades que se indican a continuación, de acuerdo con los países que también se dan a conocer:

Argentina, dieciséis pesos con veinticinco centésimos ($ 16.25).

Brasil, diez pesos con ochenta y cinco centésimos (pesos 10.85).

España, siete pesos con noventa y cinco centésimos ($ 7.95).

Estados Unidos, ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 8.50).

Francia, once pesos con quince centésimos ($ 11.15).

Gran Bretaña, nueve pesos con cinco centésimos (pesos 9.05).

Italia, siete pesos con sesenta y cinco centésimos (pesos 7.65).

Paraguay, nueve pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 9.65).

Art. 2.o La Dirección del Servicio Consular y Personal queda facultada para modificar las expresadas cantidades en la misma proporción en que aumenten o disminuyan las parciales que dieron lugar a la fijación de aquellos importes, dando cuenta oportunamente a la Superioridad.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — A. MAÑÉ.

16

Decreto. Se designa un Auxiliar de la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 14 de 1933.

Encontrándose vacante un cargo de Auxiliar de la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Auxiliar de la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Augusto César Maciel, actual Mensajero de la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia de la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — A. MAÑÉ.

MINISTERIO DE HACIENDA

17

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre exenciones de recargos a los deudores morosos de Contribución Inmobiliaria.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.—Número 12767.

En virtud de diversos pedidos que han llegado hasta el Poder Ejecutivo para que sean prorrogados los plazos de Poder Ejecutivo para que sean prorrogados los plazos de contribución inmobiliaria de la campaña, tengo el honor de enviar el adjunto proyecto, cuyo texto contempla la situación de los que se hallan inhabilitados para abonar sus cuotas respectivas.

Las prórrogas con carácter general han llegado a ser la regla invariable todos los años, en vez de ser la excepción; de modo que los contribuyentes pueden muy bien no preocuparse con los plazos, aún cuando tengan fondos disponibles, porque siempre han de surgir de diversos elementos los pedidos afligentes de prórrogas basados en argumentos atendibles.

Se invocan, en efecto, siempre, razones imperiosas, como las epizootias, la langosta, la falta o el exceso de las lluvias, la pérdida total o parcial de las cosechas, el atraso de la zafra.

En las circunstancias actuales, hay además, una situación general penosa de los negocios rurales, que afecta desde el punto de vista financiero a los propietarios, colocándolos en dificultades para la disponibilidad de dinero. Es verdad que el Banco de la República ha ofrecido adelantos a los terratenientes para el pago de la contribución inmobiliaria, pero hay algunos que ni ese recurso pueden utilizar porque su crédito ha tocado ya los límites máximos.

El Poder Ejecutivo está en el caso de tener que consultar con igual interés dos situaciones contradictorias: las dificultades de los contribuyentes y las penurias del Tesoro Público. Cantidades de acreedores del Estado se hallan en no menos afligente condición en sus necesidades de dinero que los más afectados de los deudores del fisco.

El Poder Ejecutivo quiere, sin embargo, tener toda consideración con los deudores, pero entiende que la ley debe ser para aquellos que se encuentran realmente en condiciones de acogerse a las excepciones.

Definidos los casos en la ley y establecidos los medios de prueba en los decretos reglamentarios, la recaudación no tendría por qué sufrir las perturbaciones inherentes a las ampliaciones de plazos. Fueran los más o los menos, todos aquellos que se encuentran en condiciones de pa-

gar, aportarían en el debido tiempo su concurso, con gran beneficio de los que también esperan del Tesoro Público el saldo de sus cuentas.

La fórmula del proyecto adjunto integra el texto de la ley general que en estos momentos prepara el Poder Ejecutivo para el año 1934, y que considera deberá mantenerse como norma permanente en las disposiciones de ley para la contribución inmobiliaria rural.

En el proyecto general que en breve será enviado, el Poder Ejecutivo propondrá varias disposiciones nuevas en beneficio de la campaña, que ha sido sometida a tan duras pruebas en los últimos años. Entre dichas medidas está la rebaja de un 10 % general en los aforos, que se agregará al beneficio ya acordado de un 10 % en el importe del impuesto.

Saludo a la Asamblea Deliberante con la mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.** — PEDRO COSIO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Quedarán exentos de recargos los propietarios morosos de contribución inmobiliaria de los Departamentos del litoral e interior, que prueben haber sufrido en sus negocios rurales perjuicios que los inhabilitaron para cumplir dentro de los plazos respectivos.

Esta franquicia alcanzará igualmente a los propietarios morosos por años anteriores siempre que satisfagan sus atrasos en el corriente año.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.

PEDRO COSIO.

18

Decreto. Se aprueban presupuestos del Banco Hipotecario, determinándose un régimen para la promoción de empleados, la provisión de vacantes, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 18 de 1933.—Número 12259|33.

Vistos los presupuestos presentados por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, correspondiente al trimestre de Octubre a Diciembre de 1933 y al año 1934, que comprende las planillas de sueldos y gastos de dicho Banco y de su sección autónoma "Fomento Rural y Colonización";

Resultando: Que las economías proyectadas y la supresión de participación de los empleados en las utilidades y de los aumentos automáticos, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley número 9081 de 21 de Agosto del corriente año;

El Presidente de la República, en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Las planillas globales de sueldos y gastos a regir en el Banco Hipotecario del Uruguay, durante el año 1934, y, proporcionalmente, en el período complementario comprendido entre el 1.o de Octubre y el 31 de Diciembre del corriente año, serán las siguientes:

A) Planilla global para sueldos en el Banco Hipotecario, $ 700.620.00.
B) Planilla global para sueldos en la Sección Rural y Colonización, $ 80.220.
C) Planilla global para gastos en el Banco Hipotecario, $ 80.000.
D) Planilla global para gastos en la Sección Fomento Rural y Colonización, $ 85.000.00.

Art. 2.o Los sueldos de los cargos que en lo sucesivo queden vacantes y sean provistos por el Directorio, quedan fijados a partir de $ 300.00, en el monto equivalente al sueldo del funcionario que sea objeto de la promoción, más el 50 % de la diferencia entre dicho sueldo y el asignado por el presupuesto actual al cargo que aquél pase a ocupar.

Art. 3.o Dentro de las mismas reglas del artículo precedente, el Directorio podrá, por unanimidad de votos de sus miembros, promover a la categoría inmediata superior, a los funcionarios, que, en su concepto, tuvieran méritos especiales al efecto.

Art. 4.o Los aumentos de sueldos por ascensos o promociones, no podrán ser mayores que el importe de las disminuciones obtenidas por concepto de vacantes.

Art. 5.o El Directorio queda facultado para reforzar los rubros de gastos con las economías previsibles a obtener de los mismos rubros de gastos.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — PEDRO COSIO.

19

Decreto. Se establecen disposiciones para facilitar las clasificaciones aduaneras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1933.—Número 12802.

Teniendo en cuenta los diversos pedidos llegados a este Ministerio y presentados por importantes firmas comerciales, en el sentido de que la Aduana se expida con la mayor diligencia en las solicitudes por las cuales se consulta la clasificación que corresponde a ciertos artículos de dudosa o difícil definición, con arreglo a las especificaciones de la tarifa de Aduana;

Considerando: Que es un evidente indicio de buena fe comercial el hecho de querer conocer de antemano el criterio técnico de la Visturía de Aduana sobre ciertas clasificaciones, a fin de adoptar a él la declaración de los artículos que se solicitan a despacho;

Considerando: Que la tarifa de Aduana se presta a múltiples confusiones de interpretación que pueden ser, en muchos casos, utilizadas para cometer defraudaciones con apariencias de legalidad, siendo, por lo tanto, de interés para el fisco el asesorar al comercio honesto que tiene el propósito evidente de cumplir estrictamente con la ley, sin incurrir en errores que se traducen en multas como perjuicio material y en desconcepto como perjuicio moral, — desde que la intención dolosa se presume toda vez que la declaración no concuerda con la verdadera calidad del artículo despachado;

Teniendo en cuenta que las sanciones penales a aplicarse en los casos de infracción que los funcionarios fiscales están en el deber de descubrir y denunciar, no constituyen, sin embargo, los fines esenciales de las leyes de la materia, sino tan sólo los medios de que se valen esas mismas leyes para castigar y especialmente para prevenir los posibles fraudes, asegurando de este modo la exacta percepción de las rentas fiscales;

Por los fundamentos expuestos;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Las Divisiones de Visturía de Aduana deberán evacuar con anterioridad a las respectivas operaciones del despacho todas las consultas que le formulen por escrito los importadores y despachantes de Aduana, sobre aforo y clasificación de las mercaderías a importarse.

Art. 2.o Las solicitudes de consultas serán presentadas directamente a los Jefes de las respectivas Divisiones de Visturía, quienes en el día reunirán a los Verificadores de Despacho de su dependencia con el fin de considerar y resolver dichas solicitudes por mayoría de votos, debiendo decidir el Jefe de la Visturía en caso de empate.

Art. 3.o Las solicitudes de consulta serán devueltas a los interesados con las resoluciones correspondientes en el mismo o a más tardar al día siguiente de su presentación.

Art. 4.o En casos excepcionales en que el Cuerpo de Verificadores de Despacho considere necesario el asesoramiento de las Comisiones Clasificadoras, la decisión, a tal respecto, deberá ser resuelta por mayoría de votos y en la forma establecida en el artículo 2.o. En tales casos el Jefe de la Visturía comunicará verbalmente el hecho al Director General de Aduanas, quien convocará de inmediato a la Comisión Clasificadora correspondiente, para que dictamine en el asunto con la urgencia del caso.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **TERRA.** — PEDRO COSIO.

20

Resolución. Se deja sin efecto el nombramiento de un Guarda de 3.a clase en la Receptoría de Aduana de Colonia.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 10043|32.

Habiéndose nombrado con fecha 12 del corriente mes, Guarda de 3.a clase en la Receptoría de Colonia al señor Pedro H. Hernández;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento a que se hace referencia.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — PEDRO COSIO.

21

Resolución. Se determina la forma en que se abonarán retribuciones a los funcionarios aduaneros y portuarios que intervengan en servicios extraordinarios...

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 2375|33.

Vistos los escritos presentados por los funcionarios de las Divisiones Resguardo y Depósitos de la Dirección General de Aduanas, solicitando la modificación del artículo 6.o del decreto-ley de 25 de Abril del año en curso, que rebaja en un 50 %, las liquidaciones portuarias y aduaneras, relacionadas con el pago de extraordinarios, que por cualquier concepto debe percibir el personal de empleados de ambos institutos;
Resultando: Que los reclamantes interpretan que las compensaciones que les acuerdan los reglamentos vigentes, por servicios extraordinarios, se les reducirá en un 50 %, perjudicándolos en la situación en que se encontraban anteriormente;
Considerando: Que la disposición contenida en el artículo 6.o del decreto-ley a que se ha hecho referencia, no ha alterado el régimen vigente, en cuanto al monto que deberá ser entragado a los empleados tanto aduaneros o portuarios, que intervengan en servicios extraordinarios, y únicamente se propuso reducir la contribución de las Agencias en el pago de esos servicios, que antes los abonaban íntegramente y que ahora, en virtud de esa nueva disposición, sólo tendrán que entregar el 50 % de los mismos;
De acuerdo con lo informado por la Administración Nacional de Puertos;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Declarar que los empleados aduaneros y portuarios que intervengan en servicios extraordinarios, continuarán percibiendo las mismas retribuciones que gozaban en la fecha en que fué dictado el decreto-ley de 25 de Abril de 1933.
2.o Que la rebaja del 50 % adoptada como estímulo a la navegación en favor de las Agencias Marítimas, estará a cargo de la Administración Nacional de Puertos en la parte que le corresponda.
3.o La Dirección General de Aduanas dispondrá que para atender los servicios extraordinarios que utilice solamente la mitad del personal que se emplea actualmente. Esas asignaciones serán abonadas en su totalidad por las Agencias Marítimas.
4.o Comuníquese, etc. — TERRA. — PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

22

Decreto. Se crean Registros de Traslaciones y Dominio y de Poderes en la 3.a sección de Cerro Largo

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.—Número 654|33.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Alta Corte de Justicia, relacionados con la gestión del Escribano don Humberto Velázquez, para que se cree en la villa de Río Branco, 3.a sección del Departamento de Cerro Largo, los Registros de Traslaciones de Dominio y de Poderes;
Resultando: Que dicha gestión se formula en mérito de que las escrituras que se otorgan en esa localidad deben ser registradas en la villa de Melo, con los correspondientes perjuicios para los interesados, dada la larga distancia que existe entre una y otra localidad;
Atento a que la ley número 1467 del 18 de Mayo de 1880, dispone que en todas las ciudades, villas y pueblos de la República se instalará un Registro para la toma de razón de las escrituras de división de bienes raíces entre condueños o socios, de venta, permuta y donaciones de todas clases de inmuebles, de escrituras o de instrumentos públicos de partición hereditaria, de cesión de derechos hereditarios y de toda otra escritura pública que importe traslación de dominio a cualquier título que sea;
Que la ley número 2627 del 28 de Marzo de 1900, crea en todas las localidades ya citaras el Registro General de Poderes, sin que hasta ahora haya alcanzado ese beneficio a la villa de Río Branco con el que se contemplarían las necesidades de sus habitantes en los diversos actos notariales que deben practicar;
Por tanto;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Créanse en la 3.a sección del Departamento de Cerro Largo, denominada Río Branco, los Registros de Traslaciones de Dominio y de Poderes que determinan las leyes números 1467 y 2627 del 18 de Mayo de 1880 y 28 de Marzo de 1900, respectivamente, los que estarán a cargo del Juez de Paz de la referida sección.
Comuníquese, publíquese y fecho archívese. —TERRA. —ANDRES F. PUYOL.

23

Decreto. Se determina lo que debe abonarse en las traslaciones de dominio, por concepto de recursos con destino al presupuesto de la Universidad.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.—Número 253|933.

Vista la nota de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Florida, consultando si además del 7 y 1|3 o|oo que por ley número 8906, del 1.o de Noviembre de 1932, para las traslaciones de dominio destinada a costear el presupuesto de la Universidad, debe cobrarse o no el 1|2 o|oo que se refiere la ley número 8745 del 12 de Agosto de 1931;
Considerando: Que en el impuesto citado en primer término, está incluído el 1|2 o|oo creado por la ley 8745 ya citada, quedando siempre en vigencia las afectaciones que no han sido derogadas;
Oída la Dirección del Registro de Traslaciones de Dominio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Declarar que en los casos de traslaciones de dominio, sólo debe abonarse el siete y tercio por mil, que creó la ley número 8906 del 1.o de Noviembre de 1932, sin tener en cuenta el destino de lo producido por aumentos anteriores.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

24

Decreto. Se solicitan venias para designar miembros del Consejo Supremo de Guerra y Marina y el Consejo de Guerra Permanente.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3617|33.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante:

Tengo el honor de solicitar de esa Asamblea las correspondientes venias para designar Ministro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor Coronel don Eduardo F. Chávez; y Juez del Consejo de Guerra Permanente al señor Coronel don Alfredo Lafone Gómez.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

25

Decreto. Se dispone una liquidación de haberes a un General de Brigada destinado al extranjero.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 2839|33.

Encontrándose en el extranjero por disposición superior el señor General de Brigada don Julio César Martínez;
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente al señor General de Brigada don Julio César Martínez, la compensación correspondiente a su jerarquía.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

26

Decreto. Se integra el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada con el Director General de la Lucha contra la Langosta.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3066|33.

Visto que la Inspección General del Ejército ha resuelto que las compras de importancia con destino a la Dirección General y de Contralor de Lucha contra la Langosta, sean efectuadas por intermedio de la Intendencia General del Ejército y la Armada;
Atento 1.o A que el referido Comando, propone, de que al sólo efecto de las adquisiciones de la referencia, sea integrado el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada con el señor Director General de la Lucha contra la Langosta;
2.o A que existe conveniencia de orden administrativo en que se proceda de acuerdo con lo gestionado;
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada con el señor Director General de la Lucha contra la Langosta, al sólo efecto de intervenir en las adquisiciones que se efectúen por intermedio de la citada Intendencia, con destino a la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta.
Art. 2.o Comuníquese publíquese, insértese y pase a la Inspección General del Ejército para que una vez que se haya impuesto del contenido de este decreto, lo devuelva para su archivo. — TERRA. — Coronel JOSE M.a GOMEZA.

27

Resolución. Se nombra un Jefe de Sección en el Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3592|33.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar un cargo de Jefe de Sección, vacante en el Estado Mayor del Ejército, al Mayor don Carmelo R. Bentancur, actual Jefe del Curso de Infantería de la Escuela Militar de Aplicación.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA. —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

28

Resolución. Se nombra Delegado del Estado Mayor del Ejército al Consejo Honorario de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar al Mayor don Carmelo R. Bentancour para integrar el Consejo Honorario de Comunicaciones, como Delegado del Estado Mayor del Ejército.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA. —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

29

Resolución. Se nombra un 1.er Cocinero en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.

Visto el Oficio de la Escuela Militar, por el que propone al señor Bernardino Moreira para ocupar el cargo de primer Cocinero, asimilado a Suboficial, de esa Escuela;
Atento a que la Inspección General del Ejército, en su elevación, manifiesta que hace suya la propuesta de la referencia;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar primer Cocinero, asimilado a Suboficial, en la Escuela Militar, al señor Bernardino Moreira.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA. —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

30

Resolución. Se modifica el Reglamento de Ascensos del Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 652|932.

Vistos estos antecedentes, en los que la Inspección General del Ejército propone la modificación del artículo 6.o del Reglamento de Ascensos del Arsenal de Guerra;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modificar el artículo 6.o del Reglamento de Ascensos del Arsenal de Guerra, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 6.o Si se produjera alguna vacante en alguno de los talleres y los aspirantes a llenarla no reunieran las condiciones exigidas, la Dirección del establecimiento podrá hacer un nuevo llamado, autorizando en este caso, si lo creyera conveniente, la inclusión de las personas que figuren en el presupuesto del Arsenal de Guerra (Oficinas, Almacenes o Talleres), que posean la asimilación inmediata inferior. Si no hubiera aspirantes de esta asimilación, se podrá llamar a los de la subinmediata inferior al cargo a llenar, siempre que tuvieren seis años de antigüedad en ella.
2.o Que se publique, inserte y devuelva. — TERRA. —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

31

Resolución. Se destina un Mayor a la Escuela Militar de Aplicación y a la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3573|33.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar al Mayor don Oscar Mattos, Profesor Honorario de la Escuela Militar de Aplicación y en comisión en el Estado Mayor del Ejército, para ocupar el cargo de Auxiliar en la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA. —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

32

Resolución. Se nombran Profesores para la Escuela de Estado Mayor

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3572|33.

Visto el Oficio de la Escuela de Estado Mayor, propo-

niendo a los Mayores don Hugo Molins y don Federico Schüsselin, para Profesores de Material de Guerra y Táctica de Artillería, respectivamente;
Atento a que la Inspección General del Ejército, en su elevación manifiesta que no tiene reparo que oponer a la aceptación de dichas propuestas;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar Profesores de Material de Guerra y Táctica de Artillería en la Escuela de Estado Mayor, a los Mayores don Hugo Molins y don Federico Schüsselin, respectivamente.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

33

Resolución. Se destinan Capitanes y Tenientes al 6.o, al 17 y al 12 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3646|33.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Pasen a prestar servicios en los Batallones de Infantería número 6 y 17, los señores Capitán don Raúl A. Vernengo Battro y Teniente don Francisco Pérez Masoller, respectivamente, actualmente en el Batallón de Infantería número 12; el Capitán don Francisco L. Herrera, del Batallón de Infantería número 6 y el Teniente don Isidoro Luis Alberto Venancio Pereira, del Batallón de Infantería número 17, al de igual arma número 12.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

34

Resolución. Se destinan Tenientes a la Zona Militar número 2, al 8 y al 7 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3645|33.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios a la Zona Militar número 2, el Teniente don Arturo Alemán, del Regimiento de Caballería número 7: al Regimiento de Caballería número 8, el Teniente don Euclides Silva, de la Zona Militar número 2; y el Teniente don Adhémar Felippone, del Regimiento de Caballería número 8, al de igual arma número 7.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

35

Resolución. Se destinan Tenientes al 1 de Artillería a Caballo y al 1 de Artillería Montada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3594|33.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Que pase el Teniente del Regimiento de Artillería Montada número 1, don Alvaro Antonio Gestido, para el Regimiento de Artillería a Caballo número 1, y el Teniente de esta última unidad, don Lorenzo de Medina García, para el Regimiento de Artillería Montada número 1.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

36

Resolución. Se destinan Tenientes al 1 de Artillería Montada y al 1 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3591|33.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército y la Armada;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Que pase el Teniente don Héctor Raúl Gaetano, del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), para el Regimiento de Artillería Montada número 1 y el Teniente de esta última unidad, don Naurelino Roza, para el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores).
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

37

Resolución. Se destina un 2.o Teniente al Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3569|33.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército y la Armada;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Pase a prestar servicios en calidad de "Agregado" al Estado Mayor del Ejército, el 2.o Teniente de "Disponibilidad" don Eduardo J. Lluberas.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

38

Resolución. Se destina un Teniente al Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3570|33.

Vista la propuesta de la Inspección General del Ejército y la Armada;

El Presidente de la República,

DECRETA:

1.o Pase a ocupar un puesto de su clase, vacante en el Arsenal de Guerra, el Teniente don Hugo Goñi, del Regimiento de Artillería Montada número 2.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

39

Resolución. Se nombra un Médico Psiquiatra Honorario en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3517|33.

Visto el precedente Oficio del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, por el que propone al doctor Angel Fascioli para Médico Psiquiatra Honorario de ese Servicio;
Atento a que la Inspección General del Ejército, en su elevación, manifiesta que hace suya la propuesta de la referencia;
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar Médico Psiquiatra Honorario en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, al doctor Angel Fascioli.
2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

40

Resolución. Se autoriza a un Guardia Marina para embarcarse en buques que efectúan viajes comerciales a puertos del exterior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3492|33.

Vista la solicitud formulada por el señor Guardia Marina Enrique Real de Azúa, actual "Agregado" a la Dirección de la Armada en "comisión" en la Escuela Naval, en el sentido de que se le autorice a embarcarse en buques mercantes con pabellón nacional de la Agencia Pignón y Cía., en calidad de piloto, a fin de efectuar viajes a Mar del Plata y Bahía Blanca;

Atento a que la Dirección de la Armada, en su elevación, manifiesta que podría hacerse lugar a lo solicitado, pero expresando, en ese caso, que la situación del ocurrente sería la de "Disponibilidad", sin que le comprenda lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley de 16 de Noviembre de 1926;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Guardia Marina Enrique Real de Azúa a embarcar en buques de pabellón uruguayo de la Agencia Pignón y Cía., que efectúan viajes comerciales a Mar del Plata y Bahía Blanca.

2.o Declarar que la situación del expresado Oficial es la de "Disponibilidad", sin comprenderle lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley de 16 de Noviembre de 1926.

3.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

41

Resolución. Se acepta renuncia de un Intérprete de la Capitanía General de Puertos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.—Número 3589|33.

Vista la renuncia que del cargo de Intérprete de la Capitanía General de Puertos, Asimilado a Teniente de Navío, ha presentado el señor Germán Schusselin;

Atento a lo manifestado por la Capitanía General de Puertos en su elevación;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de Intérprete de la Capitanía General de Puertos, Asimilado a Teniente de Navío, presenta el señor Germán Schusselin, agradeciéndole los servicios prestados a la Administración Pública.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —Coronel JOSE M.a GOMEZA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

42

Mensaje. Se solicita aclaración del artículo 24 de la ley de Presupuesto de Salud Pública

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Setiembre 21 de 1933.

A la Asamblea Deliberante:

Tengo el agrado de dirigirme a la Asamblea Deliberante solicitando aclaración con respecto al artículo 24 de la ley de Presupuesto de Salud Pública, sancionada el 18 del corriente y promulgada con la misma fecha por el Poder Ejecutivo.

Los puntos cuya interpretación se solicita son los siguientes:

1.o Con referencia a la prohibición establecida en el parágrafo primero de ese artículo que dice: "no podrán desempeñar otro cargo en el Presupuesto General o en los Entes Autónomos", convendría determinar si esa disposición impide desempeñar más de un cargo aún con carácter honorario.

2.o En el mismo artículo se establece la excepción respecto a los puestos de carácter docente, lo que traduce el ánimo del legislador de mantener para éstos un régimen de excepción. Al limitar esas acumulaciones a la cantidad de $ 250.00 nominales por mes, se perjudica, sin embargo, la situación de un grupo de miembros del personal docente de la Facultad de Medicina, que dedicándose exclusivamente a trabajos científicos, han encontrado hasta ahora en las acumulaciones de los cargos que desempeñan y los que tienen en la Salud Pública, el modo de hacer frente a las necesidades materiales, consagrando su esfuerzo a una labor desinteresada.

Por otra parte, las disposiciones establecidas en el inciso C) del artículo 37 de la ley de 7 de Febrero de 1925, modificada por la ley de Octubre 15 de 1928, contemplan de un modo expreso esa situación.

Conviene hacer resaltar que esas disposiciones no fueron tomadas con el objeto de beneficiar a determinadas personas, sino que están animadas de un pensamiento de más trascendencia, como es el de propiciar en el ambiente científico nacional, la labor de investigación científica y de enseñanza superior.

Si la limitación marcada por el artículo 24 fuera mantenida, es probable que algunos de los técnicos más destacados de la Facultad de Medicina se vieran precisados a abandonar su especialización científica para buscar en el ejercicio profesional medios materiales de subsistencia.

Reitero a esa Asamblea Deliberante las seguridades de mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — E. BLANCO ACEVEDO.

43

Decreto. Se dispone que se entreguen a Salud Pública los títulos correspondientes a sus propiedades

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 6 de 1933.

Vista la gestión realizada por la Salud Pública, para que se le haga entrega de todos los títulos correspondientes a propiedades de la Institución que se hallan depositados en otras reparticiones del Estado;

Considerando: Que la ley 7 de Noviembre de 1910, confiere la administración de sus bienes y, por lo tanto, le concede implícitamente todas las facultades accesorias que siguen a la de administrar;

Considerando: Que la ley citada es posterior del decreto de 26 de Enero de 1910, que confiere a la Dirección General de Avalúos la administración de los bienes del Estado y que, por lo tanto, deroga ésta, en lo que respecta a las propiedades de la Asistencia Pública (hoy Salud Pública);

Considerando: Que la Contaduría General de Salud Pública, de acuerdo con lo resuelto por sus autoridades, ha organizado la Sección Patrimonio que tiene entre sus cometidos la guarda y el estudio de los títulos correspondientes a los inmuebles que constituyen el patrimonio de la institución;

Por estos fundamentos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Escribanía de Gobierno y Hacienda, la Administración de Bienes del Estado y demás reparticiones públicas que posean títulos que correspondan a inmuebles pertenecientes a la Salud Pública, harán entrega de ellos a la Contaduría General de este organismo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — E. BLANCO ACEVEDO. — P. COSIO. — ANDRES F. PUYOL.

44

Decreto. Se confirma el nombramiento de un Fiscal de Contabilidad

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Setiembre 6 de 1933.

Vistos estos antecedentes;

Considerando: Que el Consejo de Salud Pública, con fecha 24 de Febrero próximo pasado, llamó a concurso entre el personal de sus dependencias para la provisión del cargo de Fiscal de Contabilidad de la Contaduría General de Salud Pública;

Considerando: Que de acuerdo con esa resolución, se procedió a la realización del concurso resultando triunfante el señor Carlos María Reyes;

Considerando: Que la provisión de dicho cargo es de absoluta necesidad para el mejor contralor de la Contaduría de esta Institución;

Por estos fundamentos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase el nombramiento del señor Carlos María Reyes para Fiscal de Contabilidad efectuado por el Consejo de Salud Pública, con fecha 21 de Agosto próximo pasado.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.**—E. BLANCO ACEVEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro despachó con el señor Presidente de la República, en acuerdo del día 23 de Setiembre de 1933.

1—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 227, la suma de pesos 1.587.80, por concepto de cuotas de Impuesto de Vialidad e Hidrografía. (Carpeta 10096|32).

2—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Francisco Grenno, la suma de $ 10.10 por concepto de recargo de patentes de giro. (Carpeta 10099|32).

3—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 234, la suma de pesos 937.04, por concepto de impuesto de vialidad. (Carpeta 10092|32).

4—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 222, la suma de pesos 2.363.00, abonada en exceso por concepto de impuesto de vialidad. (Carpeta 10096|32).

5—Acuse de recibo de la ley por la que se suprime del presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, un cargo de Auxiliar 3.o con una dotación de $ 840.00. (Carpeta 11359|33).

6—Acuse de recibo de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para emitir una segunda serie de la Deuda de Obras Públicas 6 1|2 o|o de 1932, por un valor nominal de $ 16.967.646.82. (Carpeta 12248|33).

7—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 251, la suma de pesos 119.65, por concepto de Contribución Inmobiliaria de campaña. (Carpeta 10098|32).

8—Se aprueba la tarifa propuesta por la Administración Nacional de Puertos, para los servicios de remolque de los buques de ultramar que traen inflamables para La Teja y para el atraque de los mismos, desde el antepuerto hasta aquella zona. (Carpeta 12761|33).

9—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 233, la suma de pesos 1.429.02, abonada en exceso por concepto de impuesto de 1 o|oo de Contribución Inmobiliaria. (Carpeta 10097|32).

10—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a los despachantes señores A. y R. Alabe, la suma de $ 1.459.06, abonada al importar varias maquinarias y repuestos destinados a las fábricas de los señores Campomar y Soulas. (Carpeta 11890|33).

11—Se presta aprobación a los estatutos de la "Sociedad Anónima Quinielas del Uruguay". (Carpeta 12575|33).

12—Decreto por el que se establecen las condiciones de emisión de la 2.a Serie de la Deuda de Obras Públicas 6 1|2 por ciento 1932.

13—Se accede a la gestión de la Asociación Gremial de Importadores y Mayoristas de Almacén solicitando que la merma de 4 o|o por rotura para los líquidos en botellas, preceptuada en la tarifa de almacén, alcance al gravámen por concepto de impuestos de pensiones a la vejez y presupuesto Militar. (Carpeta 12708|33).

14—Se mantiene la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos por la que se impone a la "Compañía Agua Sirte", el pago de la suma de $ 1.606.37, importe del estampillado correspondiente a botellas de agua mineral y multas correspondientes. (Carpeta 12759|33).

15—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 258, la suma de $ 231.63, por concepto de impuesto inmobiliario. (Carpeta 10092|38).

16—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al Frigorífico Nacional, la suma de pesos 15.188.61, importe de los derechos e impuestos abonados al importar varias partidas de materiales despachados durante el año 1931. (Carpeta 11513|33).

17—Se declara que no existe conveniencia en acceder a lo solicitado por el señor Manuel Facal, en el sentido de que se monopolicen los trabajos desempeñados dentro de la zona aduanera del puerto de Montevideo. (Carpeta 1201|23).

18—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 248, la suma de $ 473.50, abonada en exceso por concepto de patente de giro. (Carp. 10099|32).

19—No se hace lugar a lo solicitado por la "International Harvester Export Company", a fin de que se exima de la obligatoriedad de llevar libros, según lo dispuesto en el decreto de 10 de Mayo de 1932, como Despachante de Aduana. (Carpeta 10609|32).

20—Se autoriza la operación propuesta por el Banco de la República para adquirir la suma de libras 275.0:0, que el Gobierno tiene en custodia en esa institución, provenientes de pagos efectuados por concepto del 25 o|o de derechos de Aduana. (Carpeta 12624|33).

21—Decreto por el que se dispone que todas las reparticiones públicas, incluídos los entes autónomos y los Municipios, en caso de que necesiten utilizar servicios de lanchajes,remolques, etc., deberán utilizar obligatoriamente los que preste la Administración Nacional de Puertos. (Carpeta 12683|33).

22—Se confirma la resolución de la Dirección General de Aduanas, por la que no se hace lugar a la devolución de derechos solicitada por don Carlos M. Mattos, abonados al importar diversas partidas de madera en las que no se dedujo el 10 o|o de tolerancia, de acuerdo con la tarifa en vigencia. (Carpeta 1633|28).

23—Se aprueba la tarifa propuesta por las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, para el servicio de utilización doméstica para el Departamento de Canelones. (Carpeta 10262|32).

24—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a la firma A. López y Cía. la suma de $ 300.00, abonada en exceso por concepto de patente adicional. (Carpeta 10099|32).

25—Se autoriza la devolución solicitada por el señor José Saule, por concepto de compensación del impuesto a la nafta utilizada durante el 4.o trimestre de 1932, cuyo importe asciende a pesos 52.98. (Carpeta 8087|31).

26—Se concede la exoneración solicitada por la Facultad de Veterinaria, a fin de que se exonere del pago del impuesto al alcohol que utilizan en sus trabajos experimentales, cuya cantidad alcanza a 1.200 litros anuales. (Carpeta 12703|33).

27—Decreto por el que se dispone el estampado litográfico de la firma del Contador General de la Nación, en los títulos de diversas deudas. (Carpeta 12667|33).

28—Decreto por el que se modifica el apartado "N" del artículo 2.o del decreto de 15 de Marzo de 1933, relacionado con la emisión de "Certificados de Depósito y Warrant". (Carpeta 11276|32).

29—Decreto por el que se aclara el artículo 1. de la Ley de Cheques, estableciendo que no debe computarse el día de la fecha en que son expedidos. (Carpeta 12552|33).

30—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para encomendar a los señores Wartelaw y Sons de Londres la impresión de la Segunda Serie y la Ampliación de la Deuda de Obras Públicas 6 y 1|2 o|o de 1932. (Carpeta 10017|1933).

31—Se autoriza la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita la admisión temporaria de varios cuadros del pintor nacional don Pedro Figari. (Carpeta 10191|1933).

32—Se autoriza la liberación de derechos de materiales sanitarios destinados al Consejo de Salud Pública. (Carpeta 11914|1933).

33—Se autoriza la liberación de derechos de materiales sanitarios destinados al Consejo de Salud Pública. (Carpeta 11917|1933).

34—Se toman medidas a fin de estudiar la mejor forma de adquisición y distribución de carbón, para distintas Reparticiones del Estado. (Carpeta 6733|1933).

35—Se autoriza el pago de la suma de $ 32, a los señores Buzzo Hermanos, importe de reparaciones efectuadas en la lancha al servicio de la Receptoría de Paysandú. (Carpeta 8690|1931).

36—Se autoriza el pago de la suma de $ 43.44, a la Proveeduría de Muebles y Utiles, importe de la provisión de un escritorio y un sillón giratorio al Ministerio de Hacienda. (Carpeta 5001|1931).

37—Se dispone el pago de la suma de $ 11.40 a los señores Quincke y Serrala, por concepto de suministro de luz en Agosto de 1930 a la Receptoría de Rivera. (Carpeta 10018|1932).

38—Se autoriza la impresión por la Imprenta Nacional de 10.000 estados de uva Fr. 200, para la Dirección General de Impuestos Directos. (Carpeta 10022|1932).

39—Se dispone el pago de la suma de $ 50.45, invertida en el envío de muestras de vinos al litoral e interior por la Dirección General de Impuestos Internos. (Carpeta 10022|1932).

40—Se autoriza a la Proveeduría para adquirir 3 uniformes para los porteros de la Dirección de Crédito Público. (Carpeta 10017|1932).

41—Se autoriza a la Proveeduría para invertir la suma de $ 3.237 en la impresión de diversas fórmulas por la Imprenta Nacional, con destino a la Dirección General de Impuestos Internos. (Carpeta 10022|1932).

42—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para descargar con imputación a "Comisiones por Depósitos Judiciales" la suma de $ 235.59, provenientes de diversos gastos. (Carpeta 10017|1932).

43—Se autoriza a la Proveeduría de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 184, en la impresión de 20.000 planillas para pago de servicios de diversas deudas dependientes de la Dirección de Crédito Público. (Carpeta 10017|1932).

44—Se autoriza el pago a la Proveeduría de Muebles y Utiles de la suma de $ 284.20 importe de la confección de 8 armarios para el Ministerio de Hacienda. (Carpeta 1|1930).

45—Se dicta resolución aceptando las garantías presentadas por el Subtesorero y Escribano de la Dirección General de Aduanas. (Carpeta 10218|1932).

46—Se acepta la renuncia del señor Juan B. Mendiondo del cargo de Revisador de Patentes de Giro en el departamento de Rivera, y se nombra en su reemplazo al señor Jacinto Damacean. (Carpeta 10058|1932).

47—Se acepta la renuncia presentada por el señor Florencio Rodríguez del cargo de Revisador de Patentes en el Departamento de Colonia. (Carpeta número 10058|1932).

48—Se dispone se reintegre la suma de $ 234.66 al Administrador de Rentas de 2.a categoría, señor Ulises Serrano, por los medios sueldos retenidos desde el 28 de Enero al 3 de Abril de 1929. (Carpeta número 532|929).

49—Se manda pagar a favor de la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 70.00 para gastos de limpieza del local de la Administración de Artigas desde el 5 de Junio al 15 de Agosto de 1933. (Carpeta número 10020|1932).

50—Se acepta la renuncia presentada por el señor Enrique López Moreira del cargo de Revisador de Patentes en el Departamento de Durazno. (Carpeta número 10058|1932).

51—Se resuelve aceptar la renuncia que ha presentado el señor Ramón M. Luzardo del cargo de Guarda 3.o de la División de Receptorías. (Carpeta número 10044|1932).

52—Se resuelve aceptar la renuncia del señor Domingo Ruffa del cargo de Vigilante de Bahía de la División del Resguardo. (Carpeta núm. 10040|1932).

53—Se nombra a los señores Sebastián B. da Fonseca y Catalino Irigoin Revisadores de Patentes en el Departamento de Durazno y como Procuradores en el Departamento de Treinta y Tres a los señores Justino Silvera y Fidelino Rodríguez. (Carpeta núm. 10058|1932).

54—Se resuelve conceder la diferencia de sueldo al Vista de la Receptoría de Rivera señor Angel Segovia y Grana, que ha estado a cargo interinamente de la Receptoría de Rivera desde Enero a Setiembre de 1933, importando la suma de $ 990.00. (Carpeta número 9887|1931).

55—Se expide orden de pago por la suma de $ 938.20 para el empleado del Ministerio de Obras Públicas señor Jorge Altamirano, como diferencia de sueldo que le había sido reconocida. (Carpeta número 12689|1933).

56—Se expide orden de pago por la suma de $ 373.30 para el empleado señor Antonio de la Sovera, como diferencia de sueldo que le había sido reconocida. (Carpeta número 12690|1933).

57—Se aprueban los estatutos presentados por la Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A. (Carpeta núm. 12698|33).

58—Se accede a lo solicitado por el Centro de Navegación Transatlántica declarándose que las operaciones de desembarcos a depósitos, no están sujetas a los gravámenes establecidos por el artículo 4.o de la ley de 24 de Febrero del corriente año. (Carpeta núm. 11876|33).

59—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para proceder al cobro de los recargos adeudados por los contribuyentes del Departamento de Treinta y Tres. (Carpeta número 12579|33).

60—Se dispone el pago, por Tesorería General, de la suma de $ 142.56, a los señores Cedeneide S. Moratorio y Leopoldo Moratorio Alsina, importe de una orden expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores por suscripciones a "La Nación" y "La Prensa" correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 1931. (Carpeta número 12661|33).

61—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación número 226 la suma de $ 4.560.34, abonada en exceso por concepto de impuesto de vialidad e Hidrografía. (Carpeta número 10092|32).

62—Decreto por el que se encomienda a la Inspección General de Hacienda el contralor de los pagos de cupones y rescate de Deuda Pública a que se refiere el artículo 20 del decreto de 15 de Agosto de 1927.

63—Decreto por el que se fija el presupuesto del Banco de Seguros para regir en el trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1933 y ejercicio 1934.

64—Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en varios artículos de la Sociedad Anónima "Urreta S. A.".

65—Se acepta la garantía presentada por la señora María R. de Riccardi como Agente de Papel Sellado y Timbres de 3.a categoría. (Carpeta núm. 10218|932).

66—Se resuelve reforzar con la suma de $ 205.00 el rubro que figura en la planilla 74 de la Dirección General de Aduanas. (Carpeta número 10134|1932).

67—Se revoca la resolución de la Dirección de Impuestos Directos de 20 de Mayo último, y se declara que la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, no está sujeta al pago del impuesto de ausentismo, por sus bienes (denuncia de L. F. Guimamaens).

68—Se presta aprobación a la Memoria y balance general de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1932.

69—Se designa una Comisión encargada de fijar los aforos de los cereales que se importan, integrada por un delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País, el Director General de Aduanas y el Jefe de Visturía Exterior.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 26 de Setiembre de 1933.

1—Concédese a la Direción General de Correos liberación de derechos de Aduana para sellos postales destinados a ese instituto. (Carpeta número 100|933).

2—Acéptase la renuncia que del cargo de Jefe de la Sección Científica del Instituto de Química Industrial ha presentado el Químico Farmacéutico señor Cayetano Ricci. (Carpeta núm. 788|933).

3—Se resuelve que las industrias privilegiadas que no se hubiesen implantado dentro del plazo establecido en el decreto de concesión, por fuerza mayor o caso fortuito justificado, gozarán del plazo de un año para su planteamiento, sin que se les compute el tiempo corrido bajo el dominio de esas circunstancias, en el término de concesión del privilegio.

4—Decreto por el que se mantiene la tuberculinización obligatoria del ganado lechero por el método de la intradermoreación, cualquiera sea el destino de la leche.

5—Nómbrase al señor Luis Pérez Auxiliar de Oficinas de la Administración del Instituto de Química Industrial. (Carpeta número 1050|7|932).

6—Se resuelve que el señor Fernando Orejón Vázquez pase a prestar servicios en comisión al Ministerio del Interior.

7—Se resuelve que el señor Hugo Galli, del personal en disponibilidad de la ex Dirección de Pesas y Medidas, pase a prestar servicios en comisión a la Dirección General de Impuestos Directos.

8—Se dispone que el señor Ignacio Duarte Gomeza pase a prestar servicios en comisión a la Jefatura de Policía de Rivera.

9—Se dispone que el señor Domingo Magunacelaya pase a prestar servicios en comisión a la Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces.

10—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de los comedores públicos de Montevideo por la suma de $ 12.000.00 para atender los gastos efectuados en los meses de Julio y Agosto próximo pasados. (Carpeta número 853|933).

11—Librar orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Útiles por la suma de $ 201.48 por suministros efectuados a este Ministerio en Abril próximo pasado. (Carpeta número 1602|932).

12—Resolución no haciendo lugar al pedido de reconsideración de la resolución de 30 de Agosto de 1932 en la parte que lo obliga a la devolución del importe de sueldos cobrados como profesor de Industrias del Liceo de San José, presentado por el ingeniero agrónomo Hermes A. Sosa. (Carpeta número 1835|951).

13—Nómbrase al doctor Camilo Luis Pasturino para ocupar uno de los cargos vacantes de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, para la lucha contra la fiebre aftosa y linfoadenitis caseosa. (Carpeta número 1995|933).

14—Resolución disponiendo que el señor Manuel Pascual, del personal de disponibilidad de la ex Oficina de Pesas y Medidas, pase a prestar servicios en comisión en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

15—Se dispone que el señor Gumersindo Erausquin, del personal en disponibilidad de la ex Oficina de Represión al Alcoholismo, pase a prestar servicios en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

16—Se autoriza al Interventor del Servicio de Reparto de Semillas para adquirir hasta la cantidad de mil kilos de semillas de girasol para distribuirlas gratuitamente entre los productores que soliciten semillas de maíz amargo. (Carpeta número 1713|933).

17—Decreto dando carácter permanente a la Comisión constituída por decreto del 10 de Mayo último para la creación de una Escuela de Granja y Lechería y facultándola para recibir donaciones, adquirir materiales, realizar instalaciones, contratar obras y formular presupuestos, todo relacionado con los fines de su constitución. (Carpeta número 798|933).

18—Resolución disponiendo que el señor Coralio Sánchez pase a prestar servicios en la Comisión Asesora de Subsistencias.

19—Conceder el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detalla en la solicitud número 1 la firma Arón Benjuya e Hijos. (Carpeta número 804|933).

20—Resolución no habiendo lugar a la exoneración de derechos de Aduana para vasitos de cartón y cucharitas de madera, importados por la Cooperativa de Lecherías S. A. (Carpeta núm. 123|931).

21—Conceder el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detalal en la solicitud número 7 la firma Bozzolo, Loro Piana y Cía. (Carpeta número 1705|933).

22—Conceder el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que detalla en la solicitud número 23 la Empresa Félix Fressone. (Carpeta número 1708|933).

23—Autorízase al Instituto de Química Industrial para que de su proventos señale, a partir del 1.o de Setiembre en curso, una asignación extraordinaria de $ 70.00 y $ 50.00 mensuales, respectivamente, a los señores Pedro Rebollo y Atalíva Silva Mestre. (Carpeta número 636|933).

24—Conceder el despacho libre de derechos de Aduana para los materiales que

detalla en la solicitud número 3 el señor José María [illegible]sola. (Carpeta número 1719|933).

25—Concédese a los señores Mateo Brunet y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1. (Carpeta número 1377|932).

26—Se prorroga por un mes, a contar del 21 del corriente, la licencia de que viene haciendo uso el operario de la Imprenta Nacional don Manuel A. López. (Carpeta número 707|930).

27—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Cerro Largo por $ 2.000.00, la que será entregada a la Comisión de Socorros de sa localidad para atender las necesidades de los desocupados y menesterosos.

28—Autorizar con carácter precario y revocable en cualquier momento el uso y venta del sarnífugo "Pasta Benausse" marca "Relámpago". (Carpeta número 1176||933).

29—Derógase el artículo 21 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 relacionado con la inscripción de marcas de [illegible]

30—Concédes a los señores F. Ituzaingó Alvariza y Gabriel Real de Azúa privilegio industrial para la "Fabricación de papel, telas y muelas artificiales, comercialmente denominados: papel de lija, telas de lija y esmeril y piedras de pulir y afilar en todas sus formas y variedades". (Acta número 197).

31—Desestímase la gestión iniciada por el señor Sebastián Paradizábal solicitando privilegio industrial para "Fabricación de juguetes de trapo". (Acta número 254).

32—Concédese a la "Tuberkulose Heilstoff-Werk G. m. b. H." el registro de la marca "Tortuga" para distinguir productos para curar y prevenir la tuberculosis. (Acta número 24248).

33—Concédese al señor Antonio de Soto patente de invención para un invento denominado "Guía auto-eléctrica e indicador profesional de población". (Acta número 3329).

34—Desestímase la gestión iniciada por los señores Geraldo Acerenza y Compañía para "Fabricación de válvulas de alta presión". (Acta número 218).

35—Concédese al señor Juan González Valdés el registro de la marca "Te Tilka". (Acta número 23909).

36—Concédese al señor Tomás Escuder el registro de la marca "Neoarsolan". (Acta número 24056).

37-38—Concédese el registro de la marca "Perfume de un vals" solicitado por el señor Walter Mildner. (Acta número 21994).

39—Concédese al señor Juan B. Fucito la renovación de la marca "China". (Acta número 24140).

40—Concédese al eñor Pelegrín de Pomes Soler el registro de la marca "Urialtril". (Acta número 23373).

41—Concédese a la señora Angela Gómez Díaz el registro de la marca "Indogán". (Acta número 24063).

42—Concédese al señor Juan González Valdés el registro de la marca "Te Tobosia". (Acta número 23910).

43—Concédese a los señores Starosta Hermanos el registro de la marca "Carnavales". (Acta número 24315).

44—Se concede a los señores Arnoni y Compañía, de Montevideo, el registro de la marca "Kob". (Acta número 24098).

45—Resolución concediendo a la señorita Luisa Berta Núñez, de Montevideo, el registro de la marca "Berta". (Acta número 24483).

46—Concédese a los señores Prato y Gómez el registro de la marca "Recamie". (Acta número 24236).

47—Concédese al señor Ernani Aragunde, de Montevideo, el registro de la marca "Batoví". (Acta número 24346).

48—Concédese al señor José Felipe Carve el registro de la marca "Bella Vista". (Acta número 24260).

49—Concédese al señor Héctor García Pico patente de invención por el termino de nueve años para un invento denominado "Un nuevo material para construcciones". (Acta número 3506).

50—Concédese al señor George Alexander Krause, de Munchen (Alemania), patente para un invento denominado "Procedimiento para esterilizar líquidos especialmente agua potable por medio de la oligodinamia". (Acta número 3461).

51—Concédese al señor Juan Saccheo, de Montevideo, prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio relativo a "Mejoras en aparatos para gasificar el gas oil". (Acta número 3491).

52—Concédese a The Union Cold Storage Company, de Londres, patente por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la conservación de alimentos". (Acta número 3274).

53—Concédese a la New England Fish Company, de Boston, patente para un invento denominado "Mejoras en la conservación de alimentos". (Acta número 3271).

54—Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención para mandar confeccionar con intervención de la Proveeduría General de Muebles y Utiles un uniforme para el encargado de la limpieza Julio Golovchenko. (Carpeta número 955|933).

55—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio concedido a los señores Luis Busanello y Eugenio Lindmayer para un invento denominado "Caños o manguera para riego de goma pura, sin resfuerzo o pliegues de tejido interior o exterior o protección de otro material, de superficie lisa o currugada y de cualquier color". (Acta número 3618).

56—Concédese el registro de la marca "Glory" solicitado por los señores Guillermo Garabetta, Bárbaro y Rotondaro. (Acta número 24036).

57—Concédese a la firma Campomar y Soulas S. A. el registro de la marca "Condal". (Acta número 24232).

58—Concédese a los señores Beisso y Compañía el registro de la marca "Laboratorio-Farmaco-Uruguayo". (Acta número 22178).

59—Cancélase el registro de la marca "Hipoclorol" concedida al Instituto Seroterápico Argentino. (Acta número 19672).

60—Concédese el registro de la marca "Pyroside" solicitado por la Compañía "National Dental Company", de Neward. (Acta número 23669).

61—Se autoriza a la Policía Sanitaria de los Animales para entregar de sus proventos por una sola vez, al peón Fidel G. Corbo que desempeña las funciones de Inspector de garrapata y sarna en Rocha, la suma de $ 30.00 con el fin de que adquiera los equipos necesarios para poder llenar esas funciones. (Carpeta número 1165|933).

62—Confirmar en el cargo de Cobrador del Instituto de Química Industrial al señor Juan Carlos Bordoni. (Carpeta número 1947|933).

63—Se dispone que el señor Manuel Collazo Castro pase a prestar servicios en comisión en el museo de Bellas Artes.

64—Se dispone que la Contaduría General de la Nación expida una liquidación talonaria a favor de la Oficina de Patentes de Invención por $ 35.91 para pago de la cuenta que adeuda a la Compañía Telefónica de Montevideo. (Carpeta número 1341|933).

65—Concédese prorroga de licencia por dos meses al señor Francisco Iglesias para terminar los trámites de su jubilación.

66—Prorrogar por un mes la licencia que para terminar su jubilación solicita el señor Santiago Gratarola. (Carpeta número 2013||919).

67—Decreto disponiendo que las patentes adicionales que conforme a las leyes números 8012 q 8049 de 28 de Octubre y 16 de Noviembre de 1926, respectivamente, gravan la importación de frutas, no serán aplicadas a las peras y manzanas que se importen desde el 15 de Octubre hasta el 30 de Noviembre próximo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública, el día 20 de Setiembre de 1933.

1—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Rosa Aron de Castro Directora de la escuela rural de Tres Islas (Cerro Largo). (Carpeta número 609|933).

2—Idem ídem a doña María Angélica Maraboto de Corredera, Ayudante de la Escuela Experimental de Progreso. (Carpeta número 649|933).

3—Idem ídem a doña Elisa Pais de Ribeiro, Directora de la escuela rural de Artigas. (Carpeta número 499|933).

4—Idem ídem a doña María Aznárez de Gil, Ayudante de la escuela número 49 de la Capital. (Carpeta núm. 544|933).

5—Idem ídem a doña Inés Luciano de Ayala, Directora de la escuela rural de Artigas. (Carpeta número 542|933).

6—Idem ídem a doña Celia Borrazás de Ferreira, Ayudante de la escuela número 51 de la Capital. (Carpeta número 607|933).

7 y 8—Idem ídem a doña María Eldaura, Arturo Ernesto, Carlos Enrique y Omar Villar en su carácter de hijos menores de la extinta empleada del Instituto Nacional para Niñas Sordomudas, doña Carmen Varela de Villar. (Carpeta número 296|933).

9—Idem ídem a doña Blanca Olmedo González en su carácter de hija legítima del jubilado escolar don Urbano Olmedo. (Carpeta número 436|907).

10—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos al señor Ramón Alvarez Silva como Intendente Municipal de Cerro Largo y profesor de Física, Ciencias Geográficas e Historia Natural en el Liceo de Melo. (Carpeta núm. 1178|3[illegible]).

11—Idem ídem a don Edmundo Montautti como Secretario Ayudante de Obras Municipales de Durazno y profesor de Dibujo, Matemáticas y Geografía en el liceo de esa ciudad. (Carpeta número 5169|922).

12—Idem ídem al señor Carlos Hounié Fleurquin como empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Encargado de un grupo de Historia en la Sección de Enseñanza Secundaria. (Carpeta número 651|933).

13—Idem ídem al señor Alfonso Algorta Guerra como Jefe de la Sección Saneamiento de Durazno y profesor de Matemáticas en el liceo de esa ciudad. (Carpeta número 920|927).

14—Idem ídem al señor Alberto L. Mateo como Practicante del Asilo Luis Piñeyro del Campo, Ayudante del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina y Ayudante del Laboratorio de Patología General en la misma Facultad. (Carpeta número 158|933).

15—Idem ídem a la señora Julieta de Nava de Sáez como pensionista civil y Encargada de un grupo de Geografía Física en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. (Carpeta número 650|933).

16—Idem ídem al doctor Alejandro Volpe como médico del servicio de la Policlínica Infantil número 2, Jefe del La-

boratorio del Instituto de Pediatría y Encargado de un grupo de Ciencias Geográficas en el Liceo Héctor Miranda (Carpeta número 957|928).

17—Idem ídem al señor Juan Carlos Castiglioni como médico de la Policlínica Otorinolaringológica del Hospital Fermín Ferreira y Ayudante 1.o del Laboratorio de Histología en la Facultad de Medicina. (Carpeta número 5445|925).

18—Idem ídem al señor José R. Fosalba como Ingeniero encargado de la obra de Hidrografía en Paysandú, Salto y Fray Bentos, profesor de Algebra Superior y Mecánica en el Liceo de Paysandú. (Carpeta número 653|933).

19—Idem ídem al señor Benito Renón Illa como Ayudante Técnico de la Dirección de Impuestos Directos, profesor agregado y Jefe de Laboratorio de Física Farmacéutica en la Facultad de Química y Farmacia. (Carpeta número 157|926).

20—Autorízase a la Proveduría de Muebles y Utiles para poner a disposición del Museo Histórico Nacional la suma de $85.00 para la confección de una vitrina. (Carpeta número 1059|922).

21 y 22—Decreto reglamentando los cometidos de los Museos Histórico Nacional y Militar. (Carpeta núm. 5699|925).

23—Decreto acordando una subvención a la Asociación de Escritores Teatrales. (Carpeta número 974|930).

24—Créanse en la 3.a sección del Departamento de Cerro Largo los Registros de Traslaciones de Dominio y de Poderes. (Carpeta número 654|933).

25—Nómbrase al señor Héctor Belo Herrera profesor de Esgrima de la Plaza de Deportes número 1. (Carpeta número 277|932).

26—Déjase sin efecto la resolución de 15 de Agosto próximo pasado que disponía el pase en comisión del Oficial 1.o del Museo Histórico Nacional don Alejandro Ballestrino.

27—Revalídase la resolución por la cual se acuerda al niño Luciano Ríos la cantidad mensual de $ 25.00 para coadyuvar al sostenimiento de sus estudios de perfeccionamiento de guitarra. (Carpeta número 977|921).

28—Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Federación Sud Americana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes. (Carpeta número 622|933).

29—Decláranse disueltos el "Centro Artigas" y el "Club Uruguay de Tanquera Rivera" y se aprueban los estatutos del "Centro Artigas-Uruguay" con sede en la misma localidad. (Carpeta número 2767|028).

30—Autorízase al Registro de Traslaciones de Dominio para inscribir sin recargo alguno de derecho la escritura de compra venta hecha por el señor Ignacio Oliveras. (Carpeta número 640|933).

31—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para encargar al actual contratista de las obras de confección del edificio de la Escuela número 5 de 2.o grado de Carmelo Colonia de los trabajos complementarios que es menester realizar. (Carpeta número 3557|928).

32—Se manda abonar la suma de pesos 30.00 adeudada por concepto de sueldo del sobrestante de la obra de la Escuela número 12 de 18 de Julio. Rocha. (Carpeta número 402|930).

33—Declárase que en los casos de traslaciones de Dominio sólo debe abonarse el siete y tercio por mil que creó la ley de 1.o de Noviembre de 1932. (Carpeta número 253|933).

34—Autorizar a la Proveeduría de Muebles y Utiles para mandar confeccionar un uniforme para el portero del Registro de Arrendamientos. (Carpeta número 1060|929).

35—Autorízase al Registro de Embargos para mandar confeccionar en la Imprenta Nacional las libretas y fichas que le son necesarias. (Carpeta número 492|916).

36—Autorízase a la Universidad para disponer de la suma de $ 10.00 para la adquisición de libros para la biblioteca del Liceo de Minas. (Carpeta número 42|933).

37—Autorízase a la Contaduría General para transferir a la Facultad de Agronomía de la cuenta "Superior Gobierno la suma de $ 654.50 con destino al pago de la cuota anual correspondiente al actual ejercicio por concepto del crédito que le otorgó el Banco de la República para la instalación en aquella Facultad de una Estación Experimental de Frío. (Carpeta número 478|929).

38—Se manda liquidar por la Contaduría General a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la suma de pesos 18.30 adeudada al señor Abelardo Malagraba Director de la Escuela número 17 Rural de Florida por concepto de sueldo prrogresivo. (Carpeta número 680|933).

39—Se manda liquidar a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación la suma de $ 1.136.73 por pasajes expedidos del 1er. semestre del año 1932. (Carpeta número 23|933).

49—Idem, idem a favor de la Compañía Argentina de Navegación por pesos 551.56 por igual concepto a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta número 23|933).

41—Se manda librar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 29.00 adeudada a la maestra Amalia Bourre de Muñoz por concepto de sueldos progresivos. (Carpeta número 434|933).

42—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al suyo sobre designación de Juez de Paz de la 3.a Sección de Rivera. (Carpeta número 49|933).

43—Idem, odem de la 7.a Sección de Colonia. (Carpeta número 49|933).

44—Idem, idem en los departamentos Treinta y Tres. (Carpeta número 49|933).

45—Idem, idem en los departamentos de Treinta y res, Río Negro y Paysandú. (Carpeta número 49|933).

46—Idem, idem, haciéndole saber que ha sido declarado jubilado al Teniente Alcalde de la 1.a Sección de Tacuarembó. (Carpeta número 696|933).

47—Idem, idem transcribiéndole el decreto sobre creación en la 3.a Sección del departamento de Cerro Largo de los Registros de Traslaciones de Dominio y Poderes.

48—Idem, idem transcribiéndole la nota pasada por la Dirección de la Cárcel Correccional sobre concurrencia de los Defensores de Oficio en el mes de Agosto próximo pasado. (Carpeta número 957|931).

49—Idem, idem transcribiéndole el informe pasado por la Dirección General de Avalúos relacionado con la creación del Registro permanente de los Bienes raíces del Estado. (Carpeta número 550|927).

50—Mensaje a la Asamblea Deliberante relacionado con el Proyecto de Ley del doctor Horacio Abadíe Santos que constituye diversas Comisiones Calificadoras.

51— Cúmplase a la Ley que modifica la de 17 de Junio de 1931, sobre ventas a plazo de terrenos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con fecha 21 de Setiembre de 1933, con el señor Ministro de Defensa Nacional, Coronel don José María Gomeza.

1—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Inválidos" a favor del Sargento 2.o Jorgelino Celis la suma de $ 12.96, importe de su sueldo de Julio del año en curso. (3280|933).

2—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Pensionistas Militares" a favor de la señora Juana Catalina de Larrobla, las asignaciones correspondientes a los meses de Mayo y Junio últimos que ascienden a la suma de pesos 20.00. (3354|933).

3—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a favor de Dolores Ubal, el importe de su asignación correspondiente al mes de Julio último. (3361|933).

4—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Inválidos" a favor del Cabo 1.o Eugenio Barriola, la suma de $ 20.25, importe de su sueldo por el mes de Mayo corriente año (3365|99).

5—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primera lista de "Pensionistas Militares" a favor de Dolores Plada, el importe de su asignación correspondiente al mes de Julio último. (3356|933).

6—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Premio de Constancia", a favor del señor Jacinto Trucido, el importe de su asignación por el mes de Julio próximo pasado. (3281|933).

7—Patente nacional de navegación mercantil expedida a favor del buque-motor "Otoño", de la firma H. J. Miller y Compañía.

8—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al señor Jefe del Batallón de Infantería número 2, a incluir en los presupuestos de esa unidad la asignación de rancho en metálico correspondiente al soldado Anselmo Lazaró. (3486|933).

9—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la firma Viuda e Hijos de P. Gillardo, por la suma de pesos 36.00, importe de la confección de sellos de goma y bronce mandados confeccionar por esta Secretaría.

10—Resolución librando dos órdenes de pago a favor de la Dirección de la Armada, una por la suma de $ 11.50, para abonar los gastos de manutención originados por el personal de la Usina de Balizamiento, durante el mes de Agosto próximo pasado, y la otra por $ 41.50, que por el mismo concepto originó el personal del vapor balizador "C. 9". (3490|933).

11—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 27.508.00, destinada a atender al contado la compra de ganado, pan, galleta, conducción de víveres, etc. para el consumo de las unidades destacadas en el interior de la República durante el presente mes. (3513|933).

12—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por la suma de $ 16.67, destinada a abonar a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo los servicios de auxilio prestados por el remolcador "Solís" a un bote. (2. Administración Nacional de Puertos. Set. 932).

13—Resolución permitiendo la entrada al país al señor Yeghia Sharoyan en las condiciones solicitadas por su hermano y tutor, el señor Jorge Sharoyan. (2595|933).

14—Resolución aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Junio 28 del corriente año, relativa al pedido de precios para contratar suministros de víveres frescos y leña, para atender el consumo del destacamento que el Batallón de Infantería 17 mantiene en Castillos. (3521|933).

15—Resolución disponiendo que pase a la Contaduría General de la Nación los antecedentes relacionados con los gastos efectuados con motivo de la comida realizada en la Escuela Militar de Aplicación en el mes de Setiembre de 1932, en honor de los marinos alemanes, los que importaron $ 1.277.77, a fin de ser incluida dicha suma entre las obligaciones que quedaron pendientes al cierre del ejercicio 1932-33. (89|932).

16—Patente nacional de navegación mercantil expedida a favor del buquemotor "San Antonio".

17—Patentes nacionales de navegación mercantil expedidas a favor del buquemotor "Comercio Libre".

18—Resolución otorgando a las señoritas Jobelina y Dacila Carballo una pensión mensual de $ 14.16, sujeta a la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911. (C. 1587|93).

19—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que dispuso que la suma de $ 3.013.14 que se adeuda a la firma Máximo y Víctor Pérez por concepto de acarreos de forrajes, Ciff. Montevideo, se abone con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército), (partida destinada para compras al contado). (C. 3539|933).

20—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que dispuso la adquisición de diversos artículos (estopa blanca, cabo manila, cordón amianto, etcétera) destinados al R. O. U. "Huracán". (C. 3557|933).

21—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 488.69, destinada a abonar al Instituto de Geología y Perforaciones los gastos originados por el equipo perforador de ese instituto, que trabajó en el predio ocupado por el Regimiento de Artillería Montada número 1, con cargo a la ley 5 de Enero de 1933, artículo 148, partido de $ 190.000 para expedientes en trámite del ejercicio 1931-1932. (C. 22. Intendencia 5|31).

22—Cédula de pensión a favor de las señoritas Ana Damasia, Ana Anacleta Saturnina, Eustaquia Aparicia, Aniceta y Bartola García en su calidad de hijas del extinto Capitán Gabino García.

23—Cédula de pensión a favor de la menor Marcelina Fernández en su calidad de hija natural del extinto músico retirado Marcelino Fernández.

24—Resolución autorizando a la Inspección General del Ejército para que disponga que el señor Jefe del Batallón "Florida" de Infantería número 1, incluya en los presupuestos mensuales de esa unidad, a contar de Agosto próximo pasado, el importe de la asignación de rancho que debe percibir en metálico, el Cabo de la precitada unidad, Samuel Eleazar Araújo. (C. 35|27|933).

25—Resolución librando una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 932.82, destinada a abonar las cuentas que se adeudan a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo, con cargo a la partida de pesos 60.000.00, artículo 14 de la ley 8342, de fecha 19 de Octubre de 1928. (3498|933).

26—Resolución autorizando al señor Guardia Marina Enrique Real de Azúa a embarcar en buques de pabellón uruguayo de la Agencia Pignón y Cía., que efectúan viajes comerciales a Mar del Plata y Bahía Blanca. (C. 349|933).

27—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para que disponga que el señor Comandante del R. O. U. "Uruguay" incluya en los presupuestos mensuales de esa unidad, el importe de la asignación de rancho que debe percibir en metálico el marinero de 1.a clase de Mar Yerú Rodríguez. C. 3514|933).

28—Resolución modificando la de fecha 30 de Agosto de 1928 en el sentido de que al soldado retirado Zoilo Díaz le corresponde percibir la asignación mensual de $ 17.61. (C. 1636|933).

29—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó al señor Ramón H. Pópez el suministro de carne para el consumo del personal del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) destacado en San Ramón, a razón de $ 1.55 los 10 kilogramos. (Carpeta número 3512|933).

30—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para aceptar la propuesta de los señores Regusci y Voulminot para proceder a efectuar reparaciones en varias boyas del Servicio de Iluminación y Balizamiento dentro de la suma de $ 1.378.00, cuyo pago se atenderá con cargo al rubro "Balizamiento" de la ley número 8343 de 19 de Octubre de 1928, art. 14. (C. 3526|9).

31—Mensaje a la Asamblea Deliberante reiterándole el mensaje por el que se solicitaba la suma de $ 40.526.06 a tomar de Rentas Generales, a fin de poder atender el pago de las diferencias de asignación de retiro adeudadas a varios Jefes y Oficiales retirados de la Armada.

32—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de Comunicaciones, Telégrafo y Teléfonos de la Presidencia de la República por la suma de $ 1.676.50 con cargo al rubro "Eventuales" de los siete Ministerios, destinada al pago de las asignaciones que se adeudan al personal de telegrafistas y telefonistas que prestaron servicios desde el 5 de Junio hasta el 1.o de Julio del corriente año, en esa repartición. (C. 3471|33).

33—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por la suma de $ 214.92, con cargo a la ley 5 de Enero de 1933, partida de $ 190.000.00 para expedientes en trámite del ejercicio 1931-1932, suma que se adeuda a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo con motivo de los servicios prestados al vapor "General Lavalleja", en ocasión de su encalladura en Abril de 1932. (C. 2-Adm. Puerto 5|32).

34—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Cabo de 2.a clase, mecánico-electricista Ramiro Breijo, la suma de $ 72.00, importe de los premios de constancia de 1.a clase devengados desde el 23 de Enero de 1927 al 22 de Enero de 1931. (C. 5 B 10|32).

35—Resolución aceptando y agradeciendo al señor Juan Etcheverry la donación de una fracción de campo destinada a campo de tiro de instrucción en la Zona Militar número 4. (C. 3207|933).

36—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 1.134.00, para abonar al contado la compra de 315 pares de borceguíes para marinero, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma destinada a reintegrar la que se manda tomar de la citada cuenta, con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje" (Armada). (C. 3462|933).

37—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Carlos A. Warren por $ 130.00 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", importe del servicio de orquesta prestado en el baile realizado en el "Club Uruguay" el día 24 de Agosto último. (C. 3579|933).

38—Resolución disponiendo que la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones proceda al pago con cargo a sus proventos, de la suma de pesos 200.39, importe de los gastos que se los ha originado a las estaciones radiotelegráficas dependientes del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) durante el mes de Junio último. (C. 2765|933).

39—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado Angel Custodio Ramos el importe de las asignaciones devengadas desde el 12 de Mayo de 1932 hasta Agosto inclusive del mismo año que asciende a la suma de pesos 59.65. (C. 795|933).

40—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 171.90, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", suma que se le adeuda por concepto de impresiones realizadas en el mes de Agosto próximo pasado. (C. 3583|933).

41—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay por la suma de $ 300.00, destinada a atender la erogación que demandará la búsqueda y copias, en los archivos de Río de Janeiro de documentos históricos de carácter militar, para lo cual fué designado el señor Juan E. Pivel Devoto; con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios". (C. 2731|933).

42—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 117.60 con cargo a la ley 5 de Enero de 1933, artículo 148, ejercicio 1931-1932, a fin de abonar la suscripción de un aparato telefónico instalado en el domicilio del señor General de División Eduardo Da Costa. (C. 2856|933).

43—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó a varios proponentes el suministro de diversos artículos (aceite para ventiladores, estopa de algodón blanca, carbón "Cardiff", etc.), destinados al R. O. U. "Uruguay", importando esta compra en conjunto la suma de $ 2.948.30. (C. 3563|933).

44—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adquirió a la Ribereña del Plata 150.600 kilos de carbón "Cardiff", importa esta compra la suma de $ 2.251.47. (C. 3035|933).

45—Resolución por la que se modifica el artículo 6.o del Reglamento de Ascensos del Arsenal de Guerra. C. 652|932).

46—Resolución declarando que a la señora Josefina Baleija, como viuda del Teniente Coronel don Juan Píriz, de acuerdo con la ley número 81 de 19 de Marzo de 1835 le corresponde percibir la 3.a parte de la pensión causada o sea la suma de $ 33.33 mensuales y que a las señoritas Jorgelina Pereira Píriz, Clara Justina Ciriaca Ema, y Natividad Píriz en su calidad de hijas naturales reconocidas del mencionado Teniente Coronel les corresponde las otras dos terceras partes o sea $ 16.67 mensuales a cada una de ellas. (C. 2111|933).

47—Resolución declarando que el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, no está obligado a verter en Rentas Generales la cantidad correspondiente al pago de la cuota de amortización de la Deuda de "Bonos de Ampliación y Mejoras del Hospital Militar Central" por no estar incluída en lo determinado por el artículo 6.o de la ley 5 de Enero de 1933. (C. 2977|933).

48—Resolución relacionada con la observación hecha por la Sección Suminis-

tros de la Intendencia General del Ejército y la Armada a la documentación efectuada durante el mes de Diciembre por el Regimiento de Artillería Montada número 2 a su proveedor de carne. (C. 1845|933).

49—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de Intérprete de la Capitanía General de Puertos, asimilado a Teniente de Navío, presenta el señor Germán Schusselin, agradeciéndole los servicios prestados a la Administración Pública. (C. 3589|933).

50-51—Resolución disponiendo que pase el Teniente del Regimeinto de Artillería Montada número 1, don Alvaro Antonio Gestido para el Regimiento de Artillería a Caballo número 1 y el Teniente de esta última unidad don Lorenzo de Medina García, para el Regimiento de Artillería Montada número 1. (C. 3594|933).

52—Resolución pasando al Teniente don Héctor Raúl Caetano del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) para el Regimiento de Artillería Montada número 1 y el Teniente de esta última unidad, Naurelio Roza, para el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores). (C. 3591|933).

53—Resolución nombrando para ocupar un cargó de Jefe de Sección, vacante en el Estado Mayor del Ejército, al Mayor don Carmelo R. Bentancurt, actual jefe del Curso de Infantería de la Escuela Militar de Aplicación. (C. 3592|933).

54—Resolución nombrando al Mayor Carmelo R. Bentancur para integrar el Consejo Honorario de Comunicaciones. como Delegado del Estado Mayor del Ejército. (C. 3595|933).

55—Resolución librando orden de pago afavor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 1.123.27 destinada a abonar los jornales del personal que trabaja en la conservación de boyas, balizas, fabricación de gas y ajuste de aparatos, con cargo a la partida de $ 60.000 de la Ley 8343 del 19 de Octubre de 1928 (Artículo 14 — Balizamiento). — (C. 3606|933).

56—Resolución nombrando al Mayor don Oscar Mattos, Profesor Honorario de la Escuela Militar de Aplicación, y en comisión en el Estado Mayor del Ejército. (C. 3573|933).

57—Resolución nombrando Profesores de Material de Guerra y Táctica de Artillería en la Ecuela de Estado Mayor, a los Mayores Hugo Molins y Federico Schusselin. (C. 3572|933).

58—Resolución nombrando para ocupar un cargo de su clase en el Arsenal de Guerra al Teniente Hugo Goñi. (C. 3570|933).

59—Resolución nombrando 1er. Cocinero de la Escuela Militar, Asimiladò a Suboficial al señor Bernardino Moreira. (C. 3568).

60—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en calidad de Agregado al Estado del Ejército el 2.o Teniente Eduardo J. Lluvaras. (C. 3569).

61—Resolución nombrando Médico Psiquiatra Honorario en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al doctor Angel Fascioli. (C. 3517|933).

62—Decreto integrando el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada con el señor Director General de la Lucha contra la Langosta, al solo efecto de intervenir en las adquisiciones para esa Dirección.

63—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para adquirir materiales destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento. (C. 2373|933).

64—Mensaje a la Asamblea Deliberante solicitando venias para integrar el Consejo Supremo de Guerra y Marina y el Consejo de Guerra Permanente con los señores coroneles Eduardo F. Chaves y Alfredo Lafone Gómez respectivamente.

65—Resolución aprobando los estatutos presentados por el Centro de Asimilados Militares y Navales, que regirá el funcionamiento de dicha Institución. (C. 3203|933).

66—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares, por la suma de $ 16.767.68 con cargo a la Ley número 7284 de 6 de Octubre de 1920, que figura en la planilla "Diversos Créditos" de la Ley de Presupuesto General de Gastos, a fin de atender el déficit de la citada Institución hasta el 31 de Agosto último. (C. 3448|933).

67—Decreto disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide mensualmente al señor General de Brigada Julio César Martínez, la compensación correspondiente a su jerarquía.

68—Resolución disponiendo que se proceda a la escrituración de la compra-venta convenida entre el Estado y el señor Alfredo Capdeville, del terreno destinado a ampliación del Edificio de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

69—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 8.847.77 para abonar suministros efectuados durante varios meses del actual ejercicio. (C. 3615|933).

70—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 2.356.80, para abonar diversos gastos de carácter permanente originados en el mes de Setiembre en curso. (C. 3611|933).

71—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para que disponga se entregue al Batallón de Ingenieros número 4 (Telagrafistas) la suma de $ 63.49 que tomará de sus proventos, a fin de abonar la reparación de la torre que sostiene la antena, de la estación radiotelegráfica ubicada en Rocha. (C. 2939|933).

72—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la adjudicación a varios proponentes de los suministros de leña y leche para el consumo del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) (C. 3608|933).

73—Resolución expidiendo una orden de pago afavor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 2.635.29 destinada a atender el pago de los jornales, correspondientes al mes de Agosto de 1933, de las costureras internas y externas que utiliza esa Intendencia, con cargo a los rubros que detalla. (C. 3616|933).

74—Resolución disponiendo el pase de varios Oficiales. (C. 3645|933).

75—Resolución disponiendo el pase de varios Oficiales. (C. 3646|933).

Despacho del señor Ministro

Setiembre 20 de 1933

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que ha eliminado de la lista "Viudas y Menores Militares" a la señora Liberata Rivadavia, viuda del Teniente Coronel Alejo Prado, por fallecida. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica eliminación de la lista "Retirados de Tropas de la Armada", del Suboficial Desiderio Sánchez, por fallecido. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

4—Carlos Alberto Giuffra — Licencia por 20 días. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

5—Biblioteca de este Ministerio. — Solicita la impresión de 5.000 tarjetas para confeccionar el fichero de libros. — Pase a la Imprenta Militar para que proceda a la confección de las fichas a que se refiere la presente nota, debiendo oportunamente dar cuenta de su importe, a fin de disponer su pago.

6—Varela Radio y Cía. — Permiso para desembarcar 3 cajones conteniendo 300 revólveres sin estuches, llegados por el vapor "General Alvear", procedente de Buenos Aires. — Concédese el permiso solicitado, debiendo justificarse oportunamente que se han abonado los derechos de Aduana pertinentes. Expídase el certificado respectivo, remítase a la Capitanía General de Puertos, comuníquese a la Jefatura de Policía y archívese previa reposición.

7—Lloyd Brasilero — Gestiona certificado definitivo de privilegio de paquete del vapor inglés de carga denominado "Monkleigh". — Habiéndose presentado los interesados con arreglo a lo establecido por el decreto de Diciembre 4 de 1923, expídase el certificado definitivo que se solicita.

8—Ernesto Mazza y otros — Gestionan el pago de $ 80.00 para cada perito, por informes caligráficos producidos en un sumario militar. — No habiéndose establecido la fecha en que se produjo el peritaje, vuelva al Consejo Supremo de Guerra y Marina, para que disponga se determine aquélla a fin de aclarar en forma el pedido de la Contaduría General de la Nación.

9—Juan Angel Pérez — Gestiona el pago de la cantidad de $ 30.00 por gastos de entierro de su hijo el ex Suboficial asimilado Abraham Pérez. — Visto que el interesado, con el comprobante de fojas 7, no comprueba haber abonado los gastos reclamados, vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, para que disponga una nueva vista.

10—Inspección General del Ejército— Solicita la remisión de un sumario administrativo instruído a un ex Jefe del Batallón de Infantería número 9. — Agréguese el sumario de la referencia y pase a la Inspección General del Ejército.

11—Inspección General de Hacienda— Eleva antecedentes relacionados con las visitas de inspección realizadas en varias dependencias de este Ministerio, de acuerdo con el decreto de Mayo 18 de 1933. — Enterado, archívese, haciéndole saber previamente a la Inspección General de Hacienda, que la orden al cobro que tiene la Dirección de la Armada por $ 28.961.72, que menciona en su informe de fecha 15 del mes en curso, corresponde, de acuerdo con el decreto de Enero 27 de 1932, verter su importe, una vez hecho efectivo, en la cuenta "Tesoro Nacional. Ministerio de Guerra y Marina, para compra de aviones, etc.".

Despacho del señor Ministro

Setiembre 21 de 1933

1—Capitanía General de Puertos — Comunica cambio de nombre de la lancha-motor "Relámpago I" por el de "Amanda". — Enterado, archívese.

2—Ministerio del Interior — Transcribe resolución librando orden de pago a favor del Lloyd Brasilero por $ 146.88, con imputación por partes iguales al rubro "Eventuales" de los 7 Ministerios, en concepto de pago por la expedición de 3 pasajes de 3 ciudadanos expatriados. — Tómese nota y archívese.

3—Ministerio del Interior — Transcribe resolución nombrando Subcomisario de la 4.a sección del Departamento de Soriano al Teniente retirado Justo H. Corbo. — Publíquese en el Boletín del Ministerio y archívese.

4—Ministerio del Interior — Transcribe decreto dejando sin efecto el de fecha 5 del corriente y encargando de la Jefatura de Policía de Soriano al Jefe

del Batallón de Infantería número 12, Teniente Coronel Eduardo Zubia. —

5—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación del Uruguay en Lima adjuntando unos recortes impresos conteniendo informaciones sobre el crucero "Almirante Grau" y los submarinos "R. 1" y "R. 4". —Pase a la Dirección de la Armada.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta copia del aviso a los navegantes, de la Comisión Internacional del Faro del Cabo Spartel, enviada por la Legación de Francia. — Para su conocimiento y demás efectos pase, por su orden, a la Capitanía General de Puertos y Dirección de la Armada.

7—Escuela Militar — Remite órdenes del señor Director Comandante. — Archívese.

8—Batalón de Infantería número 2— Autorización para entregar a la señora Silvia Pintos, madre del extinto soldado Leonardo Montero Alves, la cantidad de $ 6.41, importe de sueldo líquido que le correspondía percibir por el mes de Agosto último. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que proceda de conformidad con lo aconsejado en su precedente informe.

9—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica eliminación de la lista "Retirados de Tropa", del Cabo Antonio Tabares Silva, por fallecido. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

10—Ministerio de Salud Pública — Remite copia autenticada de la ley de Presupuesto de esa institución de fecha 18 del corriente. — Enterado, archívese.

11—Capitanía General de Puertos — Adjunta nómina de extranjeros desocupados embarcados por esa Capitanía, desde el 23 de Agosto último. — Enterado, archívese.

12—Construcciones Militares — Gestiona el pago de diversas órdenes correspondientes a reparaciones efectuadas en edificios militares y viviendas económicas para el personal de tropa. — Visto, vuelva a Construcciones Militares.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública s|n. en Trinidad, por compra de ganado en pie, para el Regimiento de Artillería Montada número 2. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota enviada por el Consulado en Caracas, adjuntando una solicitud del señor Francisco Fossa Andersen, en la que gestiona el envío de informes relacionados con las estaciones radiodifusoras del Uruguay. — Con lo informado por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

15—Capitanía General de Puertos — Remite copia de certificados de matrícula de embarcaciones de cabotaje y del tráfico portuario. — Enterado, archívese.

Setiembre 22 de 1933

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Eleva nota adjuntando recibo por triplicado por la suma de $ 15.000 francos, que han sido pagados por nuestra Legación en Francia, a la casa Darne. — Comuníquese a la Inspección General del Ejército y pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Eleva nota adjuntando un recibo por triplicado por la suma de 15.150 francos, que han sido pagados a la casa Edgar Brandt, por nuestra Legación en Francia. — Comuníquese a la Inspección General del Ejército y pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Contaduría General de la Nación— Liquidación talonaria por $ 78.20, expedida a favor del Sargento retirado Eugenio Techera, importe de diferencia de haberes de retiro devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

4—Inspección General del Ejército — Propone que el Consejo de la Intendencia del Ejército y la Armada sea integrado con el Director General de la Lucha contra la Lanagosta, en los casos de compra de importancia de efectos destinados a esa Dirección. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

5—Comisión de Reglamento de Monturas — Solicita la adquisición de un modelo de montura inglesa reglamentaria, para Oficial, y otra modelo Colonial, para la tropa del mismo Ejército. — Vuelva a la Inspección General del Ejército.

6—Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno — Solicita el pago de $ 250.00, para abonare 1 peritaje caligráfico efectuado por el doctor Oscar E. Rachetti, en un sumario militar. — Vuelva al Consejo de Guerra y Marina, para que disponga se indique la fecha en que se procedió al peritaje de la referencia, a fin de determinar el ejercicio a que corresponde el gasto.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita expedición de orden de pago por $ 208.66, con cargo al rubro "Agua" (Ejército), del ejercicio 1928.29. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Donato Larrosa — Solicita su ingreso al Ejército. — Pase a la Inspección General del Ejército.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe nota de la Embajada del Uruguay en Río de Janeiro, transcribiendo la autorización que solictia el señor Clark M. Carr, para volar sobre el territorio de la República, en vuelo hasta Buenos Aires. — Con lo informado por la Inspección General del Ejército, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

10—Dirección de la Armada — Solicita se proceda al dragado de la zona del antepuerto, donde fondean y amarran las unidades de la Armada. — Con lo informado vuelva a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

11—Sociedad de Fomento San Javier. Ofir — Solicita ayuda para la extinción de la langosta. — Con lo informado por el señor Director General Central de la Lucha contra la Langosta, vuelva al Ministerio de Industrias.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. Nacional de Hacienda

Setiembre 23 de 1933

Trámite — El Municipio de Montevideo con Serrano Varela (Pedro). El Municipio de Montevideo con el Banco de la República y Francés. Dirección General de Impuestos Internos con Parodi (Juan). El Fisco con Captuzo (Fernando). Bernardez (Manuel). Mac-Coll (Carlos) y otros con el Fisco. El Fisco con West India Oil Co. El Fisco con Viera (Pedro) y otros. El Fisco con Goñi Hnos. El Fisco con West India Oil Co. Ruvertoni (Guido).

Interlocutorias — Díaz Martín (Felipe). El Fisco con Delfino Hnos. Abalo (Sara) con el Fisco. El Fisco con Ferrés (Pedro) y Cía. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.

Día 25

Trámite — El Municipio de Montevideo con Rega (Francisco) y Vivanco (Timoteo). Dirección General de Impuestos Directos con Lahore (Esteban R.). Dimas Verdúm (Ramón), registro de la mina "Río Tacuary". El Fisco con Prada (Juan J.). El Fisco con López (Ramón) y otros.

Interlocutoria — Pereira (Elías Julián) con el Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de Setiembre de 1933

Angel Nicolás Capurro, oriental, 46 años, casado, Tacuabí 4707.

Agustín Solari, italiano, 78 años, viudo, B. Artigas 3126.

Dominga Romanelli de Mucetelli, italiana, 80 años, viuda, A. Miranda 2474.

Carlos Martínez, español, 67 años, viudo, Hospital Pasteur.

Josefa Carbonero, oriental, 53 años, viuda, Talcahuano 3480.

Manuel López García, oriental, 39 años, soltero, Hospital Militar.

Oscar José Fraga, oriental, 50 días, Blandengues 1451.

Vidal Pérez Romero, español, 94 años, viudo, República 1637.

Rosa González de Pereira, oriental, 26 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Rosa Ramírez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Pascuala Fernández, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Elena Morales, argentina, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Concepción Mendels de Pérez, oriental, 86 años, viuda, M. Sastre 45.

María Socorro Ibarra, oriental, 2 meses, M. García 2169.

Ascensión Fernández, oriental, 93 años, soltera, Avellaneda 89.

José María Bervejillo, oriental, 29 años, soltero, Peñarol al Norte.

Angel Silva, argentino, 25 años, soltero, Mercedes 1470.

Fructuoso Aguilar, oriental, 2 días, República Francesa 807.

Natalia Núñez de Farías, oriental, 34 años, casada, Millán 4542.

María Garbarino, italiana, 79 años, viuda, Pedro Primero 786.

Enrique Rodríguez Peña, español, 76 años, viudo, Gil 1047.

Marta R. Sansotte de Rodríguez, oriental, 24 años, casada, Capuena 45.

María Bassula de Bugna, italiana, 88 años, viuda, Ariel 4523.

Conrado Massa, oriental, 48 años, soltero, Gregorio Funes.

Victoria Quadrelli de Della Valle, oriental, 51 años, G. Ramírez 1413.

Ana Rodríguez, Hospital Vilardebó.

Eloísa Píriz, oriental, 73 años, soltera, Guayaquí 3330.

Isabel Vázquez de Braña, española, 60 años, casada, Yaguarón 1629.

Félix Sosa, oriental, 41 años, soltero, Hospital Maciel.

Próspero E. Guerin, francés, 63 años, casado, San José 878.

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Sábado 30 de Setiembre de 1933 Núm. 8137

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 1.000 metros lienzo doble ancho, 5.000 metros brin yerba mate para camisas y 1.500 metros brin yerba mate para uniformes con destino a la Dirección de Cantinas.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Set.23-12077-v.oct.4.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para adquirir 5.000 máquinas langosticidas (lanzallamas) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Armada, calle Guaraní número 1599, de la hora 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Octubre de 1933, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.26-12140-v.oct.6.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION DE MIL KILOS DE ALGODON HIDROFILO

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar, la cantidad de mil kilos de algodón hidrófilo, en un todo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes mencionada, el día 9 de Noviembre próximo, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Set.27-12199-v.oct.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de tanques para almacenamiento de combustibles, cañerías y accesorios, equipos de extinción de incendios y torre de agua que constituirán la Planta de Combustibles que esta Administración instalará en Paysandú.

Las aperturas de propuestas se efectuarán en la Secretaría del Directorio, calle Rincón número 416, en los días y horas que se detallan a continuación:

Propuesta de un tanque de 2.400 m.3 y dos tanques de 1.200 m.3: día 6 de Noviembre, a las 11 horas a. m.

Propuesta de 4 tanques de 10 m.3: el día 6 de Noviembre a las 15 y 30 horas p. m.

Propuesta cañerías y accesorios: día 7 de Noviembre, a las 9 horas y 30.

Propuesta de equipo de extinción de incendio: día 7 de Noviembre, a las 11 horas a. m.

Propuesta de una torre de agua: día 7 de Noviembre, a las 15 horas y 30.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos podrán retirarse en la Sección Compras de esta Administración, calle Rincón número 467 — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.26-12144-v.oct.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque para el almacenamiento de fuel-oil de 12.720 m.3 de capacidad, a instalarse en la Planta de Combustibles que esta Administración posee en La Teja.

La apertura de propuestas se efectuará en la Secretaría del Directorio de esta Administración, calle Rincón número 416, el día 6 de Noviembre a las 9 horas y 30.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Compras, calle Rincón número 467. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.26-12145-v.oct 5.

SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de artículos, de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle 18 de Julio esquina Sierra.

Las propuestas se abrirán en dicha oficina: el lunes 2 de Octubre próximo, a las 15, reparación de una caldera a vapor; 15 y 15, tejidos y artículos de mercería; 15 y 25, trajes; 15 y 25, libros e impresos; 15 y 35, calzado; 15 y 45, material eléctrico; 16, artículos de ferretería; 16 y 15, artículos barraca. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933.

(Cuenta corriente) Set.27-12197-v.oct.2.

SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES

Se llama a concurso para la provisión de los cargos de practicantes externos de los hospitales de la Institución, de acuerdo con el reglamento a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

El concurso se efectuará en la segunda quincena del mes de Marzo próximo.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la prenombrada oficina hasta el día 10 de Febrero de 1934, a la hora 12. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933.

(Cuenta corriente) Set.27-12198-v.oct.2.

MINISTERIO DE PROTECCION A LA INFANCIA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes destinados al personal de vigilancia de la Colonia Educacional de Varones y Radio de Menores, de Malvín, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábils hasta el día 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-12094-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma por el período complementario que les faltaba cumplir a los doctores Alvaro Vargas y Horacio Ros de Oger, que renunciaron.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Octubre próximo, de las 18 a las 19 horas.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

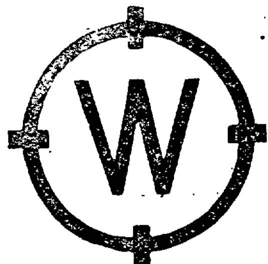
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Domingo A. Fernández, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.25-12093-v.oct.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24703

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Walworth Company", del Estado de Massachusetts, con domicilio en Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (accesorios para caños y válvulas construídos de hierro fundido, hierro maleable, bronce, cobre y acero, a saber: accesorios para caños, coplas Ls., Ts., tuercas dobles, bushings, clavijas, uniones, uniones de brida, bridas, tapones y tapas, reducciones, curvas, uniones de codo y uniones T., válvulas, válvulas de globo, válvulas de ángulo, válvulas de retén, válvulas de puerta, válvulas de clavija, válvulas reducidoras, válculas de seguridad, válvulas Y., válvulas reguladoras, válvulas de pie, válvonlas de presión de retorno). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.29-12246-v.oct.16.

ACTA N.o 24705

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Walworth Company", del Estado de Massachusetts, con domicilio en Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.29-12247-v.oct.16.

ACTA N.o 24697

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EGO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.28-12208-v.oct.14.

ACTA N.o 24657

Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Bustelo y Pedemonte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RAPIDA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas calculadoras en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.21-11996-v.oct.7.

ACTA N.o 24662

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrias "Bayer-Meister Lucius" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CURTASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección $7.00 Set.18-11856-v.oct.4

ACTA N.o 24675

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HECASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.22-12029-v.oct.9.

ACTA N.o 24696

Montevideo, Setiembre de 1933. — Con esta fecha los señores Medina y Dias, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (cofres-cajas y toda clase de cofres y cajas para guardar valores: transportables, manuables y portátiles, eléctricos, no eléctricos y a cuerda, empotrables y no empotrables, sus partes, accesorios y componentes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.28-12205-v.oct.14.

ACTA N.o 24694

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Chesebrough Manufacturing Company Consolidated", una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Vaseline
CHESEBROUGH

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.29-12242-v.oct.16.

ACTA N.o 24642

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William Cooper y Nephews Ltd., con domicilio en Berkhamsted (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas para uso veterinario). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.22-12025-v.oct.9.

ACTA N.o 24677

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Beretta, Fratelli y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovacvión de la marca



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a y 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Set.21-11978-v.oct.7.

ACTA N.o 24668

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.18-11896-v.oct.4.

ACTA N.o 24669

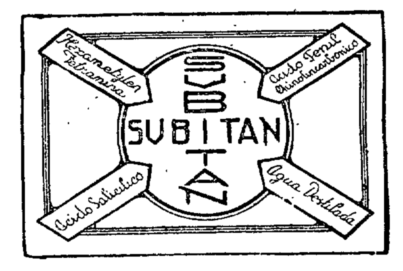
Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.20-11961v.oct.6.

ACTA N.o 24542

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos S. Bucksath, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SUBITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.28-12222-v.oct.14.

ACTA N.o 24665

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Heliodoro Sierra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FORM"

para distinguir artículos de la clase 19.a (fabricación y venta de repisas y ornamento de madera) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.20-11832-v.oct.6.

ACTA N.o 24700

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"RUBYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-12209-v.oct.14.

ACTA N.o 24704

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Walworth Company", del Estado de Massachusetts, con domicilio en Boston (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"WALWORTH"

para distinguir artículos de la clase 8.a (accesorios para caños de vapor, agua y gas y valvulas para vapor, agua y gas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-12210-v.oct.14.

ACTA N.o 24702

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Dunlop Rubber Company, Limited, de Fort Dunlop, Holly Lane, Erdington, Birmingham (Inglaterra); ha solicitado el registro de la marca

"DUNLOPILLO"

para distinguir artículos de la clase 19.a (tapicería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-12221-v.oct.14.

ACTA N.o 24701

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"SONERYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-12212-v.oct.14.

ACTA N.o 24682

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Georg. Printz y Co., con domicilio en Aschen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

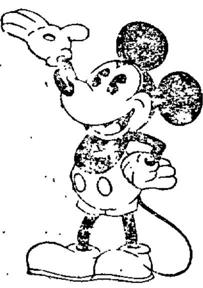


para distinguir artículos de la clase 4.a (agujas y alfileres). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.28-12204-v.oct.14.

ACTA N.o 24658

Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor César A. Lagomarsino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.20-11960-v.oct.6.

ACTA N.o 24661

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. F. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"JOTHION"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.21-11857-v.oct.7.

ACTA N.o 24679

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

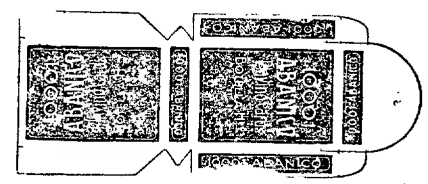
"PRIMUS"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 13.a y 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12040-v.oct.9.

ACTA N.o 24684

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ABANICO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12042-v.oct.9.

ACTA N.o 24672

Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ZORRO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.21-11993-v.oct.7.

ACTA N.o 24671

Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores William Hollins y Co. Lda., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"VIYELLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores.

$7.00 Set.19-11898-v.oct.5.

ACTA N.o 24663

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrias "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SELAROM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-11885-v.oct.4.

ACTA N.o 24246

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Actuario.

$7.00 Set.18-11860-v.oct.4.

ACTA N.o 24641

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

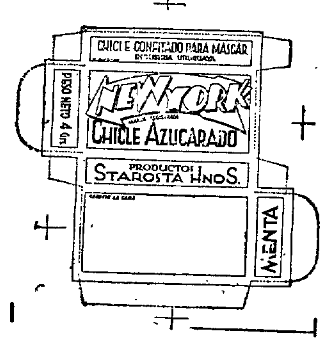


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-11761-v.oct.3.

ACTA N.o 24691

Montevideo, Setiembre de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, caramelos, bombones, chicles y confituras en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12102-v.oct.11.

ACTA N.o 24689

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12104-v.oct.11.

ACTA N.o 24609

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



SOL

para ditsinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-11897-v.oct.4.

ACTA N.o 24680

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

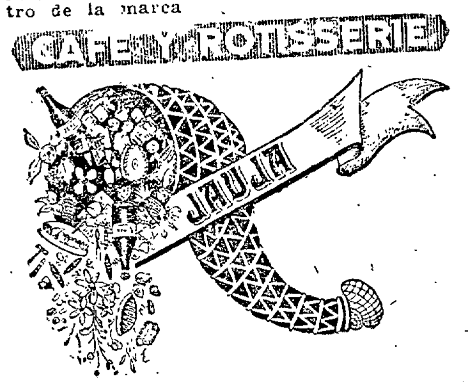


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12034-v.oct.9.

ACTA N.o 24654

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Luis Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-11789-v.oct.2.

ACTA N.o 24667

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLORISTELLA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-11812-v.oct.3.

ACTA N.o 24660

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-11791-v.oct.2.

ACTA N.o 24652

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YANHIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.15-11760-v.oct.2.

ACTA N.o 24666

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CEPA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-11813-v.oct.3.

ACTA N.o 24656

Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDAL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.13-11689-v.set.29.

ACTA N.o 24646

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Oehmig, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCHE ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.13-11688-v.set.29.

ACTA N.o 24688

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BARIOCAOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.27-12161-v.oct.13.

ACTA N.o 24687

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAXCAOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.27-12162-v.oct.13.

ACTA N.o 24693

Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Vacuum Oil Company, Inc.", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América" ha solicitado la renovación de la marca

INSULATUM

para distinguir artículos de la clase 11 a (aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-12146-v.oct 12.

ACTA N.o 24685

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

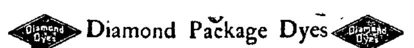
"MERCIER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set 26-12147-v.oct.12.

ACTA N.o 24676

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wells v Richardson Company, Incorporated, una corporación del Estado de Vermont, con domicilio en Burlington, Chittenden, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tintas y tinturas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-12138-v.oct.12.

ACTA N.o 24681

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto Priario, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (corbatas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12041-v.oct.9.

ACTA N.o 24648

Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacobo Sisler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-11728-v.set.30.

ACTA N.o 24653

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aquiles Rossi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BERNET"

para distinguir artículos de la clase 11.a (bombas en todas sus clases, formas y naturaleza, sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-11727-v.set.30.

ACTA N.o 24690

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SPLENDID"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12105-v.oct.11.

ACTA N.o 24686

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

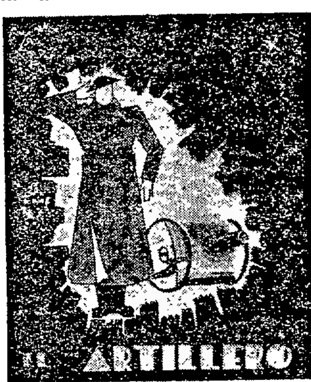
"COMBINADO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-12078-v.oct.10.

ACTA N.o 24683

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), h solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-12061-v.oct.10.

ACTA N.o 24659

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



JULIO CESAR

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-11790-v.oct.2.

ACTA N.o 24673

Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EMA"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12106-v.oct.11.

ACTA N.o 24674

Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro d ela marca

"ARAZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12107-v.oct.11.

ACTA N.o 24643

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rich Klinger Aktiengesellschaft, con domicilio en Gumpoldskirchen, Viena (Austria), han solicitado la renovación de la marca

KLINGERIT

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a (máquinas, fabricación de metales y artículos de asbesto y goma). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-12052-v.oct.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 374

Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Con esta fecha, los señores Rossi y Lorda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de catres-camas plegadizos, para turismo, veraneo, etc., tipo "Americano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.29-12241-v.oct.16.

ACTA N.o 3598

Montevideo, Julio 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Manuel Peinado Sánchez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los residuos de carbono y sodio para la obtención de un material caracterizado por su alta resistencia, impermeabilidad e infusibilidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.28-12203-v.oct.20.

ACTA N.o 298

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Saturnino Correa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cinta aislante para electricistas, denominada Ca - Ci - Co", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.25-12109-v.oct.17.

ACTA N.o 373

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Raimundo Marotti y Silvio Romeo Marotti, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de tripas de animales para la fabricación de cuerdas armónicas para instrumentos de música, cuerdas especiales para raquetas de tennis, catcut para puntos de sutura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.25-12110-v.oct.17.

ACTA N.o 366

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Joaquín G. del Valle, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lonas de algodón engomadas con compuesto especial y solución gomosa correspondiente para la reparación de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Set.23-12074-v.oct.16.

ACTA N.o 372

Montevideo, Setiembre de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Susena, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de cal hidráulica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Folres, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.23-12062-v.oct.16.

ACTA N.o 3850

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Collerati, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para proyecciones fijas, para propaganda comercial, instructiva, etc. "Movielux".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.27-12175-v.oct.19.

ACTA N.o 3849

Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Zapico Antuña, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tableros portaenvases para exhibición y venta de mercadería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.22-12079-v.oct.16.

ACTA N.o 3847

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en Ferrules", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12026-v.oct.14.

ACTA N.o 3848

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes, Limitada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva caja y tapa para cámaras de válvulas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12027-v.oct.14.

ACTA N.o 360

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos S. Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Construcciones rústicas de casas del tipo Log Cabin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12030-v.oct.14.

ACTA N.o 3846

Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Ulisis Juan Pedro Gannuzzi; esta fecha el señor Ulises Juan Pedro Iannuzzi; de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pieza de aplicación en tuberías subterráneas denominado envase U. A. Y", para encabezamiento y base de las tuberías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.20-11973-v.oct.12.

ACTA N.o 3667

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio Florio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador - transformador de pasaje de corriente eléctrica Florio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.19-11911-v.oct.11.

ACTA N.o 369

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de revestimientos metálicos en substitución de azulejos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11817-v.oct.9.

ACTA N.o 370

Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Adelio y Américo Medici, establecidos en Montevideo, bajo la razón social de "Medici Hermanos, Sucesores de Luis Medici" han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinación de azufre en piedra para obtener azufre en polvo, apto para el comercio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11833-v.oct.9.

ACTA N.o 371

Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Primo Taddei, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Pantalla para el enfriamiento del aceite en los motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.19-11914-v.oct.11.

ACTA N.o 3844

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Piñeiro Pearson, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cornetas para vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11839-v.oct.9.

ACTA N.o 3843

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel Facal García, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una chapa inoxidable para numeración de puertas de calle", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.15-11781-v.oct.7.

ACTA N.o 3841

Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Francisco Corbelli, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de deslizador náutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.15-11702-v.oct.13.

ACTA N.o 357

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Espiñeira Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cidratos de sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario Bernardo Dumont.

$8.00 Set.12-11644-v.oct.4.

ACTA N.o 3845

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Luis Vidal, Alfredo J. Rico y Carlos F. Navia, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de propaganda comercial sonora" denominado "Vidrina"," y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.15-11793-v.oct.7.

ACTA N.o 3840

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Aquistapacie, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un deshollinador en hierro colado o fundido, denominado Aguila", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.12-11648-v.oct.4.

ACTA N.o 3837

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Leandro Bastos Meltzer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Respaldo transportable dorsal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.12-11649-v.oct.4.

ACTA N.o 3827

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roque Foti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bolsi-

llo suspensor aplicable a cualquier pieza de vestir de hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.12-11640-v.oct.4.

ACTA N.o 368

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Alvariza, Real de Azúa y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel encolado como sustituto del hilo de acarreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.14-11718-v.oct.6.

ACTA N.o 3839

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Siri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juego consistente en una mesa en forma de cancha de football con 22 muñecos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.12-11622-v.oct.4.

ACTA N.o 367

Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Alvariza, Real de Azúa y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de almidón y gluten en todas sus formas y variedades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.14-11717-v.oct.6.

ACTA N.o 3842

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas de envases de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.15-11788-v.oct.7.

ACTA N.o 3836

Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Alfredo y Juan Guidi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un material de construcción denominado "Guidivitrico".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.12-11665-v.oct.4.

ACTA N.o 3832

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Américo Bonaba, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sepulcro colectivo celular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.9-11579-v.oct.2.

ACTA N.o 3838

Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Anastasio, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde para la fabricación de un nuevo filleo de forma tubular con una o varias aletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.8-11544-v set.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública para la provisión de cables para las grúas y transportador eléctrico del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 11 de Octubre, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Set.16-11850-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 310

La Dirección de Hidrografía oirá ofertas para la venta de un puente cargabloques de 50 toneladas, dos trituradoras con sus zarandas y una hormigonera que sirvieron para la construcción del puerto de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados durante las horas de Oficina en la calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Octubre de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Set.11637-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de aparatos y accesorios para obras de abastecimientos de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 23 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y plano se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 1.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.26-12139-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las instalaciones de tuberías de aducción y modificaciones en las tuberías existentes en la localidad de Punta del Este.

Las propuestas se recibirán el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones, memorias, metraje y formulario - propuesta solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 1.50 por los pliegos, memoria y metraje; $ 1.00 por el formulario - propuesta y $ 2.00 por los planos

Se previene a los interesados que con el formulario - propuesta deberán entregar: $ 2.00 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0 25. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.22-12045-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Melo - Tupambaé

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del ex Consejo Nacional de Administración de fechas Febrero 17 y 24 de 1933 y por decretos de la Presidencia de la República, de fechas Abril 12, Mayo 5 y 26, Junio 3, Julio 1.o y 31 y Setiembre 2 del corriente año se ha declarado expropiadas y urgente la ocupación para las obras del camino Melo - Tupambaé, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 6.a, 7.a, 8.a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo:

En la 6.a sección

Propiedad de Fructuoso Mazziotta: área, 0 H. 7681 m.2, linda: por el Norte, con una calle pública; por el Este con una calle; por el Sur, calle pública y por el Oeste, con más terreno del señor Mazziotta.

Propiedad de Martín Bentancur: área, 0 H. 7735 m.2 00, linda: por el Norte, con don Francisco Argenzio; por el Noreste, con más campo del expropiado y por el Sureste, con un camino nacional.

Propiedad de don Francisco Argenzio, compuesta de dos fracciones, con un área total de 3 H 9905 m 2 00 que se deslinda de la siguiente manera: Fracción 1: superficie, 0 H. 1800 m 2 00, linda: por el Noroeste, más terreno del señor Argenzio; por el Este, con camino nacional y por el Sur, con campo de don Martín Bentancur. Fracción 2: superficie, 3 H. 8105 m 2 00, linda: por el Noreste, con camino nacional y con más terreno del señor Argenzio: por el Suroeste, con camino a Melo y por el Noroeste, con más campo del señor Argenzio.

Propiedad del Banco de Londres y América del Sud, con una superficie de 7 H. 8340 m.2 00, linda: por el Norte, frente a camino nacional; por el Este y Oeste, con campos del Banco de Londres y América del Sud y por el Sud, frente a un camino nacional.

Propiedad de Elodia Arrien de Jubín: área, 2 H. 8964 m.2 00, linda: por el Norte, con don José Quinteros; por el Este y Oeste, doña Elodia Arrien de Jubín; por el Sur, con campos de la sucesión de don Camilo Lasalle y por el Suroeste, con terreno de don Félix Becerra.

Propiedad de don Félix Becerra, con superficie igual a 0 H. 0494 m.2 00 y linda: por el Noreste, doña Elodia Arrien de Jubín; por el Noroeste, más campo de don Félix Becerra y por el Sudeste, con campos de la sucesión Lasalle.

Propiedad de don José Quinteros, compuesta de dos fracciones (1 y 2), con un área total de 8 H. 0008 m.2 00 que se deslinda así: Fracción 1: área, 7 H. 8920 m.2 00 linda: por el Norte, con un camino nacional; por el Este, con más campo del señor Quinteros; por el Sur, con campos de doña Elodia A. de Jubín y por el Oeste, campo de don José Quinteros. Fracción 2: 0 H. 1088 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión Ignacio Ubilla; por el Este, campos de don José Quinteros y por el Oeste, con camino nacional.

Propiedad del doctor don Alfonso Lamas: superficie igual a 0 H. 5391 m.2 36, linda: por el Norte, arroyo Bañado de Medina, que lo separa de campos de don Manuel R. Duarte; al Sur, con el camino de la Cuchilla; al Este, con el camino nacional y por el Oeste, con más campo del doctor Lamas.

Propiedad de doña Elisa Morales de Yañez: área de 0 H. 0312 m.2 00, linda: por el Norte, con campo de don Fructuoso P. Mazziotta; por el Sur, sobre carretera y por el Oeste, con más campo de la expropiada.

Propiedad de don Fructuoso P. Mazziotta: área igual a 0 H. 1961 m.2 47, linda: por el Norte, con calle del pueblo Frayle Muerto; por el Este, con calle Pública; por el Sur, parte con la carretera y parte con terreno que se expropia a doña Elisa Morales de Yañez y por el Oeste, con más terreno del señor Mazziotta.

Propiedad de doña Evangelina Burgos de Rodríguez: consta de una superficie de 2 H. 7056 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con el camino nacional a Melo; por el Este y Oeste, con más campo de la expropiada.

Propiedad de la sucesión de don Camilo Lasalle: linda: por el Norte, con don Félix Becerra y Elodia A. de Jubín; por el Sur, con el camino nacional a Melo y por el Este y Oeste, con más campo de la propia sucesión Lassalle.

En la 7.a sección judicial

Propiedad de María Delfina Torres de López, compuesta de dos fracciones con una superficie total de 3 H. 0305 m.2 00: Fracción 1.a: área, 0 H. 4720 m.2 00, linda: por el Norte y Noreste, con más terreno de la expropiada; por el Sur, con terrenos de don Antonio F. Sosa y por el Oeste, con el camino nacional. Fracción 2.a: superficie, 2 H. 5585 m.2 00, linda: por el Norte, con terreno de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur, con más campo de la expropiada y por el Oeste, con el camino nacional.

Propiedad de doña Miquilina S. de Colacio: área de 0 H. 3515 m.2 00, linda: por el Noreste, con camino nacional y por el Suroeste, con más terreno de la señora Miquilina S. de Colacio.

Propiedad de Vicente Viera: área de 0 H. 9496 m.2 80, linda: por el Norte, don Domingo P. Risso; por el Este, con terreno de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur, con camino nacional y por el Oeste, con más campo del señor Vicente Viera

Propiedad de la sucesión Josefa Quiles de Risso, dividida en cuatro fracciones señaladas con las letras A, B, C y D, en el plano respectivo. La fracción A tiene una superficie de 2 H. 9901 m.2 80, linda: por el Este, con la vía del Ferrocarril Central a Melo; por el Oeste, con más campo de la sucesión Josefa Q. de Risso; por el Norte, con un camino vecinal y por el Sur, con don Vicente Viera. La fracción B, consta de un área igual a 1 H. 3730 m.2 85, linda: por el Este, con la vía del Ferrocarril Central a Melo; por el Oeste, con campos de los expropiados; por el Norte, con el camino nacional a Melo y por el Sur, con un camino vecinal. La fracción C tiene una superficie de 1 H. 1309 m.2 00, linda: por el Nordeste y Sudeste, con el camino nacional a Melo y por el Oeste, con más campo de la sucesión Q. de Risso. La fracción D tiene una superficie igual a 8750 m.2 00, linda: por el Norte, con Antonio M. Bentancur: por el Este, con los expropiados y por el Oeste, con el camino nacional a Melo.

En la 8.a sección

Propiedad de Venacio Marín Torrecillas: superficie igual a 1 H. 2240 m.2, linda: por

el Norte y Oeste, con camino nacional; por el Sud, campos de los expropiados y por el Este, campos de don Camilo Saravia.

Propiedad de don Camilo Saravia, compuesto de cuatro fracciones con un área total de 15 H. 7021 m.2 00, que se deslindan así: Fracción 1.a: superficie, 560 m.2 50, linda: por el Norte, con camino Departamental a Treinta y Tres; por el Sureste y Suroeste, con más campo de don Camilo Sarabia y don Venancio Marín Torrecillas. Fracción 2.a: superficie, 5609 m.2 00, linda: por el Norte y Noreste, con camino nacional; por el Sur, don Camilo Sarabia y por el Suroeste, camino Departamental a Treinta y Tres. Fracción 3.a: superficie, 1 H. 0160 m.2 00, linda: por el Norte, con campos de don Camilo Sarabia; por el Sur, el mismo señor Sarabia: al Este, con camino público y por el Suroeste, camino nacional. Fracción 4.a: superficie, 14 H. 0691 m.2 50, linda: al Noroeste, con más campo de don Camilo Sarabia; por el Sureste, el expropiado y por el Este y Oeste, con el camino nacional.

Propiedad de doña Braulia S. de Arostegui: área, 4 H. 2132 m.2 00, linda: por el Noroeste, Suroeste y Oeste, con más campo de la señora Silvera de Arostegui y con el camino nacional a Melo, por el Este y Sureste, con más campo de la propia señora Arostegui.

Propiedad de don Sotero Segredo: superficie, 0 H. 5482 m.2, linda: por el Noroeste, con más campo del señor Segredo; por el Sudeste, camino nacional y por el Este, camino vecinal.

Propiedad de doña María G. de Benvenuto: superficie, 1 H. 1598 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de la señora de Benvenuto; por el Sudeste, con más campo de la expropiada; po rel Este, camino nacional y por el Sud, campo de don Gabriel Farías.

En la 11.a sección

Propiedad de don Martín Bentancur: superficie, 0 H. 7472 m.2 00, linda: por el Norte, con el doctor don Alfonso Lamas; por el Sur, con el camino nacional: por el Este, con más campo de don Martín Bentancur y por el Oeste, también con campos del expropiado.

Propiedad del doctor don Alfonso Lamas, compuesta de tres fracciones con una superficie total de 5 H. 6164 m.2 00 y se deslinda de la siguiente manera: Fracción número 1: superficie, 2 H. 2946 m.2 00, linda: por el Norte, con camino nacional; por el Sur, con don Martín Bentancur y por el Este y Oeste, con campo de don Alfonso Lamas. Fracción número 2: superficie, 1025 m.2 00, linda: por el Norte y Este, con el camino nacional; por el Oeste, con campos del doctor Alfonso Lamas. Fracción número 3: superficie, 3 H. 2192 m.2 00, linda: por el Norte, camino de la Cuchilla; por el Este y Sureste, con el camino nacional; por el Suroeste y Noroeste, con más terreno del doctor Alfonso Lamas.

Propiedad de don Julián Arteche: área, 1 H. 2920 m.2 00, linda: por el Norte, con campos de don Andrés Pereira y Sequeira; por el Noreste, con campos de don Julián Arteche; por el Sur y Oeste, con el camino nacional.

Propiedad de Andrés Pereira y Sequeira: superficie, 1 H. 1273 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino a Estación Bañado de Medina; por el Noreste, con campos de don Andrés Pereira y Sequeira; por el Sur, con campos de don Julián Arteche y por el Suroeste, con el camino nacional.

Propiedad del doctor don Alfonso Lamas: superficie, 1 H. 3205 m.2 00, linda: por el Noreste, con más terreno del señor Alfonso Lamas; por el Sur, con el camino a la Estación Bañado de Medina y con el camino nacional; por el Suroeste, con el camino nacional.

Propiedad de don Manuel Ramón Duarte, compuesta de tres fracciones señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano respectivo. La fracción 1, con una superficie de 2 H. 5250 m.2 64, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Melo; por el Sur, con el arroyo Bañado de Medina y por el Este y Oeste, con el expropiado. La fracción número 2 tiene una superficie de 1 H. 720 m.2 00, linda: por el Suroeste y Noroeste, con el camino nacional a Melo; por el Este y Oeste, con más campo del propio señor Duarte. La fracción número 3: área, 4 H. 0218 m.2 00, linda: por el Oeste, Norte y Este, con más campo del expropiado; por el Noreste, con el arroyo Bañado de Medina y por el Sureste, con el camino nacional a Melo.

Propiedad de la señora María P. Rebollo de Puccio, compuesta de cinco fracciones señaladas con las letras A, B, C, D y E, con una superficie total de 7 H. 9304 m.2 60. Fracción A: superficie, 1 H. 5273 m.2 31, linda: por el Norte, con la sucesión Pedro Rebollo; por el Sudeste, con el camino nacional; por el Spd, con el camino nacional y con campos de la sucesión Pedro Rebollo y por el Oeste, con el gajo del arroyo Bañado de Medina. Fracción B: superficie, 4 H. 4101 m.2 60, linda: por el Norte, con más campo de la sucesión Pedro Rebollo; por el Nordeste, con el camino nacional: por el Sud, con más campo de la sucesión Rebollo y por el Noroeste, con el camino nacional. Fracción C: superficie, 0 H. 7651 m.2 60 linda: por el Norte, con más campo de la sucesión Pedro Rebollo; por el Sudeste y por el Sud, con el camino nacional. Fracción D: superficie, 1 H. 0755 m.2 20, linda: por el Norte y por el Sur, con más campo de la sucesión Pedro Rebollo; por el Este, con el camino nacional y por el Oeste, también con el camino nacional. Fracción E: superficie, 0 H. 1522 m.2 29, linda: por el Norte y por el Este, con más campo de la sucesión Rebollo; por el Sur, con el camino nacional.

Propiedad de doña Francisca Hernández de Vere: superficie, 0 H. 9451, linda: por el Nordeste, con campos de don Bonifacio Martínez; por el Sudeste, con el camino nacional ;por el Sudoeste ,con campo de don Juan Suárez y por el Noroeste, con más terreno de doña Francisca Hernández de Veré.

Propiedad de don Manuel R. Duarte: superficie, 0 H. 9918 m.2 00, linda: por el Norte, con un camino; por el Sur, con un camino nacional; por el Este y Oeste, con más campo de don Manuel R. Duarte.

Propiedad de la sucesión Sixto Martínez: superficie, 6 H. 4560 m.2 00, linda: por el Noroeste, con campos de la sucesión Martínez y con camino nacional; por el Sudeste y Sud, con más campo de los expropiados y por el Oeste, con camino nacional.

Propiedad de Pascual Larregui: área de 1 H. 9902 m.2 00, linda: por el Este, don Silverio Lavechia; al Sudeste, con camino y por el Noroeste, con más campo del señor Pascual Larregui.

Propiedad de don Silverio Lavechia: superficie, 0 H. 2314 m.2 00, linda: por el Norte, con más campo del expropiado; por el Sureste, con más camino nacional y por el Oeste, con campos de don Pascual Larregui.

Propiedad de don Joaquín Rebollo, compuesta de dos fracciones: A y B, con un área total de 1 H. 1516 m.2 16. Fracción A: superficie, 0 H. 0969 m.2 00 ,linda: por el Norte, con camino nacional a Melo; por el Sur, con terreno de don Joaquín Rebollo y por el Noroeste, con terreno a expropiarse a doña Angela Rebollo de Moratorio. Fracción C: superficie: 1 H. 0547 m.2 16, linda, por el Nordeste, con camino nacional a Melo; por el Sur, con más terreno de don Joaquín Rebollo y, por el Noroeste, camino nacional a Melo.

Propiedad de doña Angela Rebollo de Moratorio: superficie, 4 H. 3589 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de doña Angela Rebollo de Moratorio; por el Este, con camino nacional a Melo y con terrenos de don Joaquín Rebollo; por el Sur, más terreno de la señora Rebollo de Moratorio y por el Oeste, con camino nacional a Melo.

Propiedad de doña Josefa Olondriz de Ubilla, compuesto de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2 en el plano respectivo. La fracción 1 consta de una superficie de 3 H. 9416 m.2 00, linda: por el Noroeste y Suroeste, con el camino nacional a Melo; por el Este y Oeste, con la propia señora de Olondriz de Ubilla. Fracción 2, compuesta de 8730 m.2 00, linda: por el Norte, con don Francisco J. Fernández; por el Este, con la expropiada y por el Suroeste y Oeste, con el camino nacional a Melo y con la misma señora Olondriz Ubilla.

Propiedad de doña María A. Iturburo, compuesta de 5443 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de la expropiada; por el Este y Sur, con el camino nacional a Melo.

Propiedad de don José B. Martínez, compuesta de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2 en el plano respectivo .La fracción 1 tiene una superficie de 7190 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo del expropiado; por el Este y Sureste, con el camino nacional a Melo y por el Oeste, con F. H. de Feré. La fracción número 2 tiene una superficie de 3920 m.2 00, linda: por el Suroeste, Oeste y Noroeste, con campos del expropiado y por el Este, con el camino nacional a Melo.

Propiedad de las sucesiones José Y. Abella y Carmen Reyes de Abella, compuesta de una superficie de 1080 m.2, linda: por el Norte, con más campo de las sucesiones expropiadas y por el Este, Sur y Oeste, con caminos públicos.

Propiedad de don Francisco J. Fernández, compuesta de dos fracciones señaladas en el plano respectivo con los números 1 y 2. La fracción 1 tiene una superficie de 1 H. 1714 m.2 00 y linda: por el Nordeste, Este y Sureste, con el camino nacional a Melo y por el Oeste, con más campo de don Francisco J. Fernández. La fracción 2 tiene una superficie de 1 H. 1722 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Melo, por el Sur, con campos de doña Josefa O. de Ubilla, y por el Este y Oeste, con más campo del propio señor Fernández.

Propiedad de don Floriano Iturburo, compuesta de 3404 m.2 00, linda por el Norte, con doña María A. Iturburo; por el Este, con campo del expropiado, por el Sur, con don Francisco J. Fernández, y por el Oeste, con el camino nacional a Melo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario

(Cuenta Corriente) Set.28-12223-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera de Florida a La Cruz. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas.— Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta Corriente) Set.28-12224-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera entre San Ramón y el arroyo Chamizo.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día lunes 9 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-12097-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del camino del Paso de la Cadena a la carretera San Antonio - San Ramón.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día lunes 16 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-12098-v.oct.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UN PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Carlos Silveira Sunhary, por don Julio Mailhos, dueño este último de un campo ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar el paso de La Tranquera, en el arroyo Bellaco, en el mismo campo, de cuyo paso sale una senda que va al camino Departamental que, partiendo del que viene del paso de Correa, en el mismo arroyo, va al puente de las Cadenas, en el arroyo Negro.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1933. — J. Sica Chouritto, Secretario.

$15.12 Set.21-11997-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE PORTERA

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Manuel F. Martínez, vecino de la 11.a sección de este Departamento, se ha presentado ante esta Intendencia solicitando autorización para clausurar una portera existente en campo de su propiedad, situado en la citada sección, y en el camino

vecinal que, saliendo del paso conocido por "Paso de los Pozas". sobre el arroyo Salsipuedes Chico, va a empalmar en el camino Departamental que, viniendo del Paso de los Toros, conduce al paso de los Catalanes, en el arroyo Salsipuedes Grande.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial a sus intereses o para el público en general. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1933. — La Secretaría.
$14.40 Set.6-11442-v.oct.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS POMERANS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1589, y doña MARGARITA ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1589.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5471-v.oct.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO VERGARA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1276, y doña ELENA CHIARELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1276.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5472-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBERICCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Masacarrara, domiciliado en la calle Reconquista número 584, y doña INES BARRIOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Reconquista número 584.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De oficio. Conste. — Barbé.
(Gratis) 5473-v.oct.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GUTIERREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, el 10 de Noviembre de 1892, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña NELLIE SHEFFICK, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Glasgow el 6 de Diciembre de 1899, domiciliada en la calle Soriano número 868.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5505-v.oct.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO PIZZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 21 de Agosto de 1902, y domiciliado en la calle Maldonado número 837, y doña MARIA ELENA ROQUES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 27 de Noviembre de 1907, domiciliada en la calle Maldonado número 826.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5503-v.oct.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO VILA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gondomar (Pontevedra), el 28 de Abril de 1895, domiciliado en la calle Durazno número 950, y doña DOLORES RODRIGUEZ TEJERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cortegada (Orense), el 3 de Noviembre de 1900, domiciliada en la calle Durazno número 950.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5504-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO LUIS PORTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, el 19 de Febrero de 1898, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1067 (14.a sección), y doña MARIA LUISA SANTALUCCI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia (Rosario) el 13 de Junio de 1900, domiciliada en la calle Maldonado número 838.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en el "Diario Oficial" y en el Juzgado de Paz de la 18.a seción por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5474-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Tarnopol el 22 de Abril de 1906, domiciliado en la calle Julio H. y Obes número 1214; y doña ANNA BOJKO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Tarnopol el día 19 de Mayo de 1911, domiciliada en la calle Julio H. y Obes número 1071.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón
(Gratis) 5453-v.oct.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas el 1.o de Abril de 1907, domiciliado en la calle Río Negro número 1087, y doña MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 1.o de Noviembre de 1915, domiciliada en la calle Durazno número 1015.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 5454-v.oct.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES ORESTES GAZZARA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos M. Herrera número 50, y doña MARTA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en lacalle Canelones número 1285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Ofical del Estado Civil.
$2.00 5475-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MODESTO PARULA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 1295, y doña MANUELA JOSEFA CORIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ibicuy número 1295.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5495-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TRINGER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en la calle Maldonado número 1057, y doña HERMINIA NEUMAYER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Maldonado número 1057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5496-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRADEFLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1287, y doña ANA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle San José número 1287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 5477-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES PUPKO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Ibicuy número 1089, y doña JUANA SMORGONSKA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Ibicuy número 1089.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial de Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 5477-v.oct.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BUTULA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz

número 1122, y doña MATILDE CAPOTILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5506-v.oct.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO SCALONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2344, y doña AIDA PASSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5461-v.oct.4.

En el Cordón y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO GRAIÑO MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1635, y doña AURORA BARDANCA POSE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 5430-v.set.30.

En el Cordón y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ARES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña domiciliado en la calle Paysandú número 1502, y doña ISABEL PESQUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.

(Gratis) 5431-v.set.30

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que GUALBERTO BARACCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá número 2146, y doña MARIA ANGELICA BONORA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Angel Floro Costo número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo. Ofical del Estado Civil. $2.00 5478-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BARONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia Catania, domiciliado en la calle Magallanes número 1923, y doña RAMONA CANEPA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5479-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ZAUZYKRAY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Krakovia, domiciliado en la avenida Agraciada número 2526, y doña CATALINA CIROG, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Mosciska domiciliada en la avenida Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 5480-v.oct.5.

En Montevideo. y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARIA PONS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Nicaragua número 1614, y doña HAYDEE ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Nicaragua número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5449-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN COSME ROMERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Asunción número 1496, y doña ASUNCION BISCONDI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Asunción número 1496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis) 5450-v.oct.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY RIO FERRERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Larravide número 2320, y doña RUDECINDA SILVEIRA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Avellaneda número 4037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5481-v.oct.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TARABBIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 2125, y doña TERESA TOSI, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5445-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SAULE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Industria número 3646, y doña TERESA MARGARITA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 3646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5446-v oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO FRANCISCO DIAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Belarmino número 22, y doña MARIA DELIA HERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Belarmino número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 5447-v.oct.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO DURANTE, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle L. Forteza número 2857, y doña JACINTA LALUZ, de 68 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad doriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle L. Forteza número 2857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 5448-v.oct.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CESSIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Juan Tomás Núñez número 51, y doña AURORA BULLEGAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Güemes número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5455-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3610, y doña ANGELA CAPRILE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5456-v.oct.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BASILIO HERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el boulevard Artigas número 3567, y doña ELSA TERESA FERRARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle L. Fernández número 1956

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 5462-v.oct.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CESAR GIULIDORO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dunant sin número (Piedras Blancas), y doña IRMA ZOILA PIZZOLANTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Ceibal número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 5463-v.oct.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO QUIROGA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Patria número 2858, y doña TORIBIA JORGELINA MORALES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Patria número 2858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 5464-v.oct.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VILLAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Bella Vista número 1443, y doña ESMERALDA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Pereda número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 5465-v.oct.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE CLEMENTE PRADINES (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 3983, y doña PETRA DOLORES DIEZ, de 20 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Roque Gómez número 3172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5451-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO KONIG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Bucarest, domiciliado en la calle García Peña número 2830, y doña AIDA TABAREZ, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle García Peña número 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5452-v.oct.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ROGELIO MARTINEZ de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Polonia número 1050, y doña ROSAURA SUPARREGUY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domicilada en la calle Perú número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 5482-v.oct.5.

En el Cerro y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO NICANOR ANEIROS, de 44 años d eedad, de estado soltero, de profesión fraguador mecánico, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Ferrol, domiciliado en la calle Grecia número 337, y doña CARLOTA BORSARI, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Norte América número 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5441-v.oct.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO SEVERO CACERES, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Santiago de Labandeira número 818, y doña ADELAIDA CERPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Santiago de Labandeira número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 5432-v.set.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JULIO SCAVINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1572, y doña ALICIA KNAPPE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Uruguay número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 5466-v.oct.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GAROFALO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1791, y doña ANITA CAPOBIANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay número 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5457-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre de laño 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ALBERTO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1373, y doña JUANA MARIA SIVORI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5468-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO TELESFORO SUAREZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Miguel del Corro número 1429, y doña CLARA COMAS, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Miguel del Corro número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 5419-v.oct.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MAQUIEIRA RUIBAL de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 9 de Diciembre de 1897, domiciliado en la calle Minas número 1118, y doña IRINE ESPINEL POSSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en General Flores el 20 de Octubre de 1908, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León Oficial del Estado Civil. $2.00 5433-v.set.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MENDOZA SALAS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo el 16 de Setiembre de 1894, domiciliado en esta sección, y doña ANA CARMONA BARRETO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 25 de Enero de 1895 domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. (Gratis) 5434-v.set.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARTURO GALARZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2508, y doña DELIA CHANS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5483-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGE ALBERT MULLER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad norteamericano, nacido en Norte América, domiciliado en la calle Carapé número 2154, y doña INES HUNT de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Victoria número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5484-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CELESTINO MARIO TEJA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Obiedo, domicilado en la calle Convención número 1236, y doña GUIOMAR PEREGRINA CASTAÑEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, publicado en el "Diario Ofical" y en el Juzgado de la 4.a sección por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5485-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO CASIANO BRUNE SAAVEDRA de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevido domicilado en la calle Comercio número 2078, y doña MARIA JUSTINA PEREZ BRAVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofician, publicado en el la puerta de esta Oficina, publicado en el "Diario Ofical" y en el Juzgado de la 10.a sección por espacio de ocho días, como lo manda a ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5486-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAUL I. TRECCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1205, y doña LIRA REY de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilada en la calle Carlos M. Maeso número 2827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5487-v.oct.5

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Solano García número 2430, y doña FRANCISCA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España domiciliada en la calle Miranda número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5435-v.set.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CONORDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2440, y doña MARIA JULIA LIZUAIN ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5467-v.oct.4.

En Montevideo yel día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM OSTROVSKY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2423, y doña ELVIRA MALINOFF, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kief, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5468-v.oct.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SCAFARELLI, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cangallo número 1860, y doña ESPERANZA TASSANO de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cangallo número 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Amondarain. (Gratis) 5469-v.oct.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO SCALONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2844, y doña ELIDA ESMERALDA BARONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5437-v.set 30

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NANOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1585, y doña ROMA DE ARMAS de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 5438-v.set.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTACIO KAPPS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad griego, nacido en Kos, domiciliado en la calle Sagasta número 3101, y doña CELIA ALVEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sagasta número 3101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5497-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CURBELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cotagaita número 10, y doña MARIA NELIA CORA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zubillaga número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5498-.oct.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FORASTIERI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. Mármol número 26, y doña ELIA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle J. Mármol número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5499-v.oct.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO COLMAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle C. Tellier número 28, y doña JUANA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. Tellier número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5500-v.oct.6.

En Montevideo y e ldía 20 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO JUSTINO MUÑIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la avenida S. Martínez número 23, y doña AURELIANA CELEDONIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión

labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. Molina número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5501-v.oct.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO TECHERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Hornos número 5, y doña JUANA GOMEZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Uruguayana, domiciliada en la calle Hornos número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5502-v.oct.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MANUEL CARMELO SOSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Masangano número 484, y doña ROSA ROVEGNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mazangano número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5488-v.oct.5

En Sayago, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AVILA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo 3.a sección, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 167, y doña DELFINA VILLAGRAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 4408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5489-v.oct.5.

En Sayago y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARIA SCHMITD, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Florida, domiciliado en la calle Manzangano número 661, y doña BERTA ORELIA AQUINO, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Raffo número 540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5439-v.set.30.

En Sayago y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ALCANTARA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Santos número 5128, y doña CELIA ESTER ASTESIANO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la calle Pintos Cardeiro número 5249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 5440-v.set.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1933 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VICENTE RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Rafael Hortiguera número 4032, y doña VALERICA RUFINA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Ortiz de Zárate número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5470-v.oct.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOMINGO NOCETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2874 y doña MARGARITA ASTEAZU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 3881

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5459-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ZAPATA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Propios número 1319, y doña JUANA ROMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5460-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERMAN FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Dpartamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mac Eachen, número 1387, y doña MARTINA SOCIAS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la avenida San Martín número 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5490-v.oct.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO CURBELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guenoas número 102, y doña CONCEPCION PEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guenoas número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Oficina Jurídica de la Maternidad. — Alvarez Cortés (hijo). (Gratis) 5492-v.oct.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BONILLA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3513, y doña MARIA ELISA IBARRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle José L. Terra número 3513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Oficina Jurídica de la Maternidad. — Alvarez Cortés (hijo). (Gratis) 5491-v.oct.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUERRERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle C. Videla número 3032, y doña HAYDEE CRISELDA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle C. Videla número 3032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5493-v.oct.5.

En Pocitos y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO VALLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1175, y doña DOLORES TRIGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Estivao número 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5494-v.oct.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 y 30 horas. AA petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SAPIS PIMIENTA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Alicante número 35, y doña MARIA BENTANCUR, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Alicante número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 54[illegible]-v.oct.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en *matrimonio* don HECTOR PEDRO MAZZUCHELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo,

domiciliado en la calle Canelones número 1916, y doña BERTA MARIA POUSSIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fco. J. Muñoz número 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5443-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MANGARELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2685, y doña JOSEFINA EUSTAQUIA BARREIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5444-v.oct.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Vergara García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-12244-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Enriqueta Sienra de Sienra y de doña Natividad Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.27-12160-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Bolla de Zunino a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 23 de 1933 — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Set.26-11720-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Alvarez de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12141-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Barisonzi o Antonio Barrizonsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12142-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita Vigneaux de Filippi y de doña María o Juana María Filippi de Filippi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12127-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Portillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12128-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rodríguez Estévez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12129-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Cordano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12130-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Pérez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Set 26-12131-v.oct.6. Oct.27-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortuna o Fortunata Bonati o Binatti de Adami, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.25-12092-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Placeres de Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.22-12050-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tellamón de Pinto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.22-12048-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Héctor Alberto Viana, domiciliado en la calle Cerrito número 464, me presente y expongo: Que vengo ante usted a producir la información de vida y costumbres que prescribe el artículo 9.o inciso 3.o de la ley de 13 de Julio de 1897. A ese efecto solicito Héctor A. Gerona y doctor don Francisco Accinelli, domiciliados en las calles Cerrito número 464 y Convención número 1214, respectivamente, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; y 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se sirva aprobar la información ofrecida. Será justicia. — Héctor A. Viana". — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Set.21-11983-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Pedro Mato con los sucesores de Rosa Salgado de Rivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.19-11912-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Amelia E. Sozzo de Easton y otra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Ercilia Sozzo de Easton por figurar ésta con el nombre de "Amelia Ersilia" en vez de "Amelia Ercilia" y con los apellidos paterno y materno como "Sosa" y "Ferrara" en lugar de "Sozzo" y "Ferraro", respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-11726-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino A. Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-11576-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Hughes o Hughes Grande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.18-11884-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Valverde Lyons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472,

a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.
$9.00 Set 5-11398-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Julián Talvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.31-11302-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Alvarez o Alvarez y Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.30-11[illegible]-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Branda y de doña Trinidad Branda de Trochón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.29-12248-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ciancio de Ferré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.29-12258-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Juan Mirande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.50 Set.29-12257-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Jaury de Sourbies, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.28-12216-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bacino Juan y otra. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la de nacimiento de María, el apellido paterno aparece escrito Bassino y el materno Pisorne, cuando en realidad son Bacino y Pizorno. En la de nacimiento de Carlos Justiniano, el apellido del padre se expresa Basino siendo el verdadero Bacino, y en la partida de nacimiento de Angel Aniceto, el apellido materno aparece Pizzorno debiendo decir Pizorno. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Set.26-12157-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pezzoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Set.28-12217-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Romeu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.26-12136-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Quintero de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.26-12151-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Bonifacino de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.26-12152-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Chalar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.26-12153-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.26-12155-v.oct.6.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Afonso Manuel. Sucesión" se hace saber que se ha tentado rectificar la siguiente partida: En la partida de nacimiento de Santiago Afonso, donde dice que es hijo de Santiago Afonso, debe decir hijo de Manuel Afonso. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Set.26-12156-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Jesús de S. Calixto Martín o María Martínez o María Jiménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.23-12086-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Clemente Pesce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.23-12064-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosalía Amargós o Amargos Marquese, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.23-12070-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Mazzucc de Campanella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.23-12066-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.23-12067-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mafalda Jorge de Salta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Set.23-12068-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Espinosa Toledo o Luciano Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$5.50 Set.23-12069-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Telésfora o Telésfora Dolores Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

— Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.23-12065-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Frederick Carter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.22-12051-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Delger Bürmester, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5 50 Set.21-11981-v.oct.2.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Posada y Farrays o Posada y Ferrais, Manuel, Santiago Teodomiro, Agustín y Agustina. Prescripción". se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Nicolás Valerga y a los sucesores a cualquier título de don Bartolomé Mitre, don Ambrosio Mitre, don Manuel Fernando Ocampo, don Pedro Piñeyrúa y don Domingo Piñeyrúa y a todos los que se consideren con algún derecho de los emplazados o de cualquier otro se considere con derecho o mejor título sobre siete hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y seis metros y once decímetros cuadrados (sobras) indivisa. ubicadas dentro de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dos mil ochocientos treinta y cuatro, compuesta de un área total de ciento cuarenta y una hectáreas y seis mil noventa y cinco metros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis el 15 de Mayo de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el tres de Junio siguiente, lindando, según el mencionado plano: por el Norte, en cuatrocientos noventa y un metros diez centímetros, con camino vecinal que separa de predio de Eulogio Morales (según el título, con Isaías Hernández, Cornelio Perdomo, Eulogio Morales y Fermín Perdomo) y en cuarenta y ocho metros y ochenta centímetros, con la sucesión de José A. y Trelles; por el Sureste, con el arroyo Vejigas; por el Este, en mil doscientos cuarenta y ocho metros y treinta centímetros, con la sucesión de José A. y Trelles y en mil trescientos setenta y dos metros, con José González (según el título, con Erasmo de Armas) y por el Oeste, en dos mil novecientos trece metros y cincuenta centímetros, con José Peri y Vicente Segue (según el título, con Juan Peri) a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, caalle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$3[illegible] v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gregorio Braga. Rectificación de partidas". se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la partida de casamiento con doña Jorgelina Alonzo, donde dice, refiriéndose al contrayente, Luis, debe decir Gregorio, y en la partida de nacimiento de su hijo Luis Eladio, el padre figura con el nombre de Luis, debiendo decir Gregorio. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Set.16-11815-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Debera o de Vera Bibiano y otro Sucesiones. Rectificación de partidas". se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Emilia Camejo. el apellido materno está escrito Vera en lugar de Vera En la de Nicasio Camejo, el nombre de la madre figura Balentina en lugar de Valentina y el apellido de la misma figura Vera en lugar de de Vera. En la partida de nacimiento de Mauricio Camejo el apellido materno está Vera en vez de "de Vera". En la partida de nacimiento de Dolores Marina Camejo el apellido de la madre dice Devera en vez de "de Vera". En la partida de defunción de Bibiano de Vera figura éste Debera en lugar de "de Vera". En la partida de nacimiento de Bibiano de Vera, donde dice que es hijo legítimo de Amaro Vera debe decir Amaro de Vera. En la partida de defunción de Víctor de Vera, donde dice Vito Devera debe decir "Víctor de Vera" y donde dice hijo de Amaro Devera debe decir "hijo de Amaro de Vera. En la partida de nacimiento de María Nieves de Vera dice que ésta es hija de Víctor Devera, debiendo decir hija de Víctor de Vera. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$15.00 Set.16-11814-v.oct.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pérsico Augusto contra Sardo Marchetti. Ejecución de hipoteca". se cita, llama y emplaza a don Sardo Marchetti para que dentro del término de noventa días comparezca por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, a manifestar su defensa o cumplir lo que se mandase. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 299 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Set.13-11677-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Teresa Pizzo de Carrato. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En las de nacimiemnto de Angel y Carmela Carrato, donde dice, refiriéndose al apellido paterno. Carratto, debe decir Carrato, y en la de defunción de Hortencio Carrato se dice que es del sexo femenino, debiendo decir masculino, y el apellido paterno dice Carratto debiendo decir Carrato. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Set.16-11816-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Obdulia Castro o Castro García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$16.00 Set.13-11676-v.oct.5. Nov.6-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón de Usabiaga o Ramón Usabiaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set 13-11678-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Seijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 29 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.13-11679-v.oct.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Duran de Lebrato Eloísa y Feliciano Duran. Prescripción". se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Ignacio de la Cuadra, Inés Duran, Josefa Duran, Juan José Duran, Marcelina Barrado, Manuel Justo Duran y a todos los que se consideren con derecho a las sobras que puedan existir dentro de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, señaladas con los números cinco y doce, respectivamente, del plano de fraccionamiento de los agrimensores Juan F. y Francisco J Ros, del mes de Julio de 1922, teniendo cada fracción seiscientas diecinueve hectáreas siete mil ochocientos dieciocho metros y tres mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados y se deslindan así: Fracción número 5: por el Norte, una línea recta amojonada con una extensión de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros, que separa de campo de Francisco Silveira, Agosto Sequeira y Zoilo Sequeira; por el Sud, una línea recta amojonada de cuatro mil setecientos cincuenta y nueve metros, que separa de la fracción seis de don Fructuoso Duran; por el Este, el arroyo Maciel, que divide de campo de Juan Caorzi, y por el Oeste, camino vecinal, en una extensión de mil trescientos setenta metros, que divide de la fracción número uno, de don Santana Duran. La fracción descripta actualmente está empadronada con el número quinientos cuarenta y siete; y la fracción número doce, empadronada con el número mil ochocientos ochenta y cuatro, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, una línea recta amojonada con una extensión de dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros, que separa de la fracción número once, de doña Bernardina Duran de Pascual; por el Sudeste, el arroyo de los Molles, que separa de campos de Antonio Fernández Mira, don Demetrio Windmuller y sucesión Bessonart; por el Sudoeste, una línea recta amojonada con una extensión de tres mil quinientos setenta y seis metros, que separa de campos de las sucesiones de Juan Zabala y Cortabarría; por el Nordoeste, en mil cuatrocientos nueve metros veinte centímetros, con camino vecinal y en seiscientos veintiún metros veinte centímetros, con la fracción cuatro, de doña Alejandrina Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Set.4-11388-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eudocia o Eudoxia Pérez o Eudocia Pérez Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Set.12-10142-v.oct.4.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonomi Humberto. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Enrique Mondino y a don José Pedro Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número trece mil ciento treinta y tres y que según resulta de la escritura respectiva y de los títulos anteriores, dicho bien tenía una superficie de 167 metros cuadrados, y de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Juan B. Solari, en treinta y uno de Mayo del corriente año, encierra una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, seis mil seiscientos setenta y seis centímetros que se deslindan así: al Este, siete metros ochenta y cuatro centímetros que dan frente a la calle Sierra: al Norte, una línea quebrada formada por dos tramos que miden seis metros cuarenta centímetros y veinte metros sesenta y dos centímetros, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 13132 y con la calle Sierra, por estar situado fuera de la línea de edificación: al Oeste, nueve metros ochenta y siete centímetros que dan frente a la calle Gaboto: al Sur, una línea quebrada y mide partiendo de la última citada hacia el Este, nueve metros setenta y ocho centímetros: de ésta parte otra línea hacia el Norte, de treinta y ocho centímetros; de

ésta otra hacia el Este, de ocho metros ochenta centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de 30 centímetros y, por último, de ésta parte otra hacia el Este, de nueve metros noventa y cinco centímetros hasta encontrar la mencionada en primer término, lindando por este viento con propiedad empadronada con el número 13134 y con la calle Sierra por estar situado fuera de la línea de edificación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agsto 26 de 1933 — Eduardo Díaz Fain. Actuario.

$33.60 Set.4-11379-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Baroffio de Croci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12243-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miramontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12238-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Helguera de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12239-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Garda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del térmimno de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Watler Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12240-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Fernández de Couto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.28-12214-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Villaret", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Villaret con Sofía Isabel y de nacimiento de Rosa y María Villaret, estableciéndose que donde el apellido del contrayente, en la primera partida, y del padre de la inscripta en la segunda partida, aparece como "Bilaretti" debe decir "Villaret" y donde en la tercera partida figura el apellido del padre de la inscripta como "Billaret" debe decir "Villaret". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Set 27-12200-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Padrón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.28-12221-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Guillen o Aguelhene de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.27-12165-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel o Miguel Angel di Toro o Detoro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.28-12215-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Carrère, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — C. Waltor Balleta. Actuario

$5.50 Set.26-12145-v.oct 6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco Gallego Gago. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de lo Civil: Francisco Gallego Gago, domiciliado en la calle Sarandí número 437, al Juzgado digo: Vengo a producir la información requerida para optar a la profesión de escribano. Al efecto, ruego al Juzgado examine al tenor del interrogatorio acostumbrado a los testigos señores Ulises W. Riestra y Leandro Giménez sobre la moralidad y costumbres del solicitante. Provea el Juzgado de conformidad y será justicia. — Francisco Gallego Gago". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario

$6.75 Oct.22-12032-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933 — C. Walter Balleta. Actuario

$5.50 Set.23-12056-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel o Angel León Martino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.22-12033-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Katharine Gertrude Dewist Hogge de Lucus Calcraft, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.25-12090-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Margarita Urbina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.21-11989-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Angel Sarazola o Zarazola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.24-11986-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira o Elvira Martina Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.21-11987-v.oct.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en e expediente caratulado "María Suárez. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de José Lorenzo Braga con María Suárez, donde ésta aparece con el nombre de María Concepción Arnold debe decir María Suárez, suprimiéndose el nombre de José Arnold con que aparece el padre de la contrayente; 2.o En la partida de nacimiento de María Josefa Braga Suárez, donde la madre aparece con el apellido Arnold debe decir Suárez. Asimismo debe suprimirse el nombre de José Arnold, que aparece como abuelo de la inscripta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933 — C Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.15-11772-v.oct.2.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Salvador A. Pratto. Ausencia" se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril próximo pasado, dictado en los autos referidos, se ha declarado ausente a don Salvador A. Pratto. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.21-11980-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bassadone de

Sambolino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.21-11988-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Haran de Ilarraz y de don Joaquín Antonio Ilarraz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.21-11975-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Justino Marcos Decurnex y doña Isidora Mac Allister o Macalister de Decurnex, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.21-11979-v.oct.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carmen Barrios de Barrios. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha cinco de Setiembre corriente se declaró a doña Carmen Barrios de Barrios en estado de incapacidad mental y se le designó curador legítimo a su esposo don Julio Plada o Julio P. Barrios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-12031-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Marchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.20-11952-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vigouroux de Ferrere o Ferrerel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.20-11953-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Scioscia de Figliuolo o Luisa S. de Figlinolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.13-11685-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente "Sucesiones Rosa Parodi de Vione y Francisco Vione", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentado en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de Francisco Vione con Rosa Parodi, donde el apellido del esposo y del padre del mismo aparece escrito Vioni, debe decir Vione; 2.o En la partida de nacimiento de Agustín Vione, donde el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno figura como Viona, debe decir que lo es Vione y donde la madre y el abuelo materno aparece con los apellidos Yale y Vale, respectivamente, debe establecerse que su apellido es Parodi; 3.o En las partidas de nacimiento de Francisca Paula Vione, Margarita Natalia Vione, Luis Vione y Angela Vione, donde el apellido de los inscriptos, del padre y del abuelo paterno aparece como Vion, debe establecerse que lo es Vione. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.15-11766-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante don Alfeo Sgaravatti, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Crespi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.28-12225-v.oct.9.

Estado y graduación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de don Julio López, ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta oficina, 25 de Mayo 692, por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.28-12226-v.oct.9.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don José María Brandón para la junta que tendrá lugar el seis de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.21-12011-v.oct.2.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Juan J. Achugar para la junta que tendrá lugar el cuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.21-12012-v.oct.2.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.21-12013-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Leopoldo Salzamendi. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Leopoldo Salzamendi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días y para que oponga excepciones seis días después de terminarse el plazo del emplazamiento, citándosele también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Set.27-12166-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jusid y Puyesky contra Jaime Portugueis. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Jaime Portugueis para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.27-12167-v.oct.31.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Antonio M. López Abella. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Set.27-12196-v.oct.7.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que en el expediente caratulado "Manuel Outeiro. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "17217. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 9 de Junio de 1931 y háganse las publicaciones de ley. — Nattino. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.22-12046-v.oct.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Nassin Vitar, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.21-12018-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Meda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Adolfo Herrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.28-12201-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 37993. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Montí o a quienes por cualquier concepto se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 37993, ubicado en la calle Conciliación entre las calles Berinduague y E. Romero, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12124-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 75669. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 75669, ubicado sobre la línea Sud de la calle Besares entre M. Estapé y J. P. Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12125-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.25-12111-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra el inmueble empadronado con el número 37949. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren propietarios o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 37949, ubicado sobre la línea Sud de la calle Berinduague entre Gobernador del Pino y Conciliación, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12126-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Catalina A. Repetto de Tesitor y Elvira Tesitor solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de la exponente, Elvira, aparece como hija de Luis Texitor cuando debe decir Luis Tesitor; 2.o En la partida de bautismo del causante aparece como Luis Tessiture cuando debe decir Luis Tesitor. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre.
$6.00 Set.23-12080-v.oct.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Mata solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María por figurar en ella el nombre de la madre como Josefa Rodríguez cuando el verdadero es María Josefa Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Set.16-11803-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o José Emilio Gobba, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.21-11982-v.oct.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luciana Simones. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes y acciones de doña Luciana Simones o Simoni y especialmente a don Segundo Simoni y doña Manuela Mesa a que comparezcan por sí o por apoderado, a deducirlo en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril .. de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Set.4-11377-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Irene Varga, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Lauko, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Set.12-11647-v.oct.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Vicente Greco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolora Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.50 Set.6-11439-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados Wayss y Freytag, contra la propiedad número 19997 cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a don José Angel Boticelli o a quienes se consideren con derecho en el inmueble empadronado con el número 19997, ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Mas de Ayala, Actuario.
$9.60 Set.1.o-11332-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Antonio Fuentes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como del sexo femenino cuando en realidad debe aparecer perteneciendo al sexo masculino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$4.50 Set.29-12249-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bombina Nina Servidio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Anunziato Giovanni Antonio Vicenzo Meringolo o Anunciado Juan Antonio Vicente Meringolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.28-12219-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Bondanza de Perrone, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde figura como Inés Bundancia, cuando en realidad debe decir Inés Bondanza, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 Set.28-12220-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Victoria Arki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Kornis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.27-12164-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ada Emilia Pepper, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Graham Clark, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.26-12148-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se cita y emplaza a doña Delfina Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Feliciano Comesaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.21-11994-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rodríguez o Juan Soto o a la persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 76489, de acuerdo con el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil y 232 del mismo Código, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio "Wayss y Freytag contra inmueble empadronado con el número 76489. Juicio ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$9.60 Set.11-11621-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lydia Jacinta Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Cóppola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Ag.30-11267-v.oct 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 37152. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza al señor Juan Rufino, al propietario, sus herederos o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble cuyo padrón se menciona, ubicado en esta sección, con frente a la calle Rivera Indarte entre las de Dionisio Coronel y Benito Riquet, y cuyo aforo para el pago del impuesto mencionado es de doscientos pesos, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo,

Setiembre 6 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11845-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 36456. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios, o a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble cuyo padrón se menciona, ubicado en esta sección, en la calle Laureles, formando esquina con la de Leonardo Olivera, y cuyo aforo para el impuesto mencionado es de trescientos pesos, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agost 31 de 1933 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11846-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35526. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a los señores Mussetti, Guichón y Compañía, o a sus herederos o causahabientes, al propietario o a cualquier persona que se considere con derecho a dicho inmueble cuyo padrón se menciona y ubicación se describirá a continuación, para que comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado en forma, a fin de estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble se encuentra ubicado en esta sección, manzana 281, con frente al Sur, a la calle Campichuelo, en una extensión de 8 metros 59, una extensión de 40 metros 57 al Este, donde linda con propiedad de Adolfo Gonzálsz, una extensión de 40 metros 97 al Oeste, con frente a la calle Carlos Tellier y al Norte, o sea, su fondo, con el arroyo Pantanoso, siendo en total un área de 349 metros y su aforo para el pago de dicho impuesto de 150 pesos. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11847-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.27-12193-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Laura Gómez, citándose a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.27-12194-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Libania Vasconcellos de da Silva citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$5.50 Set.27-12195-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Malol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Sarnicola de Núñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 13 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.25-12120-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Abdón Montossi, en su carácter de apoderado de don Angel Ernesto Riani, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Rubén Omar Riani: donde dice Angel F. Riani debe decir Angel Ernesto Riani y donde dice Asusena Javier de Mello debe decir Azucena Xavier de Mello. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 16 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.50 Set.25-12119-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Moraes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 19 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.20-11943-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio César Ballestrino, en representación de los sucesores de don Ceferino Silveira Dutra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Juan Antonio Silveira Dutra: donde dice Zeferino debe decir Ceferino; donde dice Ceferina debe decir Ceferino. Partida de Beltrán Silveira Dutra: donde dice Zeferino debe decir Ceferino. Partida de Leopolda Altamira Dutra: donde dice Leopolda Altamira. Dutra debe decir Leopolda Altamira Silveira Dutra; donde dice Zeferino S. Dutra debe decir Ceferino Silveira Dutra. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$8.00 Set.18-11886-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octaviano Carvalho Fabricio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 13 de 1931. — Euclides Goncalvez, Secretario.

$9.00 Set.6-11454-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Vasconcellos, en representación de los sucesores de doña Juana Damacena dos Santos de Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Judil, Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. Partida de legitimación: donde dice Judit Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$7.00 Set.20-11942-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Hernández de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma deltro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 20 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.29-12233-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmelo o Carmelo María Mastroianni o Mastrogianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano y Rafael Mastrogianni o Mastroianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 90 días bajo apercibimiento, citándose también especialmente a doña Carmen Mastroianni Lamboya o Lamboglia y a su esposo Justo Rellan, a fin de que dentro del término de tiempo antes mencionado, se presenten ante este Juzgado por sí o quienes sus derechos hubiere, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Canelones, Mayo 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$13.20 Set.29-12232-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.27-12157-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Francisca Revestós de Sánz, María Margarita, Julia Carmen, Elena U., Enrique, Julio Ricardo, Alberto y José María Sánz. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departameno, las que se deslindan así: A) La primera, compuesta de doscientos treinta y cuatro 3083 metros, linda: al Sur, con campo del doctor Moner, sucesión José Moré, Juan Hernández, Sabino Pérez, Atilio Narancio y Juan Fourcade; al Norte, José Malacrida; al Este, con Andrea Pose de Martínez y al Oeste, con Pedro Malacrida y señora Malacrida de Hernández, según resulta del plano levantado en Mayo de 1931 por el agrimensor Angel Luisi. Está empadronada con el número 4346. B) La segunda, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas 8631 metros, linda: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, con camino vecinal, que lo separa de campos ocupados por José Malacrida: por el Este, con María Esther Salgado y por el Oeste, con Vicente Ferrero, sucesión José Aicardi y viuda de Aicardi. Está empadronada con el número 4348. C) La tercera, compuesta de sesenta y siete hectáreas 8693 metros cuadrados, linda: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, camino vecinal por medio, con José Malacrida; al Este, con Vicente Ferrero y sucesión José Aicardi y por el Oeste, con propiedad de Luis Bessio, Almirati Fiursi, según plano de Abril de 1931 del agrimensor Angel Luisi (padrón 4353), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Julio 4 de 1933. — J. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$26.40 Set.9-11583-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mónico Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 21 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.25-12112-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Giacosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Set.21-11992-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Luis Delgado Marquiz, a

fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 15 de 1933.
$4.50 Set.20-11934-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en el expediente caratulado así: "Leoncia Gopar. Sucesión. Incidente sobre rectifiación de partidas", se hace saber al público que a pedido de parte interesada se ha dispuesto sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: En las de nacimiento de María Antonia y de Olaya Heraclia Gopar aparecen en las respectivas partidas como hijas de Desiderio Gopar y María Brasa o Braba, siendo el verdadero apellido materno de esas inscriptas Brabo. En fe de ello y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 28 de 1933. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$7.50 Set.27-12174-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio María Plaza y Francisca Correa de Plaza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 25 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Set.29-12251-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Ganem de Ganem, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 13 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Set.26-12154-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Soledad Sar de Sorribas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 19 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Set.23-12076-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Benita María Isabel Babuglia de Aristimunio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.27-12158-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, es hace saber al apertura de la sucesión de don José Chans, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11964-v.set.30.

Convocatoria a junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra de Oscar Strop, que se ha fijado el día 6 de Octubre próximo, a la hora 16, para que tenga lugar la junta de acreedores de esta quiebra, la que se llevará a efecto en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que se tomarán resoluciones con la mayoría de los acreedores que concurran y se les tendrá por adheridos a ellas a los que no concurran a dicha junta. Se hace constar que el estado y relación presentados por el señor Síndico se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Setiembre 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Costas) Set.20-11972-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Elisabeth Florin de Pastre, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11951-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Omar Prado y de María Ilvia Prado, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11958-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita González de Marieyhara, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 7 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11959-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Rreitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Herminia Cristina Frip de Grant, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Junio 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11965-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fajardo, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 14 de 1933. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11956-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dominga Isaura Cremona, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 30 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$5.50 Set.27-12172-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Anuncia Rodríguez, a fin de que los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 13 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$5.50 Set.27-12171-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Exequiel Suárez, sus sucesores o causahabientes por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los autos sucesorios de "Sinforiano Tomás Suárez y Juan Suárez". — Carmelo, Junio 21 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$6.00 Set.27-12181-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Joaquín Olivera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 22 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Set.20-11938-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alcántara Ferreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presentn a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Florida, Agosto 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.26-12121-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Gutiérrez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aapercibimiento. — Florida, Agosto 29 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.26-12122-v.oct.6.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Isaac Apud solicitando su rehabilitación como comerciante, con fecha veintitrés de Agosto pasado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1773 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 5 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.26-12123-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Octavio M. Cabrera u Octavio Mauricio Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.23-12055-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial do la sucesión de Severo Scarón o Escarón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 15 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$5.50 Set.21-11984-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Urtiberea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.21-12005-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertuar de al sucesión de don Anastasio Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.21-12007-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Hernández de Lema, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 2 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Set.21-12008-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Zenón Gimenez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Set.21-12006-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Chiappara, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 26 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.22-12035-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Juana Ferro o Hilaria Juana Ferro, don Manuel Ferro y de doña Tomasa Pérez de Ferro, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 24 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.22-12036-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Antonio Santos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 24 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.22-12037-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Alvarez de Alvarez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 21 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.22-12038-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad comercial de esta plaza "Baumvald y Grunberg" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don José Humberto Firpo. — Paysandú, Setiembre 14 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Set.25-12095-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña Elisa Petrona Eugenia Pesce solicitando la rectificación del acta de su nacimiento por contener los siguientes errores: 1.o Figurar la inscripta con el nombre de Petrona Eugenia en vez de Elisa Petrona Eugenia; y 2o Por aparecer los padres de la inscripta con los apellidos Pesci y Brazar en vez de Pesce el apellido del Padre y Brossard el de la madre. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Setiembre 11 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.50 Set.25-12091-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de los esposos Antonio Arano o José Antonio Arano y Francisca Echenique, sus hijos Pedro, María, José y Bernardina Arano, a los sucesores o causahabientes de éstos y a todos los que pretenden derechos de posesión y dominio en el inmueble que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Francisco R. Bengochea contra los sucesores de los cónyuges don Antonio Arano o José Antonio Arano y Francisca Echenique, por prescripción adquisitiva, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Dicho inmueble es el siguiente: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad en la manzana número 149, empadronado con el número 856 y mide, según plano del agrimensor don Gerónimo Ramos, de Marzo de 1931, una superficie de mil treinta y cinco metros siete mil quinientos ochenta y siete centímetros, deslindado así: cuarenta y dos metros treinta y ocho centímetros de frente al Sud, con la calle Uruguay; cuarenta y dos metros doce centímetros de fondo al Norte, lindando con don Elío Pérez; veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Este, lindando con la calle Artes, con la cual forma esquina, y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con don Juan Aires. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$24.00 Set.18-11872-v.oct.21.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha dieciocho del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de este Departamnto, don José María Campos, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no debe hacerse pago o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don Nicolás E. Gereda, debiendo los acreedores presentar, dentro de cuarenta días, los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Oct.7-11510-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Luisa Oberti de Oberti, citándose a los que se consideren con deerchos a heerdarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.00 Set.18-11874-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro o Pedro José Julián Ilarraz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos) esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 14 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Set.20-11954-v.set.30.

Cesación de incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, en los autos rotulados "Prudencia Moreno de Marchales. Incapacidad", se hace saber al público que doña Prudencia Moreno de Marchales es persona perfectamente capaz. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 12 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$4.50 Set.20-11955-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado eDpartamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Icardo de Cosini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Set.11-11591-v.oct.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Francisco Tenuta y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Vicente Grieco; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Set.19-11924-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Miguel Fermín o Miguel Oyarzún, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 9 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Set.23-12059-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Flora Concepción Amaral Suárez o Flora Concepción Amaral de Rodríguez Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Set.9-11563-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Santiago Galiano o Galeano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredarlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículo 1126 y siguientes del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 18 de 1933.

— Próspero M. Rubert, Escribano. — (Gestión Fiscal) Ag.24-11143-v.set.5. — Set.26-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Floro o Floro Juan Agapito Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 5 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-12143-v.oct.6.

Aperturas de testamentaría y sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Celedonio Moreira y de la sucesión de Bernarda Moreira de Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.20-11967-v.set.30.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Saturnina Filomena o Filomena Saturnina García de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 14 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.20-11968-v.set.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro da Costa Leites o Pedro da Costa Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 14 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Set.27-12169-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sagradín o Juan Sagradini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, abjo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 15 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.21-12002-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Andrés Nan o Nano y a toda persona que se considere con derecho por cualquier título a la mitad de una fracción de terreno situada en el pueblo Nuevo, 2.a sección Judicial del Departamento de Salto, que forma parte de la manzana A número 3, empadronada con el número 2830: compuesta de 1212 metros, 17 decímetros, 18 centímetros y 50 milímetros cuadrados, lindando: al Norte, una línea recta sobre la calle Florida, de 28 metros 347 milímetros; al Sur, una línea recta de 28 metros 10 centímetros; al Este, una línea recta de 42 metros 90 centímetros, que separa de don Carlos Barbieri y al Oeste, una línea recta de 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Reconquista, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Juana Nan contra los herederos de don Andrés Nan o Nano (acción de prescripción), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$21.60 Set.18-11873-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eficio P. Pigurina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 16 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.21-12003-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Bortagaray, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 16 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.27-12184-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Lucía Preliasco de Irazú o Josefa Periasco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 21 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.27-12185-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mentiguiaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$5.50 Set.7-12170-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elmira Passano de Derrégibus y Juan José Derrégibus, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 20 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Set.27-12186-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental odctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Antúnez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 30 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$5.50 Set.21-11995-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Edelmira Cándida Cardoso, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.27-12179-v.oct.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernabé Ibarvia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 15 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.27-12180-v.oct.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Salvato, Salvati o Silvato, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 5 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Set.23-12073-v.oct.4.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión de doña Francisca Casull de Llorens solicitando segundas copias de los títulos correspondientes a las siguientes propiedades: 1.o Propiedad empadronada con el número 2230, o sea, una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en el solar 6, manzana 32, 4.o cuartel de esta ciudad, de 354 m. 18 dec. de superficie y linda: al Norte, sucesión José M. Vera; al Sur, Juan T. Sellanes; Este, calle Ituzaingó. Oeste, Francisco Barreto; 2.o Propiedad empadronada con el número 1191, o sea, una fracción de terreno y edificios, que es parte del solar 1, manzana 52, 4.o cuartel de esta ciudad, de una área de 601 m. 30 d. c., que linda: al Sur, solar 8; al Este, el 2; al Oeste, el resto del solar 1 y al Norte, calle Vidal; 3.o Propiedad empadronada con el número 3744, o sea, una fracción de terreno con sus edificios, que es parte del solar 5, manzana 42, 4.o cuartel de esta ciudad, de 175 m. 2750 c. c., que linda: por el Norte, con Fco. Invernizzi; al Sur, el mismo; al Este, calle Plata y al Oeste, Fco. Invernizzi; 4.o Propiedad empadronada con el número 3896, o sea, una fracción de terreno y sus edificios ubicada en el solar 1, manzana 32, 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 227 metros 196 c. c. y linda: Norte, calle Uruguay; Sur, Graciana A. de Dourispure; Este, sucesión Bove; Oeste, sucesión A. Pintaluba; 5.o La propiedad número 975 del empadronamiento, o sean, dos fracciones de terreno y sus edificios, ubicadas en el solar 1, manzana 32, 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 187 m. 17 una fracción, y la otra 159 m. 6250 c. c. y lindan: la primera: al Norte, sucesión Fca. Casul de Llorens; al Sur, Graciana A. de Dourispoure; Este, sucesión A. Pintaluba; Oeste, calle Plata; y la segunda: Norte, Pablo Baccino; Sur, Fca. G. de Llorens; Este, sucesión A. Pintaluba: Oeste, calle Plata. Y a los efectos determinados por la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$19.50 Set.27-12177-v.oct.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 17 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.20-11971-v.set.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Alvarez o Antonio Mario Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.20-11969-v.set.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Verde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 21 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.29-12252-v.oct.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Flora Torres de Cerdeña, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 12 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.20-11970-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber: que por resolución dictada por dicho magistrado el 29 de Agosto último en el concurso de David Henderson, pieza respectiva, se declaró que debe fijarse como época en que el nombrado fallido suspendió sus pagos, la fecha del 3 de Noviembre de 1931. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1651 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 12 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

(Costas) Set.29-12250-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rufino Pereira, doña Blanca Ida Pereira y doña Eva Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —, Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-12182-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-11187-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Riviezzi de Menéndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$6.00 Set.21-11998-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Riviezzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Set.21-11999-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Bica de Araújo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.90 Set 21-12000-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Beracochea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$6.00 Set.21-12001-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alejandro Rivero Pedrozo o José Ribero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Set.20-11963-v.set.30.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el estado de graduación de créditos del concurso formado a la razón social "Bautista Saldías (hijo) y Compañía", se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su inspección, por el término de veinte días. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$5.85 Set.16-11825-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los causahabientes del heredero Lino da Silva Ferrao para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Justino da Silva Ferrao y Clara Silva Ferrao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$7.20 Set.6-11463-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra Adelaida C. Correa. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 4001", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida C. Correa y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4001, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos citados y llenar el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1933. — Jaime Roca Esteves Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Set.9-11577-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra Amelia H. Maciel. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 4798", se cita, llama y emplaza a doña Amelia A. H. Maciel y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4798, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado en forma, ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la reconciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1933. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Set.9-11578-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se emplaza a los herederos de la extinta Isidora Batalla o a quienes sus derechos hayan, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La Oficina dando cuenta que el señor Bernardino Real no ha rendido cuenta de los bienes de la incapaz Isidora Batalla", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirá todas las gestiones relativas a la curatela de la nombrada extinta Isidora Batalla. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Set.22-12043-v.oct.26.

Remates Judiciales

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En el Rincón del Cerro. De una hermosa granja con viña, frutales y una casa de 4 piezas de material, cocina, manantial con molino, gallineros, etc. Frente al camino Las Flores (antes Cardeza), hormigonado. Toda cercada de tejido. El miércoles 18 de Octubre a las 4 de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle Rincón 472, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por man[illegible] el señor Juez Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Moizo con Elida María Luisa Barbat y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Glooatdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad empadronada con el número 43401 o sea una fracción de terreno y todo lo en ella plantado y edificado, situada en el Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de este Departamento y tiene ciento once metros ochenta y un centímetros de frente al Sud al camino Cardeza, hoy Las Flores; cien metros ciento ochenta y cinco milímetros al Norte, linderos con Juan y Amable Calcagno; cuatrocientos once metros 65 centímetros al Oeste, linderos con Petrona Barrios; 400 metros al Este, con manuel Delgado, camino de servidumbre en medio encerrando un área de cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos noventa metros y dieciséis decímetros. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (Costado Norte).

$33.00 Set.29-12259-v.oct.17.

HECTOR R. ANDUJAR

REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo. Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Tomás y Humberto Casella contra José Tórtola. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicadas en La Estanzuela, 18.a sección judicial de este Depatramento, señaladas con los números 2 y 3 en el plano levantado el 10 de Mayo de 1920 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria y compuestas por estar unidas, de ciento dieciocho metros veintidós decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 55 centímetros tiene la línea del frente al Sudeste a la calle Libertad, distante 16 metros 70 centímetros de la esquina formada con la avenida España; 24 metros 85 centímetros en la del fondo al Nordeste, lindando con la sucesión Domingo Repetto y 10 metros 41 centímetros en la del costado Sudoeste, lindando con la fracción número 1.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, certificados de los Registros, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare por concepto de pavimento y caño colector de la finca, intereses, costas y gastos de cobranza de esas cuentas y lo que se adeudare por cualquier otro concepto: y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Set.29-12254-v.oct.16.

MANUEL SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dic-

tada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, con- tra Dolores Do Campo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se pro- cederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las cons- trucciones y mejoras que contiene, situada en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empa- dronada con el número 75306 y compuesta de una extensión superficial de 7378 me- tros 81 decímetros; teniendo 85 metros 90 centímetros de frente al Sud sobre calle pú- blica, denominada hoy Carreras Naoicnales, y 85 metros 90 centímetros de fondo, que son también de frente al Oeste, sobre la calle Chacarita, denominada hoy Francisco Etchegoyen, por formar esquina; lindando por el Norte, con la señora Alvarez de Car- valho Lerena y el doctor Mariano Ferreira, y por el Este, con el mismo doctor Ferrei- ra y la sucesión de don Vicente Marrupe. La fracción descripta ha sido dividida en solares de conformidad al plano levantado en Enero de 1929 por el agrimensor Félix Logaldo, hallándose prometidos en venta los solares número 3 (promesa de venta nú- mero 23413), 4 (promesa de venta número 23414), 7 y 8 (promesa de venta número 23415)). Son compradores: solar 3: Isabel Espert, domiciliada en Francisco Llambí 1348. Precio total: $ 4.104, en cuotas men- suales de $ 12, habiendo entregado en to- tal hasta el 10 de Agosto de 1933, $ 600. So- lar 4: Héctor E. Gómez, domiciliado en la calle Millán 2654. Precio total $ 2.496, en cuotas de $ 12, habiendo entregado hasta dicha fecha, $ 204. Solar 7: Ernesto Bosso- lasco, domiciliado en Horacio Areco 62 a. Precio total $ 2.761.20 en cuotas de $ 14 habiendo entregado en total hasta dicha fe- cha $ 133. Solar 8: Roberto Both, domicilia- do en Ramos Mejía, F. C. O. B. A., calle Las Heras número 380. Precio total $ 4.896 en cuotas de $ 10 habiendo entregado en total hasta dicha fecha $ 310. Se previene: Pri- mero: Que el mejor postor, deberá consig- nar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser- le aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que el comprador deberá respetar y cum- plir las promesas de compraventa referi- das, siendo de su cargo los gastos de las escrituras de compromisos y de venta así como todo lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de pavimento y cordón. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesa- dos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933.— C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Misiones 1408. Escri- torios 10 y 11. — Montevideo.

$54.00 Set.28-12234-v.oct.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El viernes 6 de Octubre, a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, en autos "Serratosa y Castells con Alberto C. Weissel y Weissel y Cía.", un gran lote de artículos de ferretería y bazar que se exhi- birá la víspera, de las 16 a las 19 horas. Ven- ta ordenada por el Juzgado de Comercio de segundo turno.

$5.40 Set.27-12206-v.oct.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con- tra José Capel y Hermanos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por inter- medio del martillero don Alberto Fraga Or- zábal, con asistencia del Alguacil y Actua- rio del Juzgado, se venderá en remate pú- blico y al mejor postor los siguientes bie- nes: Primero: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el barrio "Isidoro de María", 18.a sección judicial de este Departamento, em- padronada con el número 28609, señalada con el número 15 de la fracción 12 del pla- no del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1900, y compuesto de una su- perficie de trescientos ochenta y un metros diez decímetros, teniendo 10 metros de frente al Sud, sobre la calle Francisco Bau- zá número 44, entre las de Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante: 33 metros 24 centí- metros en el Este, lindando con el solar 16: 44 metros 98 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 14 y por el Sudeste linda con el terreno de Mora Magariños Segundo: Una fracción de terreno ubicada también en el barrio "Isidoro de María" empadronada con el número 35322, señala- da con el número 6 y parte del número 7 de la fracción 10 en el citado plano del agrimensor Rodríguez y compuesta de una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros, tenien- do 12 metros 665 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Francisco Bauzá nú- mero 17, entre las de Tiburcio Gómez y Alejandro Magariños Cervantes; 44 metros 161 milímetros en el Este, lindando con el resto del solar 7; 47 metros 16 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 5 y 12 metros 82 centímetros en el Sud, donde confina con terreno de José A. Olaondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimien- to Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de com- promiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cuenta del com- prador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo núme- ro 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Set.27-11516-v.oct.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Domingo V. Rubini y otros con la sucesión de Francisco Mortera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asis- tido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor pos- tor del siguiente bien: Los edificios y de- más construcciones, cercos y cuantas me- joras le accedan y se han incorporado a un solar de terreno empadronado con el nú- mero 86.751, situado en la 12.a sección ju- dicial de este Departamento, que en 27 de Marzo de 1927 fué prometido en venta por "La Caja Obrera" de esta plaza, como apo- derada de la sucesión Rubio, según boleto 4161, designado con el número 10 en el plano trazado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Febrero de 1927, según el cual tiene una superficie de 266 metros con 25 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Martín Fie- rro, entre las de Comandante Braga y bu- levar General Artigas, distando 16 metros 57 centímetros de la esquina Comandante Braga; 12 metros 30 centímetros en la línea del fondo al Norte, divisoria con el solar 8: 23 metros en la del Nrte - Este, divisoria con el solar 9 y 30 metros 25 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el solar 11, in- cluyéndose en esta venta los derechos cre- ditorios adquiridos sobre el terreno des- cripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura- ción, certificados, etc., así como las cargas que por derecho real pudieran existir, como lo que por concepto de cuotas de adquisi- ción del terreno se deban, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y de- más antecedentes se encuentran de mani- fiesto en la Oficina Actuaria de este Juz- gado, calle Rincón número 472, a disposi- ción de los interesados. — Montevideo, Se- tiembre 18 de 1933. — Patricio A. Pereir Actuario.

$42.00 Set.27-12202-v.oct.13.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Rodríguez Marcos con Juan C Scapucio Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Octubre del corriente año, a las diecisiete horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti asistido del Alguacil y Actuario del Juzga- do, a la venta en remate público y al me- jor postor de un solar con el edificio de material y mejoras que contenga, situado en inmediaciones de la Unión, 10.a sección ju- dicial del Departamento de Montevideo, se- ñalado con el número 9 de la fracción I del plano levantado por el agrimensor don Pío H. Brahem, en Marzo de 1914 y com- puesto de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Nordoeste, a la calle Arrieta por 21 metros de fondo al Sudeste, lindan- do con el solar 11: por el Nordeste, confi- na con el solar número 10 y por el Sudoes- te, con el solar número 8. El bien descripto está empadronado co nel número 71584. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritu- ración compromiso inclusive, certificados y honorarios serán de cargo del comprador, salvo el caso de que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso esos gastos serán de cuenta del deudor; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de ma- nifiesto en la Oficina Actuaria de este Juz- gado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevi- deo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes: Ituzaingó, 1332.

$36.00 Set.27-12187-v.oct.13.

ALBERTO CUÑARRO

JUDICIAL

Al mejor postor. Ejecución de hipoteca. El miércoles 11 de Octubre. En su ubica- ción. 1.o A las 15: Propiedad calle Treinta y Tres números 1420 al 1424, entre 25 de Mayo y Rincón. 2.o A las 15.45: Propiedad calle Juan Lindolfo Cuestas números 1459 al 1463, entre 25 de Mayo y Cerrito, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio (Zaba- la número 1479) 3.o A las 16 y 30, en un solo lote: 48 solares, algunos con construc- ciones, todo, sujeto a lo ordenado en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Caja Nacional de Aho- rros y Descuentos con Emilio J. Neffa. Eje- cución de hipoteca", se hace saber al pú- blico que el día 11 de Octubre, a las ho- ras y lugares que se indicarán, el marti- llero señor Alberto Cuñarro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procede- rá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o En el lu- gar de su ubicacinó, a las 15 horas: Un so- lar de terreno situado en la manzana nú- mero 45 de la vieja ciudad de esta Capi- tal, empadronado con el número 3266, in- tegrado por dos fracciones que, en conjun- to, miden aproximadamente 368 metros 5566 centímetros, deslindándose cada una de ellas, según los títulos de adquisición, así: la primera tiene 5 mts. y 585 mls de frente al O., sobre la calle Treinta y Tres, por 37 mts. y 580 mls. de fondo al E., y la 2.a frac- ción ubicada al Sur de la anterior, tiene 4 mts. 295 mls. de frente al O., sobre la calle Treinta y Tres, por 37 mts. 937 mls. de fondo al E., estando las puertas de acceso señaladas actualmente con los números 1420 al 1424; 2.o En el lugar de su ubica- ción, a las 15 y 45 horas: Un terreno y edi- ficio situado en la vieja ciudad de esta Ca- pital, compuesto de 8 mts. y 59 cmts. de frente al E., sobre la calle Patagones (hoy Juan Lindolfo Cuestas), por donde el edifi- cio tenía señaladas sus puertas con los nú- meros 19, 21 y 23 (hoy números 1459 al 1463), por 37 mts. 223 mls. de fondo al O., por donde linda con Domingo Camilhou; por el N., con Patricio Palacios y por el S., con Antonio Alberto Guerra, empadro- nado con el número 2445; 3.o A) En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, a las 16 y 30 horas: 27 solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronados en conjunto con los números 51252, 51253, 51224, 51257, 51258, 53993, 53995, 53956, si- tuados en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 al 27, inclusive, en el plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y, según el cual dichos solares, forman un solo lote que comprende una superficie de 11.115 mts. y 89 dcts. que se deslindan: 73 mts. 18 cts en la línea de frente al N. E. sobre la avenida Millán; una línea de 39 mts. y 20 cts. y otra de 96 mts. y 10 cts., haciendo frente al N. O. a la calle Be- nito Alvarez: 15 mts. y 92 cts. en la línea del S. E., haciendo frente a la calle Oficial, y 78 mts. y 22 cts. en la línea del S. O., lin- dando con el señor Peirano; B) Un solar de terreno empadronado con el número 51251 en mayor área, situado en el mismo paraje que los anteriormente descriptos, se- ñalado con el número seis en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, de 25 de Mayo de 1921, y según el cual tiene una superficie de 440 mts. y 7845 cents., tenien- do 10 mts. y 30 cents. de frente al N. E., al camino Millán, distante 10 mts. y 40 cents. de la esquina con la calle Benito Alvarez; 40 mts. y 9 cents. en el S. E., lindando con el solar 7; 40 mts. y 18 cents. en el N. O., con el 5 y 11 mts. y 80 cents. en el fondo, al S. O., con el solar 4; C) El solar núme- ro 4 de este último plano citado, lindando parte con el anterior, que forma parte de los padrones 51251, 60301 y 60302, compues- to de 393 mts. y 5958 cents con 11 mts. 15 cents. de frente al S. E., a la calle Benito Alvarez, distante 40 mts. de la esquina que forma con el camino Millán; 11 mts. y 3 cents. en el fondo, al N. O., lindando con Luis Bianchi; 35 mts. y 95 cents. en el S. O. lindando con el solar 3 y 34 mts 95 cents. en el N. E., con los solares 5, 6 y 7; D) Cin- co fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el número 40585, situadas en la 20.a sección judicial de este Departamen- to, señaladas con el número 1 al 5 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 3 de Noviembre de 1922, compuestas en conjunto, por estar unidas, de mil cuatro- cientos setenta mts. y treinta decímetros,

teniendo 43 mts. 50 cents. de frente al N., al camino General Hornos: 47 mts. 12 cents. al Oeste, haciendo frente a la avenida General Eugenio Garzón, por formar esquina; 30 mts. y 5 cents. en el S., lindando con Francisco Mallarino y 34 mts. 82 cents. en el S. E., con Manuel Borrazás; E) Diez fracciones de terreno empadronadas con los números 112444 al 112447, 112449 al 112453, inclusives, y 51281, situadas en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 2 al 11 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Diciembre de 1924, cuya copia se archivó en la Dirección de Topografía el 2 de Enero siguiente, compuestas en conjunto, por formar un solo lote, de 4685 mts. y 93 dcs., teniendo 50 mts. 60 cents. en la línea del S., haciendo frente a la calle Mazangano; 50 mts. y 65 cents. al N. O., haciendo frente a la calle hoy llamada Las Violetas; 98 mts. 77 cents. en la línea quebrada del N. E., con Manuel Chanes, Alfredo García Morales y Rodolfo de María; 74 mts. 51 cents. en la línea quebrada del S. O., lindando con Pompeyo Cittero, E. P. Garré de Cúneo y M. Garré de Yzetta; F) Un solar de terreno empadronado con el número 55230, situado en la manzana 779, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, con referencia a la mensura practicada en Mayo de 1906 por don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 441 mts. 26 dcs., con 8 mts. 76 cents. de frente al S., a la calle Caridad; 21 mts. y 3 cents. en el S. E., con terrenos de la misma manzana: 28 mts. y 37 cents. en el N. E., con los solares 4 y 3 y 44 mts. y 4 cents. en el O, con el solar 6; G) Tres solares contiguos al Nordeste, a la calle Puente (hoy Arrayán), por treinta y dos metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar 160 y por el Sudoeste, con sucesión de Constancia González de Fulques y por el Noroeste, con el solar 158. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudase por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianería u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$63.00 Set 21-12028-v.oct.7.

EUGENIO LOUREIRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Hollo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de 1921, de una superficie de veintitrés hectáreas ocho mil cuatrocientos sesenta metros treinta y un decímetros, deslindada: por el Norte, con Miguel Malo: por el Este, senda de paso de 8 metros de ancho por medio, con Lorenzo Cella; por el Sud y Sudoeste, camino Departamental del paso de Curbelo por medio, don José Gregorio Peñagaricano y Froilán Malo, respectivamente. Empadronada con el número 11.574. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del mismo: 3.o Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 28, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril del corriente año estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.276.30 el préstamo en títulos, y a $ 468.84 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 3.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y $ 485.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Set.20-11977-v.oct.12.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca, rematará la finca de la calle Libertad número 79, casi esquina avenida Brasil, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bassahun de Demarchi María contra Herminia, Balbina y Amanda Prats. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de nueve de Marzo de mil novecientos veintisiete, compuesto de una superficie de doscientos treinta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados, deslindada según título: once metros de frente al Nordeste, a la calle Libertad; diez metros noventa y cinco centímetros en el Sureste, limitando con propiedad de Juan Cappone; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con propiedad que fué de María P. de Rebella y veintiún metros ochenta centímetros al Sudoeste, limitando con las fracciones dos y tres del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Set.20-11933-v.oct.6.

HECTOR R. ANDUJAR

REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonia De Marco o Di Marco de Romano", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 4.900.00 el siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 14133, situada en la manzana número 913 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de 75 metros cuadrados, con 10 metros de ancho o frente al Oeste, a la calle Democracia número 1756, por 7 metros 50 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Jacinto López: por el Norte, con Delucchi y por el Sud, con Laviere, Vitacca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.19-11899-v.oct.5.

JUAN PEROLO

Una hermosa casita en Bella Vista. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Dodero contra Carlos Amaro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103217, señalado con el número 4 en el plano de fraccionamiento trazado por el ingeniero Francisco L. Tourreilles y, según título y el plano referido, está compuesto de una superficie de ciento ochenta y siete metros, tres mil sesenta centímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ricaurte (antes Caridad); 17 metros 92 centímetros en la línea Sudoeste, por donde linda con propiedad de Guillamón Hermanos; 10 metros 50 centímetros en la línea Nordeste, lindando con el solar número 5 y al Nordeste, confina en una recta de 17 metros y 77 centímetros, con el solar número 3. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en sus oficinas: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$35.00 Set.19-11939-v.oct.5.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

Un chalet esquina en Pocitos. Calle José Martí número 3105, e Izcua Barbat. El miércoles 4 de Octubre, a las 16 En su ubicación

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión de Cándido Lerena Joanicó. Ejecución de hipoteca", el día 4 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero señor Héctor Suppici, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor el aludido inmueble que se describe así: La finca ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de esta ciudad, empadronada con el número 59.643, edificada en el solar señalado con el número 7 en el plano del agrimensor Nicolás Perillo, de Octubre de 1919, con un área de 326 mts. y 43 dcs., con 27 mts. 04 ctms. de frente al N. O. a la calle General Villegas (hoy Izcua Barbat); 12 mts. al S. O., que, por formar esquina, son también frente a la calle José Martí, por donde la puerta del edificio tiene el número 3105; 12 mts. 58 cmt. al N. E., lindando con el solar 8 y 27 mts. al S. E., con el solar número 6. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, ratificación de oferta, certificados, impuestos universitarios y demás inherentes a ella, así como todo lo que se adeude por pavimento, cordón, caño colector, medianerías y otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

Facilidades de pago. — El Banco de la República ofrece la siguiente: 20 o|o del precio de adquisición al contado y el 80 o|o restante pagadero en 5 años de plazo, con amortizaciones anuales del 20 o|o, con más el interés del 6 1|2 o|o anual (amortización e intereses por año vencido) y con garantía hipotecaria del mismo bien a adquirirse, a cuyo efecto, los interesados deberán presentarse al Banco con anticipación a la fecha del remate, solicitando acogerse a dichas facilidades, siendo facultativo, una vez conocida la persona interesada, concederlo o negarlo.

Por más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$48.00 Set.16-11858-v.oct.3.

MANUEL MAGARIÑOS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González y González Manuel contra Bernardo Aguerre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Octubre, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Manuel Magariños, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas una parte en la planta urbana del pueblo Joaquín Suárez (padrón dos mil ciento cuarenta y tres) y el resto junto a esa planta urbana (padrón dos mil ciento cuarenta y cinco) paraje Tarariras, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, en esta República, compuesta en

conjunto de diecinueve hectáreas siete mil novecientos dos metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, que con mayor área enajenada por el deudor, don Bernardo Aguerre, lindaba: al Norte, con Pablo Coisson y camino de la cuchilla; al Sur, con campos de la sucesión de Manuel Pérez; al Este, con camino de la cuchilla, en medio, con terrenos que fueron de Juan Bonjour y al Oesto, con campos que fueron de José María y Damián Viega, dando actualmente frente, parte de los terrenos gravados ,a las calles Piedras, José Pedro Varela, del citado pueblo Joaquín Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$58.50 Set.12-11666-v.oct.19.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Crédito con Adolfo Castagna. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en tres lotes, en remate público y al mejor postor de las fracciones señaladas en el plano levantado en Enero de 1932, por el agrimensor don Raúl B. Conde, con las letras A, C y D, con los edificios y demás mejoras que contienen y comprendidas dentro de una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 93146, compuesta de un área de doscientos noventa y cuatro metros, mil ciento setenta centímetros, según el mencionado plano, y cuyo deslinde es el siguiente: 7 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, donde la puerta del edificio lleva el número 458, al Norte, tres líneas: una de seis metros 70 centímetros, otra de 3 metros 69 centímetros y la última de 18 metros 50 centímetros, lindando con el solar 20 de doña María Braso de Rivas; al Sudeste, una línea de 27 metros 50 cen- al Sudeste, una línea de 27 metros 50 centésimos, lindando con el solar 18, de doña María Brasso de Rivas; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada compuesta de seis tramos y miden, respectivamente, 7 metros 8 centímetros de frente a la avenida Solano García; de ésta parte otra en dirección al Nordeste, compuesta de 4 metros 27 centímetros y 4 metros 35 centímetros; de esta última, parte otra en dirección al Nordoeste, de 1 metro 60 centímetros; de ésta, otra en dirección al Sudoeste, de 4 metros 35 centímetros; de ésta, otra en dirección al Nordoeste, de 3 metros 92 centímetros y, por último, parte otra en dirección al Oeste, de 4 metros 76 centímetros, que termina en la calle Patria. Todas estas líneas lindan con la fracción B del indicado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que esta venta se realizará en lotes y, en caso de que el primero alcanzara a cubrir el capital adeudado ,intereses, costas y costos, se suspenderá la venta de los demás; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Más informes: Misiones. 1408 (2.o piso, escritorios 10 y 11).

$61.20 Set.14-11745-v.set.30.

MARTIN A. ANGUELOU

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "H. Beramendi y Compañía contra Francisco Ugartemendia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Martín A. Anguelou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 2771, sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú en el paraje llamado "Arbolito", cerca del arroyo Campamento o Zapatero, señalada dicha fracción con la letra B en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de Mayo de 1924 y según el cual dicha fracción tiene una superficie de 1598 hectáreas 1690 metros, sin incluir el camino y que se deslindan así: por el Noroeste una línea recta amojonada de 5481 metros la separa de las fracciones A y C del plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, que pertenecen a María y Enrique Ugartemendia, respectivamente; por el Este, en una línea quebrada y encallada, el camino nacional de la cuchilla de Haedo, lo separa de José Alonso, Francisco María González, de la sucesión de Francisco Saralegui y de Manuel G. Fernández; por el Sur, dos rectas formando ángulo, camino nacional de la cuchilla de Haedo encallado, por medio lo separa de la sucesión de Francisco Saralegui, y por el Oeste, una línea recta amojonada lo separa del campo de propiedad de los hijos de don José Luis Ugartemendia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta ejecución se sigue con el consentimiento del deudor; 3.o Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación de venta; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 583 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$77.90 Set.9-11590-v.oct.19.

FERNANDO NEBEL ELLAURI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Genaro Dell Isola", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se indican más abajo, se procederá por el martillero don Fernando Nebel Ellauri, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones del Buceo, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 25 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde, compuesto de un área superficial de ciento sesenta y cinco metros y treinta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Magariños Cervantes; diecinueve metros y setenta centímetros en la línea del Norte, limitando con el solar 24; ocho metros y sesenta y cuatro centímetros en la del Este, donde linda con terreno del Banco Nacional y dieciocho metros y ochenta centímetros en la del Sud, confinando con el solar número 26. Este bien está avaluado en la suma de $ 650.00. 2.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones de Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 22, compuesto de una superficie de ciento noventa y nueve metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Oficial, por veinte de fondo que por ser esquina, es también de frente al Norte, a la calle Melchor Pacheco, lindando por el Oeste, con el solar número 21 y por el Sud, con el 23. Este bien está avaluado en la suma de $ 800.00. 3.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones de Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Febrero de 1910, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número 23, compuesto de un área superficial de ciento noventa y nueve metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Oficial, por veinte metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 22; sobre el Oeste, con el 21 y por el Sud, con el 24. Este bien está avaluado en la suma de $ 1.000.00; 4.o Una fracción de terreno en el pueblo de Mariscala, octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, con una superficie de mil doscientos metros cuadrados y se deslindan así: al Norte, cuarenta metros de frente a la plaza de la Independencia; por treinta metros de fondo al Sud, donde linda con los solares 583 y 584; al Este, con los solares 572 y 582 y por el Oeste, con la calle 25 de Agosto. Este bien está avaluado en la suma de $ 350.00. Y 5.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado en Playa Verde, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor extensión con el número 6593, distante del punto más próximo cincuenta metros del mojón esquinero Noreste y ochenta metros del mojón esquinero Suroeste del bien correspondiente al expresado padrón, compuesto de una superficie de nida Buenos Aires, por treinta metros de seiscientos metros y deslindado así: veinte metros de frente al Nordoeste, a la avefondo, lindando: al Nordeste, con Dante S Barrios De Angelis; al Sudeste, con Rodolfo Costa, Juan Isidro Cal, Orestes Marchetti y Carlos Emiliano Bonilla y al Sudoeste, con el mismo Bonilla. Este bien está avaluado en la suma de $ 240.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los bienes descriptos en 1.o, segundo y 3.er términos serán sacados a la venta en sus respectivas ubicaciones el 12 de Octubre a las 4 y 4 1|2 de la tarde, respectivamente, y los descriptos en 4.o y 5.o términos, a las 3 de la tarde del día 12 de Octubre próximo, en las puertas del Juzgado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$112.00 Set.19-11932-v.oct.11.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra José Ramón y Juan Benito Habiaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Octubre del corriente año, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado ,a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, de esta República, empadronada con el número doscientos setenta y ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Esteban Chiappara, en Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de una superficie de mil doscientas catorce hectáreas nos mil quinientos cincuenta metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Esteban Iguaran, línea amojonada de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros seis centímetros por el Este, con el arroyo de Pintos; por el Sur, línea amojonada de dos mil cuatrocientos nueve metros un centímetro, con Fermín Lerena (antes Gregorio Santa Cruz), llamado también Vega, y por el Oeste, con Amaro Sierra, en línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas: una de dos mil doscientos sesenta y seis metros dos centímetros y otra de mil trescientos veinticuatro metros dos centímetros; y con Alberto, Rosa, Elena y Aurelia Arocena, también dos líneas rectas amojonadas: una de mil seiscientos cuarenta y tres metros y la otra de mil quinientos veintidós metros; y 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, en esta República, empadronada con el número dos mil ciento quince, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Joaquín E. More, el 13 de Enero de 1907, de una superficie de setecientas veintitrés hectáreas tres mil novecientos diez metros cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la sucesión de José Núñez; por el Sur, con Fermín Echevarria; por el Este, con la sucesión de Eulogio Píriz y por el Oeste, el arroyo Carreta Quemada y, según título, los linderos son: por el Norte, Presentación Seijas de Núñez y por el Sur, Irene Núñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$93.00 Set.8-11573-v.oct.12.

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Costa de Costa María Joaquina o María Joaquina Concepción. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de seiscientos pesos, del siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el pueblo Santa Isabel, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuestos de veinte metros de frente por cincuenta de fondo ,cada uno y que lindan: por el frente, o sea, al Este, con la calle Dieciocho de Julio; por el Oeste, con Amaro Carve; por el Sur, con el solar número ocho y por el Norte, con el solar número once, todos de la manzana cincuenta y cuatro, en que se hallan ubicados. Se previene: 1.o Que el

mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$22.00 Set.23-12087-v.oct.19.

RAUL TERRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de la República contra Francisco Aramendi. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día siete de Octubre próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas: La propiedad empadronada con el número 63.975, o sea, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, ubicado en el balneario Carrasco, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra N de la manzana número 50, según amanzanamiento aprobado por el Superior Gobierno con fecha 3 de Junio de 1912, y que, de acuerdo con el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Abril de 1913, se compone de una extensión superficial de quinientos diez metros, que se deslindan así: quince metros de frente al Nordeste, sobre la avenida Arocena, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando, al Noroeste, con el solar letra O; por el Sudoeste, con la letra G y por el Sudeste, con la letra M; B) A las diecisiete horas y quince minutos y diecisiete horas y treinta minutos, respectivamente: Dos solares de terreno con las construcciones en ellos existentes y demás mejoras naturales y artificiales que le sean relativas, empadronados con los números 70.968 y 70.969, situados en Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento, barrio Juan María Pérez, señalados con los números 158 y 159 del plano del agrimensor Cristian Guillermo Schroeder, de Febrero de 1913, con la superficie y límites que a continuación se expresan: (a las 17 horas y 15 minutos): A) El solar 158 tiene una superficie de trescientos veinte metros y linda: al Noreste, en diez metros de frente a la calle del Puente (hoy Arrayán) número 14; al Sudeste, treinta y dos metros, con el solar 159; al Súdoeste, en diez metros, con la sucesión Constancia González de Fulque y al Nordoeste, con el solar 157; B) (a las 17 horas y 30): El solar 159 tiene una superficie de trescientos veinte metros, teniendo diez metros de frente guos de terreno empadronados con los números 55241 al 55243, inclusives, situados en la misma manzana que el anterior, señalados con los números 2, 3 y 4 del citado plano de lagrimensor Percovich, compuesto en conjunto, por formar un solo lote, de 1785 mts. y 27 dcs., teniendo 30 mts. de frente al N. E., al camino Millán; 43 mts. en el N. O., lindando con los solares 1 y 13; 49 mts. y 72 cents. en el S. E., lindando con más terreno de la misma manzana y 54 mts y 17 cents al S. O., lindando con los solares 5, 10, 11 y 12. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pueda adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas ,será del cargo del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Que estando prometidos en venta a plazos varios de los solares que componen el lote tercero, el comprador del referido lote deberá tomar a su cargo el cumplimiento de dichas promesas, de acuerdo con los boletos existentes. A los efectos de conocer con exactitud el estado actual de las referidas promesas de venta, precios y plazos estipulados y estado del pago de cuotas correspondientes, los interesados podrán obtener todos estos informes en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos calle Colonia esquina Ciudadela; 3.o Que el inmueble deslindado en segundo término y que está empadronado con el número 2445, el Municipio sigue un juicio de expropiación ante el Juzgado Nacional de Hacienda, por estar afectado para la construcción de la rambla Sud; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$168.00 Set.23-12088-v.oct.10.

MIGUEL ORTIZ
Juzgado L. de Comercio de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Viñas contra Juana Sales. Cobro ejecutivo de pesos". el día 11 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero señor Miguel Ortiz, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble, que es la finca ubicada en la manzana 146 de esta ciudad, empadronada con el número 9176, edificada en terreno que tiene un área de doscientos cincuenta y nueve metros y setenta y seis decímetros cuadrados, que linda: en su frente, al Norte, sobre la calle Maldonado, donde el edificio lleva el número 1362, entre las de Ejido y Santiago de Chile; por el Sur, linda con Antonio Gómez; por el Este y Oeste, con Ventura Silveyra y Dolores Martínez y José Gallegos, respetcivamente. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. carpeta correspondiente a la hipoteca urbana serie "Z" número 1050; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; C) Que no se admitirá oferta menor de la suma de $ 9.496 con 68 centésimos, que es la base fijada, de acuerdo con la tasación; y D) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$28.60 Set.26-12163-v.oct.10.

ADALBERTO CIBILS JUAREZ
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "Marcelina Perdomo de Barboza. Sucesión". se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado. se va a proceder a la venta en remate al mejor postor, por el martillero señor Adalberto Cibils Juárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: 1.o Un solar y las mejoras que contiene, situado en la parte Sur de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, deslindados en la siguiente forma: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco milímetros de fondo y limita: por el Norte, con terreno de Serafina Perdomo de Gilgorri; por el Sur con propiedad de la sucesión López; por el Este, su frente a la calle 18 de Julio y fondos al Oeste, con terreno de don Pío Coronel; 2.o Otro terreno y finca de veintiún metros trescientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, situado en esta ciudad, en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí y ubicado actualmente entre los siguientes límites: al Norte, la calle Sarandí; al Este, la calle Treinta y Tres; al Sur, la sucesión de Rafaela López y al Oeste, terreno de la Empresa de Luz Eléctrica. Se hace constar: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de precio de tasación, que es de setecientos pesos el primero de los terrenos deslindados y de dos mil pesos el segundo; 2.o Que el mejor postor consignará, en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que sello, signo y firmo en Melo, a catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M. Paravís. Actuario.

$39.00 Set.19-11901-v.oct.5.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos sucesorios de Juan Domingo Brochini, se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a las catorce horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo compuesta en total de 174 hectáreas 7560 metros, lindando toda: al Norte, arroyo Arenal Chico; Este, con Miguel Bonetto; Sud, calle vecinal y Oeste, Alberto González Moreno, ubicada dicha fracción en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano y bajo la base de ochenta pesos la hectárea, que es el aforo que tiene para la contribución inmobiliaria; y 2.o Y al mejor postor la cuarta parte de los bienes muebles y semovientes existentes en dicha propiedad, cuyo detalle obra en los autos sucesorios citados. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en cuanto al inmueble, siendo al contado el pago de muebles y semovientes; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Colonia, Setiembre 6 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$24.00 Set.21-12019-v.oct.7.

ALFREDO M. TORT
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Juan B. Gómez. Solicitando se le declare en estado de quiebra", se hace saber que el día cinco de Octubre próximo y subsiguientes, hasta terminar, de las nueve horas en adelante, se procederá por el martillero don Alfredo M. Tort, asistido del suscripto, a la venta en remate de todas las existencias de la firma fallida, en el local que ocupara la misma en esta villa, calle 18 de Julio. — Nueva Helvecia, Setiembre 19 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$15.00 Set.23-12084-v.oct.4.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Bottino Julio. Concurso necesario", se hace saber que el día viernes seis del próximo mes de Octubre, de dos a tres de la tarde y en el lugar de su ubicación de los inmuebles, se procederá por el rematador don Antonio R. Braga, asistido del señor Oficial de Justicia y del suscripto Escribano Actuario, a la venta, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en esta ciudad, manzana número 32 y compuestas: A) La fracción número 1, de la superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle 8 de Octubre; por el Sud, con las fracciones números 2 y 3; por el Este, con Mercedes G. de Olivera y por el Oeste, con Ernesto Volpe; B) La fracción número 2, con un galpón de material, consta de la superficie de trescientos setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados y limita: por el Norte, parte con la fracción descripta anteriormente y con Ernesto Volpe; por el Sud, la calle Sarandí; al Este, la fracción número 3 y al Oeste, María G. de Minetti; y C) La fracción número 3 comprende una superficie de cuatrocientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con el edificio de material que contiene y limita: al Sud, la calle Sarandí; al Norte, la fracción número 1; al Este, la fracción número 2 y al Oeste, con don Antonio La Cava. Las bases de venta. son: fracción número 1, trescientos treinta y tres pesos 334 mls; fracción número dos. mil pesos: fracción número 3, dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro cts. Se hace saber que estas propiedades están afectadas en hipoteca al Banco Hipotecario del Uruguay, en conjunto, en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos, y que dicha institución acuerda a los compradores de ellas los siguientes créditos que constituyen la división del gravamen: al solar número 1, doscientos pesos; al solar número 2, un mil cincuenta pesos y al solar número 3, un mil ciento cincuenta pesos, sobre cuyas cantidades deberán abonar trimestralmente el ocho por ciento por concepto de amortización e intereses, quedando sujetos a las demás condiciones que dicha institución exige. Los compradores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento en garantía de la operación. Los demás datos y antecedentes están en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$54.00 Set.16-11852-v.oct.3.

ADOLFO M. GUARCH
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Luis R. Pigrau. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el dieciocho de Octubre entrante, de tres a cuatro de la tarde y en el lugar de la ubicación de los inmuebles, se procederá por

el martillero don Adolfo M. Guarch, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de mil seiscientos ochenta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, dos líneas rectas: una de doce metros ochenta y nueve centímetros y otra de treinta metros cinco centímetros, que la separan, respectivamente, de terrenos de don Fernando Arana o sucesores y don Manuel Felizardo Frade; por el Sur, una línea recta de cuarenta y tres metros con cuarenta y tres centímetros, con frente sobre la calle 25 de Mayo; por el Este, dos líneas rectas: una de cuarenta y un metros diez centímetros, con frente a la calle Guayabos y otra de quince metros noventa centímetros, que la separa de terreno de propiedad de don Manuel Felizardo Frade y por el Oeste, una línea de cincuenta y seis metros cincuenta y dos centímetros, que la separa de terreno de Torcuato González o sucesores; B) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados noventa decímetros y cuatro centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, una línea recta de doce metros con ochenta y nueve centímetros, con frente sobre la calle Ituzaingó; por el Sur, una línea de la misma extensión, que la separa de terreno de don Manuel Frade; por el Este, una línea de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, que la separa de terreno del mismo don Manuel Frade y por el Oeste, una línea de la misma extensión, que la separa de la fracción que en seguida se describe; y C) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, lindera de la descripta anteriormente, compuesta de mil ochocientos trece metros cuadrados cuarenta y cinco ds cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, una línea de cuarenta y ocho metros cincuenta y seis centímetros, con frente sobre la calle Ituzaingó; por el Sur, una línea de cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, que la separa de terreno de la sucesión de don Juan Martinto; por el Oeste, una línea de treinta y seis metros veintiocho centímetros, con frente sobre la calle Cerrito, y por el Este, la fracción anteriormente descripta. Se previene que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, encontrándose los títulos de los bienes a venderse en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 18 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$66.00 Set.27-12183-v.oct.13.

COMERCIALES

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que nos hemos comprometido a disolver parcialmente la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Ameglio y Podestá", adjudicándose al socio don Enrique Podestá Gomeza, el establecimiento de fábrica de galletitas con asiento en la calle Pampas 2092, cuyo negocio gira bajo la responsabilidad exclusiva de dicho señor Podestá Gomeza, desde el mes de Diciembre del año 1931. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1933. — Ameglio y Podestá. — Enrique Podestá Gomeza. — José Ameglio Berriol.

$5.00 Set.29-12245-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particípo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Dommínguez y González (Alzaibar 1367), he contratado vender a favor de los señores José Miguelez y Pedro Barros, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Soriano número 794 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. —Serafín Morán. — José Miguelez. — Pedro Barros.

$5.00 Set.29-12231-v.oct.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

Del regio mobiliario y obras de arte que adornan el palacete-quinta de la sucesión Guillermo Von Bulow, calle Laguna Merín número 56 esquina Mazangano.

Los días lunes 9 y martes 10 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor todo el mobiliario y automóviles doble faeton Fiat y limusine Daimbler. En exhibición el viernes 6 y sábado 7 de tarde. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Más informes, calle Piedras 318.

$4.80 Set.29-12265-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Piñón y Cía.", cuyo objeto es la explotación de la agencia marítima con sede en la calle Piedras 416, retirándose el socio señor Antonio Dana y continuando con los negocios sociales, los señores Arturo G. y Néstor G. Piñón. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1933. — Antonio Dana. — Arturo G. Piñón. — Néstor G. Piñón. — Piñón y Cía.

$5.00 Set.29-12256-v.oct.18.

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de 30 días al poseedor de la Póliza de Seguro de Vida de la División Depósitos de Aduana del ex empleado Cornelio Victora, para que se presente a dicha oficina, previniéndole que vencido este plazo no se oirá reclamo alguno.— Montevideo, Setiembre de 1933. — El Tesorero.

$3.00 Set.28-12218-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi, con fecha de hoy, se disolvió totalmente la sociedad "José Dupouy y Pazos Luque", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor José Pazos Luque. — Mercedes, Setiembre 13 de 1933. — José Dupouy. — José Pazos Luque.

$5.00 Set.28-12230-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Calvo, Fojo, Hermanos", con sede en Peñarol, dejando de formar parte de la misma los señores Ramón y Antonio Fojo, pasando el activo y pasivo a cargo de los señores Manuel Calvo, Liborio Elorriaga y Angel Fojo. A los efectos de derecho se hace esta publicación.

$5.00 Set.28-12213-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 25 del corriente mes autorizó el escribano don Ramón B. Negro, la "Corporación Mexicana de Petróleo", vendió todo su activo a la "West India Oil Company", la que tomó a su cargo el pasivo de la entidad vendedora. Los acreedores deberán comparecer dentro del término legal, en el domicilio de la sociedad adquirente, calle Rincón número 438, 4.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Por la "Corporación Mexicana de Petróleo": M. Ismail. — Por la "West India Oil Company": A. Castells Carafí.

$5.00 Set.28-12207-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha queda sin efecto el compromiso de compraventa firmado entre los señores Angel Abelleira y Conde y Sobral, de la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar situada en la calle Solís número 1649, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Angel Abelleira. — Conde y Sobral.

$5.00 Set.16-11804-v.oct.5.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio que don Francisco Julián Sotter ha prometido vender a don Juan A. Baffa la casa de comercio que en el ramo de mensajería tiene establecida en la casa número 1562 de la calle Uruguay. A los efectos que corresponda se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933.

$5.00 Set.15-11778-v.oct.4.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido a los señores Gilberto y Elías M. Giribone el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en la avenida General Eugenio Garzón número 1935, de esta ciudad (Colón). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Juan Elías Giribone.

$5.50 Set.14-11730-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira con la denominación "Zorrilla y Duce", integrada por los señores Wáshington A. Zorrilla y Agustín Duce (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa número 1365 de la calle Misiones, después de la hora 17, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Wáshington A. Zorrilla y Agustín Duce (hijo).

$5.00 Set.16-12150-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Gandolfi, Reboiras y Compañía", con locales en la calle Ituzaingó número 742 y calle Treinta y Tres número 351. Se han hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Ramón Braulio Reboiras y Humberto Turconi, quienes continuarán explotando los mismos ramos en los locales expresados, habiéndose separado de la sociedad el socio Emilio Gandolfi desde esta fecha. Los acreedores de la sociedad deben presentarse con sus cuentas en los locales de la referencia. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 4 de 1933. — Emilio Gandolfi. — Ramón B. Reboiras. — Humberto Turconi.

$5.50 Set.27-12178-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particípo que por intermedio de la oficina comercial del balanceador y rematador público Alfonso Costas Cabezas, calle Río Branco número 1205, he contratado vender a favor de los señores Manuel Salido y Manuel Martínez la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Lima número 1475, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — José Galizia. — Manuel Salido. — Manuel Martínez.

$5.00 Set.19-11900-v.oct.9.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que a solicitud del Directorio, se celebrará en el domicilio social, calle Arenal Grande número 1531, el próximo diez de Octubre a las 17 horas. Orden del día: Informar a la asamblea de la liquidación del siniestro sufrido en 6 de Mayo y plan de reiniciación de los trabajos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — El Secretario.

$6.00 Set.20-11949-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que nos hemos comprometido disolver la sociedad "Dante L. Conti y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el asociado don Dante L. Conti. Los interesados pueden concurrir al estudio del escribano Luis Mattiauda, Plaza Zabala, 314. — Montevideo, Stiembre de 1933. — Dante L. Conti. — Duilio Conti.

$5.00 Set.23-12085-v.oct.12.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Comercial", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Miguel Collazo el negocio de carnicería de mi propiedad, denominado "La Higiénica", sito en la calle Hocquart números 1742|44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus rspectivos créditos a la oficina indicada dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Marcelino Agrelo.

$5.00 Set.14-11729-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que hemos vendido al señor Domingo Curuchet la casa de comercio que con la denominación de "Café Centenario" giraba en los ramos de café y anexos bajo la firma de "Bossio y Compañía", en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el lugar de ubicación del establecimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Setiembre 11 de 1933. — Bossio y Compañía.

$6.00 Set.20-11937-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hoy, en escritura autorizada por el escribano Carlos M. Bascans, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de matadero y venta de carnes, etc., giraba con asiento en la jurisdicción de esta ciudad bajo la razón social "Geymonat Hermanos", quedando con el activo y pasivo el señor Juan Daniel Geymonat, quien continuará, y separado don Alfredo Geymonat. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 2 de 1933. — Alfredo Geymonat. — Juan Daniel Geymonat.

$5.00 Set.16-11831-v.oct.5.

ERNESTO QUINCKE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo número 851, para considerar la siguiente orden del día: Memoria, inventario y balance correspondientes al tercer ejercicio social e informe del señor Síndico. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 del citado mes de Noviembre. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — El Directorio.
$6.75 Set.27-12188-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Lorenzo Bugna y Compañía" en el ramo de tienda y mercería, con domicilio en la avenida Agraciada número 3961 (Paso del Molino), con la intervención del escribano Conrado Buquet, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Bugna. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se prsenten a dducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Lorenzo Bugna. — Vicente Fabbio. — José L. García.
$5.00 Set.27-12168-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender al señor Fermín Roncal el comercio que en ramos generales y con la denominación de "Comercio El Gaucho" tengo establecido en esta localidad. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor H. Mario Gagliardi, en Cerro Chato. — Cerro Chato, Setiembre 15 de 1933. — Jorge Gervasio Cawen.
$5.50 Set.27-12176-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Adolfo Butler y Carlos Alberto Colombo el comercio que en el ramo de fábrica de jabones, perfumería y laboratorios de productos químicos marca "Redi" tenemos instalado en la calle Municipio número 2662, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos d sus créditos en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones número 1478, dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Angel Luchese. — Luis Zanoni.
$5.00 Set.27-12159-v.oct.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manoug Saudjian el almacén de comestibles sito en la calle Magriños Cervantes número 1851, esquina Ayacucho, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Yercharig Chakerian.
$5.00 Set.21-12021-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Eulalio C. Massolo la casa de comercio que gira a mi nombre en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle J. M. Blanes número 999, rogando a mis acreedores quieran presentarse con los respectivos comprobantes dentro del período legal a la referida dirección. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Antonio Massolo. — Eulalo C. Massolo.
$5.00 Set.11-11617-v.set.30.

"FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA"
(Sociedad Anónima)
AVISO

Se participa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1933, será pagado en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, desde el día 25 del corriente mes en adelante.

Horas de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — El Directorio.
$3.75 Set.22-12044-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Serafino Fileppo la casa de comercio que en el ramo de restaurant gira en esta plaza con el nombre de "Epicureo", en la calle Burgues número 2749. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Juan de Maestri.
$5.00 Set.25-12100-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por convenio aprobado judicialmente se procederá a la disolución de la sociedad "Karalis, Cholaquides y Savaides", propietaria de la fábrica de soda y bebidas sin alcohol "La Linda Linda", calle República Francesa número 794, de esta ciudad, constituyéndose con posterioridad a estas publicaciones, si no surgieren oposición o inconvenientes, otra sociedad para la explotación de la mencionada fábrica que girará bajo el rubro de "Cholaquides, Arenas y Refreschini". Los interesados y acreedores se presentarán a la escribanía del señor Castro M. Vidal, calle Ejido número 1418, todos los días hábiles de 10 a 14. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Demetrio Karalis. — Paraquevas Cholaquidis. — Jaralampo Savaides. — Francisco Arenas. — Domingo Refreschini.
$6.00 Set.25-12103-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, avisamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos disuelto hoy la sociedad que giraba en este Departamento y en el de Flores, bajo la razón social de 'Pastorini, Perdomo y Compañía' sivo del comercio de Cuchilla de Palermo sivo del comercio de Cuchilla de Palermo (Florida), los señores Antonio Pastorini (hijo) y Américo E. Perdomo, y del activo y pasivo del comercio de Ahogados (Flores) el señor Alberto G. Pastorini, habiéndose retirado de ambas firmas el señor Rodolfo D. Pastorini. A los efectos consiguientes hacemos las publicaciones de estilo y solicitamos a los acreedores que se consideren con derecho, se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Ramiro Más y Pardo, autorizante de la escritura respectiva, en la ciudad de Florida dentro del plazo de treinta días. — Florida, Setiembre 15 de 1933. — Antonio Pastorini (hijo). — Rodolfo D. Pastorini. — Américo E. Perdomo. — Alberto G Pastorini.
$6.00 Set.23-12054-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Gregorio Humberto Moreno el comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Obligado número 1261 (bis) y denominado "La Nena". Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los treinta días en el referido comercio A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Oscar Costa. — Grgorio H. Moreno.
$5.00 Set.19-11925-v.oct.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Francisco D'Cristófaro, la provisión de comestibles sita en la avenida 18 de Julio número 2017, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Luis Stasi.
$5.00 Set.25-12089-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que hemos resuelto, de común y amistoso acuerdo, disolver la sociedad que bajo la firma "Fusaro y López" giraba en esta ciudad con comercio de juguetería, librería y papelería en la calle Sarandí números 369 y 373, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Domingo López. A los efectos legales correspondientes se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 13 de 1933. — Domingo López. — Francisco Fusaro.
$5.00 Set.23-12060-v.oct.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Mariano F. Coto el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembr 7 de 1933. — Fermín P. Pagouapé.
$5.50 Set.11-11611-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Juan Carlos Mussi y Compañía", que explotaba el negocio de carnicería establecido en esta Capital, calle Defensa número 1796, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Carlos Mussi. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Juan C. Mussi. — Domingo Papaleo.
$5.00 Set.12-11629-v.oct.2.

SANATORIO MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre, a las 18 horas, en la casa de la calle Treinta y Tres número 1456 (1.er piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión administrativa del Directorio.

A los efectos del artículo 19 de los estatutos sociales el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el Sanatorio, sito en la avenida Lezica número 6051 (Colón). — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — El Directorio.
$9.60 Set.25-12108-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los interesados que hemos disuelto y liquidado la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la panadería "Nueva Bilbaína", en la calle Coruña número 2949, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante don Vicente Vila, a quien deberán presentarse los acreedores a efecto de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Vicente Vila. — Pedro Balseiro.
$5.00 Set.22-12039-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se ha otorgado la disolución total de la sociedad comercial colectiva que ha funcionado hasta ahora en esta Capital bajo la denominación de "Puig y Compañía. Talleres", quedando el activo y pasivo de ella a cargo exclusivamente del socio señor Leandro Passeggi, a partir del primero del mes en curso. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término legal respectivo, al local avenida 18 de Julio número 2266. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933.
$5.00 Set.20-11966-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Olgiati, Geribón y Compañía", en el ramo de tienda, mercería, ropería y anexos, que estaba establecida en la calle 25 de Mayo número 463, de la ciudad de San José, ha sido disuelta de común acuerdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18 de 1933. — Félix F. Olgiati. — Nicolás M. Geribón. — Pedro Tappa.
$5.00 Set.21-11985-v.oct.10.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Aníbal Campistrus y Roberto Coll la mensajería y anexos situada en la calle Soriano número 816, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Julián Arana.
$5.00 Set.23-12058-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Nahoum Saroquis mi negocio de peluquería sito en la calle Paraguay número 1687. A todos los que se consideren acreedores ruego presentarse con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Miguel Kechkes.
$5.00 Set.16-11829-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley respectiva, que he prometido vender al señor Ohannes Kupelian, mi comercio de almacén establecido en la calle Mateo Vidal número 3202. Por cualquier reclamo, los interesados deben ocurrir a la calle Coquimbo número 2277. — Garabed H. Ketchedjian.
$5.00 Set.22-12047-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacr

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier v Cía

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Patou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato v Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo v Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni v Ribera.
Arraga y Legaría.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin. Tonarelli v C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto v Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini. Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez v Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen. Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio C. Llambí, domiciliado en esta ciudad, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos gira en esta ciudad bajo la denominación de "Casa Ducrossé". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que todos los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — Minas, Setiembre 4 de 1933. — Octavio P. Parada. $5.00 Set.21-12004-v.oct.10.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el proyecto de compraventa relacionado al café y bar sito en la avenida General San Martín número 2809, esquina Ramón Márquez, de esta Capital. El señor Juan Debitonto toma posesión nuevamente del citado negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Juan Debitonto. — José Gamallo.
$5.00 Set.18-11854-v.oct.7.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Rafael Sansone el café, despacho de bebidas alcohólicas, billar y peluquería situado en la calle Hocquart número 2001, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Miglino y Sansone.
$5.00 Set.13-11691-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Méndez Vallony, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en ramos generales en el pueblo Vergara, bajo la razón social de Artagaveytia, Labandera y Compañía. El activo y pasivo social quedó a cargo del socio señor Diego Artagaveytia, quien continuará con el mismo negocio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Vergara, Setiembre 10 de 1933. — D. Artagaveytia. — José D. Sarasola. — Solano R. Labandera.
$5.00 Set.19-11902-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a D. Abraham Fretiak mi taller de carpintería con todas sus maquinarias, motores, herramientas, bicicleta de trabajo, etc., situado en la calle General Prim número 3249. Y a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Jacobo Zukerman.
$5.00 Set.20-11940-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la firma de "González y Compañía", que explotaba la farmacia denominada "Farmacia Tundisi" situada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 2200. Los acreedores deben presentar sus créditos en la avenida Millán número 2755. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933.
$5.00 Set.23-12072-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jaime Otero venderá a José A. Vitureira las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de provisión de comestibles situado en esta ciudad, casa número dos mil ciento noventa y nueve de la calle Joaquín Requena. Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el aludido establecimiento, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1933. — Jaime Otero. — José A. Vitureira.
$5.00 Set.20-11935-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he proyectado constituir una sociedad con el señor Juan Francisco Costa para la explotación del comercio de mi propiedad denominado "Cambio Berro", ubicado en las calles Bartolomé Mitre número 1315 y Buenos Aires número 639, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a las personas que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a contar de la fecha, en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Ernesto Berro
$5.00 Set.12-11639-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he resuelto constituir sociedad con el señor Cándido Freiría para explotar el comercio en los ramos de fábrica de dulces y conservas, establecida en la calle Batoví número 2074, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Jesús Hermida. — Cándido Freiría.
$5.00 Set.19-11926-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a la entidad "Casa A. Barreiro y Ramos", S. A., todas las mercaderías, instalaciones, llave, clientela y demás efectos de mi fondo comercial (ramo librería y anexos en la finca número dos mil cuatrocientos veintiséis de la avenida General Flores (Montevideo), sin responsabilidad alguna por obligaciones comerciales para la sociedad adquirente, que he afirmado no existen. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Manuel Mosteiro.
$5.00 Set.23-120053-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García; calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de la señora Celedonia Bentancur la casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1933. — eGrvasio Lerin.
$5.00 Set.19-11928-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rocha número 2547, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Juan García y retirándose desde la fecha el señor Francisco Castro. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Juan García. — Francisco Castro.
$5.00 Set.23-12057-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender al señor Juan Alfredo de Cores Vidal la casa de comercio que gira en esta plaza bajo los ramos de modas, fábrica de sombreros para señoras, señoritas y niñas y demás relativo, con asiento en la avenida 18 de Julio mil trescientos dieciséis, bajo la denominación de "La Chapellerie Chic", y firma "Cordobés Hermanas". A ese efecto se cita a todos los que se consideren con algún interés se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henon, calle Misiones número 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — María Esther Cordobés. — Juan A. Cores. — Ema Adela Cordobés.

$5.00 Set.16-11838-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Díaz Díaz la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Obligado número 1151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Elías Quintela.

$5.00 Set.19-11927-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Pedro Sivori y Antonio Festa la provisión de comestibles situada en la calle Democracia número 1979, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Vignone y Del Sene

$5.00 Set.15-11780-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Angel Oscar Porri la provisión de comestibles situada en la calle Marco Bruto número 1323, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dntro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Jesús Puente Vázquez.

$5.00 Set.20-11962-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Lorenzo Cuneo nuestra casa de comercio que en los ramos de restaurant y anexos y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en Toledo Chico, de este Departamento, con frentes al camino de las Tropas y al camino de Las Instrucciones. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Luciano Martín Rodríguez. — José C. Rodríguez. — Lorenzo Cuneo.

$5.00 Set.14-11590-v.set.30.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o24698

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos., de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-12276-v.oct.17.

ACTA N.o 24699

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos., de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

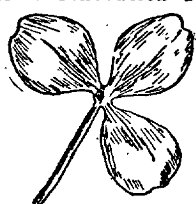


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-12277-v.oct.17.

ACTA N.o 24695

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company Consolidated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (jalea de petróleo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.30-12266-v.oct.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3436

Montevideo, Octubre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Héctor Cella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para largar carreras de caballos denominado "Héctor Cella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.30-12275-v.oct.23.

ACTA N.o 3853

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Ulises Yannuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interceptor de grasas para servicios de cocina denominado "Uay", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.30-12292-v.oct.23.

ACTA N.o 3851

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Thomas Lewis Shepherd, con domicilio en Brighton, condado de Sussex, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en camisas y cuellos, tirillas de cuellos de camisas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.30-12267-v.oct.23.

ACTA N.o 377

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo T. Ibarra, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceites comestibles e industriales a base de maní, tartago, semillas de nabo y maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 33 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Set.30-12296-v.oct.23.

ACTA N.o 3511

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calentadores a kerosene y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Set.30-12299-v.oct.23.

ACTA N.o 3596

Montevideo, Julio 20 de 1932. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinita con gasificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Set.30-12300-v.oct.23.

ACTA N.o 3716

Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de regillas para calentadores tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00 Set.30-12301-v.oct.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIA MALTER, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Magdalena (provincia de Buenos Aires), el 15 de Diciembre de 1888, domiciliado en la calle Soriano número 868 (hotel Cervantes), y doña LAURA BEATRIZ QUINTANA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, el 5 de Noviembre de 1902, domiciliada en la calle Soriano número 868 (hotel Cervantes).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5507-v.oct.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DE CARLO, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cacceri el 10 de Diciembre de 1894, domiciliado en la calle Maldonado 1345, y doña ELIZABETH ROSSI, de treinta y seis años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Maldonado número 1345.

En fe de lo cual ... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5515-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZAPICAN REGULES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1281, y doña ADELA DA COSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Maldonado número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5516-v.oct.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO OTEGUI, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida Rondeau número 2251, y doña CARMEN ZOA VELASQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Rondeau número 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5508-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROIG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Rocha número 2288, y doña PILAR ZUGASTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5509-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIBEROL (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2286, y doña MARIA REYNA SANTANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5510-v.oct.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO JACINTO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MAXIMA ESTHER PARRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" p[illegible] ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5517-v.oct.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO GERMAN CUEVAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Hocquart número 1881, y doña FRANCISCA ISABEL LOPEZ BLANQUET, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Doctor Pena número 4118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5514-v.oct.7.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ELIAS BUENAFAMA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maldonado número 1515, y doña JULIANA CASIA BENTANCUR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Patria número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5512-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO OLMOS PINTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Villagrán número 2340, y doña VICTORIA CATALINA MATILDE BURDET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Urquiza número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5513-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE POMES, de años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sochantres número 2688, y doña CATALINA CHIQUIAR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maciel número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5514-v.oct.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Baroffio de Zoani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-12272-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vera Harley Braga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-12271-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lagatta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-12270-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Raposo Fidalgo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-12295-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura María o María Rosaura Pintos de Garibaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.30-12273-v.otc.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado don Mario Echenique con el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno. — Mario Echenique, domiciliado en la calle Vázquez 1427, al señor Juez expone: que deseando optar a la profesión de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres, a cuyo fin serán interrogados los testigos don Juan Carlos Veronesi y don Pedro Hernández Peraza, al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Que oportunamente se me expida el testimonio correspondiente. — Mario Echenique. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.30-12294-v.oct.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Jesús de S. Calixto Martín de de Santa Ana o (María Martín de Santa Ana) o (María Martínez de Jiménez) o (María Martínez y Cabral de Santana y Jiménez) o (María Martínez de Santana), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.30-12086-v.oct.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Demicheli de Crovetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.30-12280-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ignacio Machado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.30-12279-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antunes Gomes da Costa o Francisco Antúnez da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.30-12281-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933.—C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Ag.23-11072-v.set.9. Set.30-v.oc.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes Cudeiro y de Ernestina Deidad Cudeiro de Marquisá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino
$5.50 Set.30-12260-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Joaquina Portugal de Copes, citándose a todos los interesados para que se presenten con el término de 30 días. — Colonia, Agosto 7 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.30-12291-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Berretta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.30-12284-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Zulima Píriz de Mondino, denuncia la incapacidad de su esposo Bartolo Sebastián Mondino", se ha dictado la resolución que transcripta literalmente dice así: "N.o 9270. Durazno, Setiembre 11 de 1933. Vistos y de conformidad Fiscal, nómbrase curadora interina de la persona y bienes de Bartolo Sebastián Mondino, a su esposa doña Zulima Píriz de Mondino, cometiéndose la aceptación, y téngase presente lo dispuesto en el artículo 437, inciso 1.o, del Código Civil, artículos 436, 440 y 441 del mencionado Código. — Astigarraga". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Setiembre 21 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.00 Set.30-12261-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano o Feliciano Enrique Vera, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$8.40 Set.30-12262-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Patricio Ramos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 19 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal). Set.30-12290-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Flora López de Suárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 22 de 1933 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.30-12269-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona Larrosa de Medina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 18 de 1933 .— Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Set.30-12285-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Pabla Pannunzio, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Set.30-12286-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Aída Moreno, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 11 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Set.30-12287-v.oct.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Machado Da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 22 de Setiembre de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Set.30-12283-v.oct.11.

apertura de las sucesiones de don Agustín Texeira Bueno y Margarita Souza de Bueno o Sosa de Bueno, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes,

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 20 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$5.50 Set.30-12282-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Marcos o Marcelino Marcos Fernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 15 de 1933. — Juan A. Abó, actuario.
$5.20 Set.30-12274-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Julia Leal de Castro y don Vicente Castro Bence, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1933 — C. Bosch Buero, Actuario.
$9 60 Set.30-12278-v.nov.3.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

JUDICIAL

Rematará el miércoles 11 de Octubre a las 16 horas en el local calle Brandzen número 2272 entre Victoria y boulevard Artigas, por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno en autos "Señores Coates Hnos. contra Pedro D. Agata". Una heladera eléctrica marca "Frigidaire", modelo de 4 puertas, accionada con un compresor de 1|4 H. P. eléctrico y automático y serpentina enfriadora correspondiente (alto 1 m. 35; ancho 1 m. 08; fondo 0 m. 52 cents.). Base: dos terceras partes de su tasación o sean $ 400.00. Una batidora de 2 hoyos de conservación marca "Frigidaire", accionada con un compresor eléctrico automático de igual marca modelo "A" de 2 cilindros, de 220 wolts de corriente alternada. Base: dos terceras partes de su tasación o sean $ 400.00.
En exposición lunes y martes de 14 a 17 horas: Garantía: 20 o|o. Comisión a cargo del comprador: 5 o|o
Más informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356, 3.er piso.
$10.00 Set.30-12302-v.oct.11.

ARISTIDES CARDEILLAC

JUDICIAL

Rematará el lunes 9 de Octubre a las 2 de la tarde en el local "Manuel Fuentes" en Cerro Chato por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, los caballares y muebles y útiles propiedad del concurso del señor José Gómez Ferreira, de acuerdo con el siguiente detalle: 54 yeguarizos; 88 cueros vacunos; 50 cueros lanares; 1 máquina esquiladora; 6 tijeras; 1 carro de pértigo; 3 1|2 bolsas de lana; 1 baño portátil de 2 rejillas para ovejas; 3 arados de una reja; 1 arado sembrador de dos rejas; 2 máquinas hormiguicidas; 1 carretilla de mano; 1 barril con ruedas; 12 tambores pasta "Strauch" de 12 1|2 kilos; 6 tambores pasta "Strauch" de 25 kilos; 1 tarro lombricida "Strauch"; 1 lote de herramientas; 1 lote cueros vacunos.
$8.00 Set.30-12297-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio, que hemos resuelto vender a los señores Saul Starosta y Juan Starosta, las maquinarias y útiles de escritorio de la sociedad comercial "Petit París", que gira bajo la razón social "Cipriano González y Compañía", en el ramo de fábrica de dulces, ubicada en la calle República número 2266 al 2276. Los que se consideren acreedores o interesados por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí número 430, de 9 a 11 y 30 y de 18 y 30 a 19 y 30. — Cipriano González y Compañía.
$5.00 Set.30-12288-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que [illegible] Domingo R. Bordaberry la casa de comercio que tenía establecida [illegible] esquina Río Negro de esta ciudad, y que giraba en el ramo de carnicería. — Durazno, Setiembre 15 de 1933. — Pedro Mondino.

$5.00 Set.30-12264-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender a don Perfecto Esmoris y don José Lorenzo, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa calle Río Branco número 1052 de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1933. — José Amarelle.

$5.00 Set.30-12289-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con esta fecha hice compromiso de venta de la existencia total de mi farmacia que tengo instalada en Minas de Corrales, a favor de don José Natividad Susaeta Barrios, quedando el pasivo todo a mi cargo. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificando sus créditos dentro del término legal, a dicha farmacia en Minas de Corrales. — Minas de Corrales, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo G. Montes.

$5.00 Set.30-12268-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de vender al señor Héctor López Alfonso el vender al señor Héctor López Alfonso el ramo de tienda, exclusivamente, de los que integran mi establecimiento comercial radicado en la calle Doctor Berrutti esquina Rivera de esta villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en el indicado domicilio. — Paso de los Toros, Setiembre 25 de 1933. — Domingo Larumbe.

$5.00 Set.30-12263-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1933, hemos prometido vender al señor Carlos Sarthou nuestra casa de comercio, que en el ramo de peluquería y salón de lustrar, ubicado en la calle Comercio número 2566, de esta ciudad. Los acreedores que tengan cuentas a cobrar, relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la calle Mercedes número 1166 de 9 a 12 horas con los justificativos correspondientes. — Luis Alberto Rodríguez. — César Piera.

$5.00 Set.30-12293-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por contrato privado, he vendido a los señores Chirazi y Livni el comercio que tenía establecido en Melo en las calles 25 de Agosto esquina Ituzaingó en los ramos de tienda y mercería. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten al suscripto con los justificativos del caso. — Domicilios: En Montevideo, Zabala 1371. En Buenos Aires, Morón 2958 (República Argentina). — David Mavas.

$5.00 Set.30-12298-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estatutos de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima"

Acto de constitución y estatutos de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", en formación. — Doy fe: que en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los diecinueve días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres, ante mí, el escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, estando en la casa de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos veinte, comparecen: a) don Eugenio Pecoste, que expresa: estar casado en primeras nupcias con Elvira Aragona, arquitecto, con domicilio en la calle Bolívar número mil trescientos ochenta y cinco; b) don Constante Facello, hijo, que manifiesta: estar casado en primeras nupcias con María Orfilia Ríos, constructor, con domicilio en el camino Juan Ferreira número dos mil veinticuatro; c) don Julio César Facello, que dice: estar casado en primeras nupcias con Blanca Esther Facello, constructor, con domicilio en el camino Juan Ferreira número dos mil ciento veintidós: d) don Santiago Mauri, que expresa: ser soltero, ingeniero civil, con domicilio en la calle Domingo Aramburú número mil seiscientos setenta y tres; e) don Carlos Crespi, que expresa: estar casado en primeras nupcias con doña Sara Galli, industrial, con domicilio en la avenida España número dos mil setecientos cinco; f) don Aladino J. Amaro, que manifiesta: estar casado en primeras nupcias con Aidé Roldán, ingeniero, mayor de edad, con domicilio en la avenida Ocho de Octubre número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco; g) don Manuel Gaggero, que dice: ser soltero y estar domiciliado en la calle Martín García [illegible] mil seiscientos catorce. Todos los comparecientes expresan: ser orientales, mayores de edad, con domicilio en este Departamento y para consignar en este mi Protocolo, dicen lo siguiente: Que por la presente escritura vienen a dejar constituída una Sociedad Anónima sobre las bases establecidas en los estatutos que a continuación se transcriben, los cuales fueron confeccionados por los señores Constante Facello, hijo, ingeniero Santiago Mauri y arquitecto Eugenio Pecoste y que han recibido la aprobación unánime de los exponentes:

Estatutos de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Constitución, objeto y domicilio

Artículo primero. Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", con domicilio principal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales, agencias y fábricas en cualquier parte de la República.

Artículo segundo. Su objeto será la fabricación de artículos de hormigón, especialmente bloques para paredes y tabiques y bovedillas para planchas de cemento armado y cualesquiera otros que determine el Directorio así como cualquiera otra industria o comercio, importación y exportación que tenga conexión a juicio del Directorio. Para todos estos fines podrá adquirir cualquier clase de bienes muebles, bienes inmuebles, derechos, patentes, privilegios, concesiones y todo o parte de otros comercios y sociedades comerciales.

Artículo tercero. La Sociedad adquirirá como base inicial de operaciones, el establecimiento industrial denominado "Bloques Rosados", de los señores Eugenio Pecoste, Julio César Facello y Constante Facello, hijo, con domicilio en la calle Municipio número mil novecientos sesenta y ocho de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. El importe de la adquisición se pagará con acciones ordinarias a la par.

Artículo cuarto. El término de duración de la Sociedad queda fijado en treinta años a contar de la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo el plazo ser prorrogado por la asamblea general de accionistas.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo quinto. El capital social será de **ciento cincuenta mil pesos uruguayos**, en dos series, que se denominarán "A" y "B", compuesta cada serie de setecientas cincuenta acciones ordinarias de cien pesos cada una, representadas por títulos al portador, pudiendo un título representar más de una acción.

Artículo sexto. Las acciones se integrarán en la forma y plazo que fije el Directorio en cada caso al anunciar la emisión.

Artículo séptimo. Los tenedores de acciones de la serie "A" tendrán preferencia para la suscripción de la serie "B" a prorrata de su capital, siempre que lo hagan dentro de un mes después de haber recibido el aviso respectivo.

Artículo octavo. El pago de las cuotas de integración de las acciones suscriptas, deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad dentro de los plazos que se establezcan y el suscriptor de acciones caerá en mora por el solo vencimiento de los plazos en que deberán efectuarse los pagos; y las cantidades a integrar devengarán de pleno derecho un interés del uno por ciento mensual, con carácter de multa a los pagos que se efectúen estando en mora. Cuando la mora sea mayor de sesenta días en que el pago debió efectuarse, en Directorio podrá cancelar esas suscripciones y efectuar la colocación de esas acciones en mora, pasando lo pagado por esas suscripciones canceladas al fondo de reserva de la Sociedad.

Artículo noveno. Los títulos definitivos serán entregados a los accionistas cuando su valor de emisión esté íntegramente pagado; entre tanto se entregará a los accionistas un certificado provisorio y a nombre individual por el valor de las acciones suscriptas. Las acciones, igual que los certificados provisorios, estarán representados por títulos talonarios y numerados progresivamente y autorizados con el sello de la Sociedad y suscriptos por el Presidente o Vicepresidente y Secretario del Directorio.

Artículo décimo. Los certificados provisorios son indivisibles y para negociarse deberá obtenerse previamente la aprobación del Directorio, el que podrá acordar o no la transferencia según conviniera a la Sociedad. En caso de aprobación, los enajenantes quedarán obligados solidariamente hasta la integración completa de las acciones. La Sociedad no admitirá en ningún caso transferencias de certificados provisorios, sobre los cuales se adeudaran cuotas vencidas.

Artículo undécimo. Los accionistas quedan obligados al pago total de la emisión de sus acciones, de acuerdo con los certificados provisorios nominativos. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada una de ellas. Sin embargo pueden suscribirse a nombre de personas jurídicas. El hecho de ser accionista, implica la adhesión a los presentes estatutos, reglamentos que dicte el Directorio y a las resoluciones de las asambleas legalmente constituídas.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo duodécimo. La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de cinco miembros, los que con cinco suplentes serán elegidos a mayoría de votos por la asamblea general de accionistas. Durarán dos años en sus funciones, renovándose por grupos de dos y de tres, sucesivamente, pudiendo ser reelectos.

Artículo décimotercero. Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y propietario, durante el período de su mandato, de acciones ordinarias por un valor nominal mínimo de tres mil pesos. Las acciones hasta este valor serán depositadas en la caja de la Sociedad, por todo el tiempo del mandato del Director y en garantía de su gestión.

Artículo décimocuarto. Los suplentes sustituyen a los titulares, con carácter provisorio, en caso de enfermedad, ausencia u otro impedimento análogo; y en carácter definitivo, por el período complementario que faltare al titular para cumplir su mandato en los casos de fallecimiento, renuncia o imposibilidad que le prive para ejercer el cargo por más de sesenta días. En cada caso, el Directorio elegirá por votación el suplente que deba sustituir al titular.

Artículo décimoquinto. Si el Directorio no estuviera integrado y se hubiese agotado la lista de suplentes se convocará inmediatamente a asamblea general extraordinaria para que proceda a la integración del Directorio. Los miembros del Directorio a nombrarse ocuparán el cargo por el período que faltare a los titulares que sustituyen.

Artículo décimosexto. El Directorio al constituirse nombrará de su seno por mayoría de votos, el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.

Artículo décimoséptimo. El Directorio sesionará con un quórum mínimo de tres miembros. Deberá reunirse por lo menos una vez al mes y siempre que sea convocado por el Presidente o Vicepresidente en su caso o lo soliciten dos de sus miembros. Las resoluciones se tomarán a mayoría de votos, cuando sesione con cinco o cuatro miembros y por unanimidad cuando sesione con quórum mínimo. En todos los casos los Directores están obligados a emitir su voto. En caso de empate, **el Presidente tendrá** un voto extraordinario para definir la votación. Las resoluciones del Directorio se consignarán en un libro de actas del Directorio y éstas leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo décimooctavo. Los Directores cuyo mandato hubiera expirado por vencimiento del término por el cual fueron nombrados, continuarán sin embargo, en el desempeño de sus respectivos cargos con plenas facultades hasta tanto los nuevos electos entren a llenarlo.

Artículo décimonoveno. El Directorio tiene las más amplias facultades para representar a la Sociedad y en consecuencia ejerce las funciones de autoridad, de administración y de defensa del patrimonio social. Por tanto, corresponderá al Directorio:

A) Delegar en cualquiera de sus miembros o en el Gerente todo género de facultades que le están cometidas.

B) Delegar en otras personas que no sean las indicadas en la cláusula inmediata anterior las facultades que estimen convenientes. Tanto en estos casos como en los indicados en la cláusula anterior letra A), los Directores responderán por los actos que realicen sus mandatarios en todos los casos establecidos por la ley artículo cuatrocientos ocho del Código de Comercio.

C) Nombrar, destituir, vigilar, fijar sueldos, salarios y asignaciones extraordinarias al personal.

D) Administrar el patrimonio social; celebrar todo género de contratos, entre ellos, vender, permutar, ceder, transar, adjudicar en pago, hipotecar, dar en prenda y anticresis y en cualquier otra forma, enagenar y gravar los bienes sociales, haciendo la tradición cuando corresponda y percibiendo el importe pactado. Para enajenar y gravar bienes inmuebles, se requiere, además, la previa aprobación de la asamblea general de accionistas.

E) Tomar dinero prestado del Banco de la República Oriental del Uruguay; tomar prestado dinero y títulos hipotecarios del Banco Hipotecario del Uruguay; tomar dinero prestado de cualesquiera otros Bancos y particulares, y, en general, realizar como deudor todo otro gé-

nero de contratos de créditos; abrir, mantener, cobrar y cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos, comerciantes y demás sujetos de derecho; girar sobre fondos depositados y en descubierto en uso de créditos acordados; girar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, novar, prorrogar, ceder, endosar y afianzar; caucionar: letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos; hacer y levantar depósitos; aceptar bienes en pago de deudas y conceder quitas y esperas. No se podrán suscribir debentures.

F) Solicitar y obtener patentes de invención, privilegios, concesiones, marcas de fábrica y de comercio; y obtener las ya otorgadas a otras personas y entidades y que tengan relación con los fines para que se crea la presente Sociedad.

G) Representar y defender a la Sociedad en todos sus asuntos, negocios y juicios, usando de todas las facultades legales, generales y especiales de procedimientos judiciales y administrativos, representando a la Sociedad en todos los juicios e incidentes, ya sea como actora, demandada o tercerista presentando toda clase de escritos y pruebas y quedando expresamente facultado para desistir de la demanda y aceptar desistimientos; para poner y para absolver posiciones; para prestar el juramento decisorio y para deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; para conciliar y transigir; para someter el juicio a la decisión de árbitros y para recibir judicialmente el pago de la deuda.

H) Emitir acciones de acuerdo con estos estatutos, autorizar las convocatorias para las asambleas generales de accionistas, presentar anualmente una memoria de las operaciones acompañada del balance general de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

I) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados.

J) Tendrá además las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos como asimismo autorizar cualquier acto u operación no determinado expresamente en ellos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, siendo, por consiguiente, en carácter de enumeración de este artículo enunciativo y no taxativo, pues el Directorio podrá hacer todo cuanto por estos mismos estatutos o por las leyes, no esté expresamente encomendado a la asamblea general de accionistas.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo vigésimo. El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración social, correspondiéndole especialmente los siguientes deberes y atribuciones:

A) Representar a la Sociedad en la celebración de toda clase de actos y contratos que el Directorio acuerde celebrar, sin perjuicio de los poderes generales y especiales que el Directorio pueda conferir a terceros.

B) Representar a la Sociedad como parte actora, demandada o tercerista, en cualquier clase de asuntos judiciales dentro y fuera de la República.

C) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y asambleas generales de accionistas en las que tendrá doble voto en caso de empate.

D) Firmar con el Secretario toda operación bancaria y en especial: las letras, giros, vales, conformes y cheques; las escrituras públicas y privadas y cualesquiera otros instrumentos en que esté interesada la Sociedad, otorgando y firmando los poderes generales y especiales que se confieran, así como los instrumentos que se refieran a compras, ventas, permutas, arriendos, anticresis, hipotecas, prendas, novaciones extinciones, cancelaciones, cesiones y cualquier acto y contrato que el Directorio hubiere acordado.

E) Hacer efectivas las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales de accionistas, así como las que establecen los presentes estatutos.

F) Podrá resolver cualquier caso urgente que se plantée dando cuenta al Directorio en la primera sesión.

CAPITULO V

Del Vicepresidente

Artículo vigésimoprimero. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones y con las mismas facultades en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo vigésimosegundo Le incumbe al Secretario:

A) Redactar las actas del Directorio y de las asambleas.

B) Refrendar todos los actos del Presidente suscribiendo con él todos los documentos que por estos estatutos se dispone que deben llevar la firma del Secretario.

CAPITULO VII

Del Gerente

Artículo vigésimotercero. El Directorio podrá designar un Gerente que tendrá las siguientes atribuciones:

A) Ejercer la administración inmediata de los negocios de la Sociedad bajo el contralor del Presidente.

B) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto cuando no sea miembro de éste. Podrá ser Gerente cualquier miembro del Directorio a excepción del Presidente. El miembro del Directorio que hubiese sido nombrado Gerente, tendrá un solo voto.

C) Nombrar el personal a jornal dando cuenta en el día de estos nombramientos al Presidente.

CAPITULO VIII

Del Síndico

Artículo vigésimocuarto. Las asambleas generales de accionistas designarán un Síndico titular y otro suplente. Su cometido será el de examinar la contabilidad y determinar para la asamblea ordinaria siguiente sobre la memoria, inventario y balance presentados por el Directorio. Este convocará al Síndico para que realice su tarea por lo menos con treinta días de anticipación. El informe escrito será entregado al Directorio para que lo eleve a la samblea ocho días antes de la sesión. El Directorio fijará la remuneración del Síndico.

CAPITULO IX

Asambleas generales de accionistas

Artículo vigésimoquinto. Los accionistas se reunirán en asamblea general ordinaria una vez cada año dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del año social a fin de:

A) Considerar la memoria, balance general e informes del Síndico, correspondiente al último ejercicio, y aprobar u observar dichos documentos.

B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes.

C) Considerar cualquier asunto incluído en la orden del día por iniciativa del Directorio o a pedido de accionistas que representen por lo menos un veinte avos del capital integrado, petitorio que será hecho por escrito al Directorio por lo menos quince días antes de la reunión de la asamblea; y

D) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Artículo vigésimosexto. Los accionistas se reunirán en asamblea extraordinaria cuando el Directorio lo considere necesario o lo solicite un número de accionistas que representen un décimo del capital integrado, expresando el objeto para incluirlo en la orden del día.

Artículo vigésimoséptimo. Las convocatorias con la correspondiente orden del día, se harán conocer a los accionistas por medio de publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital con anticipación de diez días por lo menos.

Artículo vigésimooctavo. Las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas, no alcanzándose este número en la primera convocatoria, se hará una segunda la que podrá sesionar con los presente.

Artículo vigésimonoveno. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en la Secretaría sus acciones o un certificado de depósito bancario, dos días antes del fijado para la reunón, recibiendo un boleto de entrada en que se determinará el número de votos que corresponda.

Artículo trigésimo. Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, computándose un voto por cada mil pesos de acciones hasta el máximo legal estipulado en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las fracciones de mil pesos no dan derecho a fracciones de voto. Los accionistas que no posean el mínimum de acciones requerido para obtener un voto, tendrán sin embargo el derecho de asistir a las asambleas con voz para hacer mociones y discutir los asuntos incluídos en la orden del día.

Artículo trigésimoprimero. Las acciones de la asamblea serán consignadas en un libro de actas de la asamblea, enunciándose en ellas la nómina de los accionistas presentes con el número de aciones que tengan, y número de votos de los que pueden votar, y las observaciones de los accionistas, actas que serán suscriptas por el Presidente, el Secretario y los dos accionistas designados por la asamblea.

Artículo trigésimosegundo. Las asambleas generales de accionistas regularmente constituídas, representan la universalidad de los accionistas, y sus deliberaciones tomadas conforme a los estatutos obligan a todos los accionitas aún ausentes y disidentes.

CAPITULO X

Acciones fundadoras

Artículo trigésimotercero. Además de las acciones ordinarias series "A" y "B" que por valor de ciento cincuenta mil pesos uruguayos en conjunto, se pueden emitir, según el artículo quinto, la Sociedad emitirá trescientas acciones fundadoras de cien pesos cada una representadas por títulos, pudiendo un título representar más de una acción, acciones fundadoras que gozarán únicamente de las utilidades que se estipulan en la letra F del artículo trigésimosexto. Estas acciones serán nominativas, indivisibles, y se emitirán por valor de diez mil pesos a nombre de Eugenio Pecoste, por valor de diez mil pesos a nombre de Julio César Facello y por valor de diez mil pesos a nombre de Constante Facello (hijo). Se emitirán a favor de estos señores Eugenio Pecoste, Julio César Facello y Constante Facello (hijo) como iniciadores de esta industria y por concepto de la adquisición que hará la Sociedad Anónima en escritura que oportunamente se otorgará: de los derechos y obligaciones a la patente de invención o privilegio número dos mil cuatrocientos treinta y seis relativo a "Mejoras en la fabricación de bloques de cemento" que tienen y le corresponden a los señores Eugenio Pecoste, Julio César Facello y Constante Facello (hijo), según la escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Tulio R. Moltedo el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno; de los derechos y obligaciones a la patente de invención concedida según expediente número dos mil setecientos sesenta y uno relativo a "Mejoras en baldosas para pavimentos en general" y cuyo título aún no fué expedido; y de los derechos y obligaciones al privilegio industrial en trámite presentado el veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos, acta número doscientos cincuenta y nueve relativo a "Bovedillas rosadas para entrepisos y azoteas de hormigón armado". Las acciones fundadoras se enajenarán con lo estipulado en el artículo cuatrocientos catorce del Código de Comercio, debiendo además anotarse las enajenaciones en las acciones. Los dueños de las acciones fundadoras tienen derecho a concurrir a las asambleas con voz y sin voto, no perciben los dividendos a que se refiere la letra G) del artículo trigésimosexto y no tienen ningún derecho sobre el capital social. Con el importe representado por el diez por ciento de las utilidades, que según el inciso F) del artículo trigésimosexto se destina a las acciones fundadoras, se procederá al rescate de las mismas, por sorteo, a razón de cien pesos por cada acción.

Artículo trigésimocuarto. En caso de disolución de la Sociedad antes de haberse rescatado totalmente las acciones fundadoras, los dueños de éstas que aún no se hubieran rescatado, podrán optar a que se les adjudique a su favor los privilegios y patentes referidos en el artículo trigésimotercero. En este caso, únicamente los dueños actuales de las acciones fundadoras que queden sin rescatar, deberán reintegrar a la Sociedad en disolución, todo el dinero que la Sociedad, desde el momento de su creación hasta su disolución hubiese invertido para el rescate de todas las acciones fundadoras desaparecidas. De no hacerse esa opción por la unanimidad de los dueños de las acciones fundadoras que queden por rescatar, y dentro del plazo que a esos efectos se fijará, esas acciones fundadoras quedarán sin valor y esos privilegios y patentes referidos en el artículo trigésimotercero, se considerarán como formando parte del capital social, y por tanto, de pertenencia exclusiva de los tenedores de las acciones ordinarias series "A" y "B" que se hubieran emitido según el artículo quinto.

CAPITULO XI

Balances y utilidades

Artículo trigésimoquinto. Los balances generales serán fijados al treinta de Junio de cada año, término del ejercicio social.

Artículo trigésimosexto. Las utilidades líquidas previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesario destinar a la amortización de los bienes inmuebles, máquinas y demás bienes de la Sociedad para formar fondos para ampliaciones y mejoras o con fines de previsión, se distribuirán en la siguiente forma:

A) Tres por ciento al Presidente.

B) Dos por ciento al Secretario.

C) Cinco por ciento entre los tres Directores restantes, distribuídos a prorrata de acuerdo con sus asistencias a las reuniones del Directorio.

D) Cinco por ciento al fondo de reserva hasta cubrir el treinta por ciento del capital social.

E) Cinco por ciento para distribuir entre los empleados y obreros de acuerdo con sus merecimientos a juicio del Directorio.

F) Diez por ciento a las acciones fundadoras.

G) Setenta por ciento a los accionistas ordinarios en general.

Artículo trigésimoséptimo. Una vez rescatadas totalmente las acciones fundadoras, el diez por ciento previsto para esos títulos, pasará a aumentar el dividendo a distribuirse a los accionistas, inciso G) del artículo trigésimosexto.

Artículo trigésimooctavo. Todos los dividendos, anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio que no fueran reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO XII

Interpretación y disposiciones transitorias

Artículo trigésimonoveno. Todas las cuestiones no previstas en estos estatutos se regirán por las disposiciones legales de la materia.

Artículo cuadragésimo. El primer Directorio quedará constituído en la siguiente forma: Presidente, ingeniero Santiago Mauri. Vicepresidente, Carlos Crespi. Secretario, Eugenio Pecoste. Vocal, ingeniero Aladino Amaro. Vocal, Manuel Gaggero. En la primera sesión del Directorio después de entrar en vigencia estos estatutos. se sortearán las dos personas de su seno cuyo mandato debe terminar al finalizar el primer año social. El Presidente no entrará en la primera renovación.

Artículo cuadragésimoprimero. El señor Eugenio Pecoste queda facultado para gestionar la aprobación del Poder Ejecutivo a estos estatutos, la inscripción en el Registro Público de Comercio y aceptar las modificaciones que se exijan. — Y yo el escribano autorizante. hago constar que: A) Los comparecientes son de mi conocimiento. B) Los comparecientes solicitan expida copia de la presente escritura para la "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima" en formación, para gestionar la personería jurídica respectiva. C) Advierto a los comparecientes que la copia de esta escritura y la autorización que otorgue el Poder Ejecutivo deben ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y publicados en los periódicos por el Juzgado respectivo. antes que empiecen a ejercer sus operaciones. Esta escritura es leída por el escribano autorizante, y los comparecientes así la otorgan agregando que la firman con los testigos Manuel Herman Morassi y José Fraga Leis, hábiles y de esta vecindad según exponen. "Esta escritura sigue inmediatamente a la extendida con fecha cuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres, bajo el membrete: Número trece. Carta de adeudo hipoteca. por don Alejandro Cadenasso y don Evaristo Bernardo a don Ernesto Miguel Pisano, al folio treinta vuelto". Santiago Mauri. — M Gaggero. — Carlos Crespi. — Julio C. Facello. — E. Pecoste. — C. Facello (hijo). — Aladino J. Amaro. — M. H. Morassi. — J. Fraga Leis. — Tulio R. Moltedo. escribano. — Pasó ante mí: En fe de ello. y para la "Hormigón Prensado Sociedad Anónima" en formación. expide esta primera copia de mi protocolo. en doce sellos números doscientos tres mil ciento veintisiete y los cuatro siguientes. ciento noventa y nueve mil quinientos uno y los seis siguientes de un peso cada uno. copia que signo y firmo en la ciudad de Montevideo. Capital de la República Oriental del Uruguay y a los veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres. — Tulio R. Moltedo. escribano.

Testimonio. — Montevideo. Julio 25 de 1933. — Señor Ministro de Hacienda. — Eugenio Pecoste, constituyendo domicilio en esta ciudad. calle Rincón número 512 Escribanía Tulio R. Moltedo al señor Ministro expongo: 1.o Que según resulta de la copia de la escritura adjunta. se ha constituído en esta ciudad una sociedad anónima, denominada. "Hormigón Prensado Sociedad Anónima"; 2.o Que por el artículo 41 estoy facultado para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos; 3.o En consecuencia, solicito del señor Ministro. Que previo informe de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas y vista del señor Fiscal de Gobierno, se sirva elevar esta gestión al Poder Ejecutivo, a fin de que éste tenga a bien aprobar los estatutos y conceder la personería jurídica a la Sociedad mencionada, y que se me expidan los testimonios del caso. — E. Pecoste.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 25 de 1933. — Informe la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. —Blanco Acevedo.

Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — Señor Ministro: Esta Inspección General aconseja la aprobación de los estatutos en vistas presentados por la Sociedad Anónima "Hormigón Prensado", previas las siguientes modificaciones: Artículo 24. Donde dice: "examinar la contabilidad y determinar para la asamblea", etc., entiende el suscripto que la expresión correcta debe ser "examinar la contabilidad y dictaminar para la asamblea etc.". En el mismo artículo se expresa: "El Directorio fijará la remuneración del Síndico". El suscripto cree inconveniente que la remuneración del Síndico la establezca el Directorio. El Síndico es mandatario de la asamblea de accionistas y ejerce funciones de control sobre la gestión administrativa del Directorio. Por esta razón estima el suscripto que es la asamblea de accionistas la que debe fijar la remuneración del Síndico. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Raúl A. Previtali, segundo Jefe). Vo. B.o— Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1933. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Blanco Acevedo — Fiscalía de Goiberno de primer turno. — Señor Ministro: De las dos observaciones que la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas formula al artículo 24 de los estatutos en vista. de la "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima". una la sugiere un evidente error de palabras. ("determinar" en vez de "dictaminar"), de tan escasa importancia. que sin necesidad de que se le rectifique. en forma. debe tenérsele por subsanado; y en cuanto a la otra. motivada por la circunstancia de disponerse que será el Directorio el que fije la remuneración del Síndico. (y no la asamblea de accionistas. a la que. naturalmente. correspondería. por ser la que lo designa para el cargo). tampoco debe ser atendida, ya que a que una disposición así. no está prohibida por el Código de Comercio y contará. como todas las demás de los estatutos. con la aceptación de quienes tengan el carácter de accionistas. tacitamente manifestada. al adquirirlo, ingresando a la Sociedad. En consecuencia, y no ofreciendo igualmente las demás cláusulas de los referidos estatutos, reparo alguno. puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer como persona jurídica a la "Hormigón Prensado. Sociedad Anónima". a condición de que ésta se someta a las disposiciones generales y especiales. tanto de orden legal como administrativo. actualmente vigente o que en lo sucesivo se dictaren. que le fuesen aplicables. Procederá en el mismo acto. fijar el término prudencial prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometer a la propia Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. la intervención. ulterior. que le compete. — Montevideo. Julio 29 de 1933. —F. Estrázulas Folle.

Carp. N.o 12521 Año 1933. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Agosto 14 de 1933. — Vista la gestión de la Sociedad "Hormigón Prensado S. A.". a efecto de que se preste aprobación a sus estatutos y se le acuerde personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta no contrarían las disposiciones vigentes y que se establecerá con un capital de $ 150.000. Oída la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad "Hormigón Prensado S. A." y conceder la personería jurídica que solicita, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase el plazo de 60 días para la integración del capital de la referida Sociedad, cuya verificación se comete a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de acuerdo con la resolución de 24 de Julio de 1922. A los tines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública, a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, a la Dirección General de Impuestos Directos y archívese. — **TERRA.** — PEDRO MANINI RIOS.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Es copia conforme.— D. Blanco Acevedo, Subsecretario.

Señor Juez Letrado de Comercio. — Eugenio Pecoste, por "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima", contituyendo domicilio para esta gestión, en el estudio del escribano Tulio R. Moltedo, calle Rincón número 512, me presento y expongo: I Presento con este escrito, la primera copia de la escritura pública que el 19 de Julio de 1933 autorizó el escribano Tulio R. Moltedo y que constituye el "Acto de Constitución" y los "Estatutos" de "Hormigón Prensado, Sociedad Anónima". así como el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda el 18 de Agosto de 1933. donde consta haberse concedido a esa entidad. personería jurídica y aprobando sus estatutos. II. En función de las facultades que me acuerda el artículo 41 de los estatutos adjuntos. solicito la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado del acto de constitución. estatutos y demás documentos pertinentes. y que por la Oficina Actuaria, se me expidan para su publicación los edictos respectivos. todo previa vista al señor Fiscal de lo Civil. III. Y que oportunamente se me devuelvan los recaudos adjuntos. y tasadas y satisfechas las costas se archive el expediente. IV. A todo lo cual. el señor Juez se servirá proveer de conformidad — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — E. Pecoste.

Montevideo. Agosto 21 de 1933. — Número 7519. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. —Armand Ugón.

Fiscalía de lo Civil. — Número 2974. — Señor Juez: Puede V S acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Agosto 29 de 1933 — Abelardo Véscovi.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Número 7860. — Vistos: Con el señor Fiscal: Hágase la inscripción solicitada. publíquese por la prensa. y tasadas y satisfechas las costas archívese devolviéndose los documentos presentados. — Nattino.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 15 del folio 147 vuelto al 163, del Libro número 8 de Estatutos. se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Figares.

Concuerda con sus originales. Y para su publicación por la prensa. expido el presente que sello y firmo. en Montevideo. a trece de Setiembre de mil novecientos treinta y tres.— Mateo Mario Figares. Actuario.

$260. 12071.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS OFICINAS etc

"Fábricas Nacionales de Cerveza"
(Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Debe—

Acciones a emitir	$	3.900.000 —
Propiedades e instalaciones	"	6.118.295 41
Varias cuentas deudoras	"	2.623.660 89
Caja y Bancos	"	501.444 87
	$	13.143.401 17

Haber—

Capital	$	10.000.000 —
Varias cuentas acreedoras	"	2.620.195 85
Fondo de reserva....	"	28.660 26
Cuenta de dividendos.	"	488.000 —
Ganancias y pérdidas..	"	6.545 06
	$	13.143.401 17

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 11106.

"Fábricas Nacionales de Cerveza"
(Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1932

Debe—

Acciones a emitir	$	3.592.400 —
Propiedades e instalaciones	"	6.042.826 33
Varias cuentas deudoras	"	3.193.059 73
Caja y Bancos	"	216.981 49
	$	13.045.267 55

Haber—

Capital	$	10.000.000 —
Varias cuentas acreedoras	"	2.990.990 23
Fondo de reserva	"	28.660 26
Cuenta de dividendos	"	19.072 —
Ganancias y pédidas	"	6.545 06
	$	13.045.267 55

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 11107.

"Fábricas Nacionales de Cerveza"
(Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1933

Debe—

Acciones a emitir	$	3.379.400 —
Propiedades e instalaciones	"	6.104.693 37
Varias cuentas deudoras	"	3.521.580 55
Caja y Bancos	"	646.813 16
	$	13.652.487 08

Haber—

Capital	$	10.000.000 —
Varias cuentas acreedoras	"	3.609.769 76
Fondo de reserva	"	28.660 26
Cuenta de dividendos	"	7.512 —
Ganancias y pédidas	"	6.545 06
	$	13.652.487 08

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 11108.

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Saldos al 31 de Marzo de 1933

Deudores—

Caja	$	250 —
Equipo, tracción mecánica	"	184.602 09
Reserva para reparaciones mayores	"	1.204 33
Muebles y útiles e instalaciones	"	4.502 33
Patentes y seguros	"	1.802 03
Bancos	"	19.140 26
Varios deudores	"	16.538 84
Llave	"	22.777 30
Gastos directos	"	41.734 06
Gastos de oficina	"	16.039 78
Cuentas varias	"	5.739 86
	$	314.330 88

Acreedores—

Capital	$	200.000 —
Fondo de depreciación y renovación	"	43.815 56
Varios acreedores	"	6.815 15
Portes y entradas varias	"	61.640 71
Ganancias y pérdidas	"	264 18
Cuentas varias	"	1.795 28
	$	314.330 88

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$ 5.20 — 11823.

Staudt y Cía. S. A. C.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1932

Activo—

Caja	$	12.300 76
Bancos	"	217.778 12
Deudores	"	689.719 26
Valores a cobrar	"	34.528 29
Títulos de renta y acciones	"	98.053 77
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.126 47
Mercaderías generales	"	567.920 03
Fábrica	"	105.243 81
Barraca	"	5.089 46
Gastos generales	"	28.282 78
	$	1.740.042 75

Pasivo—

Capital	$	500.000 —
Reserva legal	"	102.064 18
Casa matriz	"	102.949 94
Accionistas, Directores, habilitados y empleados	"	285.980 96
Corresponsales	"	91.612 42
Acreedores	"	589.509 29
Aceptaciones — Cuenta mercaderías flotantes	"	67.925 96
	$	1.740.042 75

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.80 — 11864.

Staudt y Cía. S. A. C.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1932

Activo—

Caja	$	3.491 88
Bancos	"	23.653 03
Deudores generales	"	691.227 63
Valores a cobrar	"	20.674 47
Títulos de renta	"	98.338 82
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.126 47
Mercaderías generales	"	704.340 36
Fábrica	"	118.506 73
Cuenta barraca	"	55.420 29
Gastos generales	"	65.671 41
	$	1.782.451 09

Pasivo—

Capital	$	500.000 —
Reserva legal	"	102.064 18
Casa matriz	"	110.722 —
Accionistas, Directores, habilitados y empleados	"	290.960 64
Corresponsales	"	79.030 15
Acreedores	"	611.533 69
Aceptaciones — Cuenta mercaderías flotantes	"	88.140 43
	$	1.782.451 09

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.40 — 11865.

Staudt y Cía. S. A. C.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1933

Activo—

Caja	$	7.225 19
Deudores	"	845.008 47
Valores a cobrar	"	23.924 —
Títulos de rentas y acciones	"	118.308 60
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.126 47
Mercaderías generales	"	713.112 25
Barraca	"	73.544 30
Fábrica	"	148.506 80
Gastos generales	"	105.984 64
	$	2.036.740 72

Pasivo—

Capital	$	500.000 —
Reserva legal	"	102.064 18
Bancos	"	110.289 05
Casa matriz	"	206.061 22
Accionistas, Directores, habilitados y empleados	"	271.677 73
Corresponsales	"	37.382 37
Acreedores	"	718.806 85
Aceptaciones — Cuenta mercaderías flotantes	"	89.859 32
	$	2.036.740 72

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.40 — 11866.

"Unitas"
S. A. Uruguaya, Financiera y Comercial

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1932

Activo—

Acciones a emitir	"	20.000 —
Inmuebles	"	39.392 68
Créditos hipotecarios	"	25.545 44
Maquinarias	"	30.042 12
Deudores	"	1.500 05
Intereses	"	1.869 73
Gastos generales	"	139 25
	$	118.489 27

Pasivo—

Capital autorizado	$	100.000 —
Reserva legal	"	52 89
Acreedores	"	15.775 26
Arrendamiento de bienes	"	1.656 15
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior	"	1.004 97
	$	118.489 27

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60 — 11867.

"Unitas"
S. A. Uruguaya, Financiera y Comercial

Balance general al 31 de Diciembre de 1932

Activo—

Acciones a emitir	"	20.000 —
Caja	"	66 —
Inmuebles	"	39.407 16
Créditos hipotecarios	"	25.545 44
Maquinarias	"	39.855 79
Deudores	"	1.440 55
	$	126.314 94

Pasivo—

Capital autorizado	$	100.000 —
Reserva legal	"	52 89
Acreedores	"	24.924 53
Ganancias y pérdidas, saldo a cuenta nueva	"	1.337 52
	$	126.314 94

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 11863.

Flaibán y Camilloni Limitada S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1932

Debe—

Maquinarias	$	32.570 85
Instalaciones	"	1.117 14
Muebles y útiles	"	2.262 13
Privilegios	"	1.368 53
Depósito en garantía	"	600 —
Caja	"	1.064 27
Deudores varios	"	14.015 50
Gastos de organización	"	1.147 10
Letras a cobrar	"	610 —
Mercaderías	"	21.624 39
Comisiones	"	3.050 38
Gastos generales	"	1.857 54
Sueldos y jornales	"	5.553 83

Banco República oro	" 484 44
Banco República plata ...	" 21 80
Seguros	" 373 40
	$ 87.721 35

Haber—

Cuenta capital	$ 61.555 15
Jubilación	" 259 89
Casa central	" 19.344 22
Utilidades	" 6.000 24
Camilo Camilloni	" 500 —
Cuentas en suspenso	" 61 85
	$ 87.721 35

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.00 — 11890.

Flaibán y Camilloni Limitada S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1933

Debe—

Maquinarias	$ 32.570 85
Instalaciones	" 1.117 14
Muebles y útiles	" 2.262 18
Privilegios	" 1.368 53
Depósito en garantía	" 600 —
Caja	" 2.485 49
Deudores varios	" 28.643 68
Gastos de organización ...	" 1.147 10
Letras a cobrar	" 632 50
	$ 96.502 38

Haber—

Cuenta capital	$ 61.555 15
Jubilación	" 477 38
Casa central	" 22.338 47
Utilidades	" 6.000 24
Cuentas en suspenso	" 61 85
Mercaderías	" 6.069 29
	$ 96.502 38

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.00 — 11889.

Flaibán y Camilloni Limitada S. A.

Balance al 15 de Abril de 1933

Activo—

Maquinarias	$ 31.394 92
Instalaciones	" 2.067 37
Muebles y útiles	" 1.582 98
Privilegios	" 1.197 46
Depósitos en garantía ...	" 600 —
Caja	" 272 10
Deudores varios	" 15.611 17
Gastos de organización...	" 838 40
Letras a cobrar	" 2.548 67
Materias primas	" 28.756 37
Banco República — Cuenta oro	" 15.963 48
Banco República — Cuenta plata	" 534 54
Pagos adelantados	" 260 67
	$ 101.628 13

Pasivo—

Capital	$ 61.555 15
Jubilación	" 1.218 78
Casa central	" 22.692 88
Cuentas en suspenso	" 74 57
Acreedores varios	" 2.490 76
Utilidades	" 6.000 24
Ganancias y pérdidas	" 7.595 75
	$ 101.628 13

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.00 — 11888.

La Proveedora S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1932

Activo—

Terrenos y edificios	$ 87.431 53
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, camiones, autos y vehículos, instalaciones, ...	" 53.880 10
Materias primas, mercaderías generales, rótulos, etiquetas y papeles	" 138.862 67
Cuentas deudoras	" 63.720 94
Caja — Fondo fijo	" 433 57
	$ 344.328 81

Pasivo—

Capital integrado	$ 100.000 —
Reserva para descuentos..	" 3.162 70
Cuentas acreedoras	" 241.166 11
	$ 344.328 81

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 11919.

La Proveedora S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1932

Activo—

Terrenos y edificios	$ 87.547 92
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, camiones, autos y vehículos, etc.	" 54.006 93
Materias primas, mercaderías generales, rótulos, etiquetas y papeles ...	" 44.372 26
Cuentas deudoras	" 113.691 04
Caja chica — Fondo fijo.	" 288 91
	$ 299.907 06

Pasivo—

Capital integrado	$ 100.000 —
Reserva para descuentos..	" 2.162 69
Cuentas acreedoras	" 197.744 37
	$ 299.907 06

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 11920.

La Proveedora S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Activo—

Terrenos y edificios	$ 87.547 92
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, camiones, autos y vehículos, instalaciones	" 53.956 93
Materias primas, mercaderías generales, rótulos, etiquetas y papeles	" 45.710 81
Cuentas deudoras	" 100.790 26
Caja chica fondo fijo.....	" 123 36
	$ 288.039 73

Pasivo—

Capital integrado	$ 100.000 —
Reserva para descuentos .	" 2.162 69
Cuentas acreedoras	" 185.877 09
	$ 288.039 78

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 11921.

La Proveedora S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1932

Terrenos y edificios	$ 87.547 92
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, camiones, autos y vehículos, instalaciones	53.068 63
Materias primas, mercaderías generales, rótulos, etiquetas y papeles ...	" 46.284 23
Cuentas deudoras	" 87.745 27
Caja chica fondo fijo ...	" 86 10
	$ 274.732 15

Pasivo—

Capital integrado	$ 100.000 —
Reserva para descuentos .	" 2.162 69
Cuentas acreedoras	" 172.569 46
	$ 274.732 15

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 11922.

La Proveedora S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1933

Activo—

Terrenos y edificios	$ 88.462 12
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, camiones, autos y vehículos, instalaciones	" 49.689 83
Materias primas, mercaderías generales, rótulos, etiquetas y papeles	" 46.422 92
Cuentas deudoras	" 86.480 65
Caja chica fondo fijo ...	" 75 39
	$ 271.130 91

Pasivo—

Capital integrado	$ 100.000 —
Reserva para descuentos .	" 2.162 69
Cuentas acreedoras	" 168.968 22
	$ 271.130 91

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 11923.

"Estancias Olaso" Sociedad Anónima

Balance general del ejercicio 1931-32

Activo—

Acciones	$ 244.000 —
Caja	" 348 24
Bienes semovientes	" 407.534 —
Campos y mejoras	" 638.880 58
Muebles y útiles	" 6.831 61
Varios frutos	" 718 15
Varios deudores	" 42 12
	$ 1.298.404 70

Pasivo—

Capital autorizado	$ 244.000 —
Capital realizado	" 756.000 —
Varias hipotecas	" 112.510 02
Varios acreedores	" 133.090 99
Fondo de reserva	" 5.407 06
Utilidades del ejercicio 1931-32	" 47.396 63
	$ 1.298.404 70

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 11948.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

Está en preparación el volumen correspondiente a 1933, que contendrá los decretos-leyes dictados a partir del 30 de Marzo, con su numeración respectiva, al igual de las leyes de este año

Se recomienda observar atentamente la primera publicación de cada aviso de "Diario Oficial", a fin de subsanar los errores en tiempo, sin recargo para el interesado.